



Universidad
Continental

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Administración

**Sistemas de información como mecanismo de
transparencia y participación ciudadana en la
ejecución de obras públicas por la Contraloría
General de la República del Perú
(2012-2016)**

Miriam Romero Quispe

Huancayo, 2018

Trabajo de Experiencia Profesional para optar el Título Profesional de
Licenciada en Administración



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

Asesor

Mag. Carlos Recuay Salazar

Dedicatoria

A mi madre y compañeros de trabajo, por haber conspirado y motivado para para la realización del presente informe.

ÍNDICE

	Página
CARÁTULA	i
ASESOR	ii
DEDICATORIA	iii
INDICE	iv
LISTA DE FIGURAS	vii
LISTA DE TABLAS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	xii

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1.	Datos generales de la institución – Contraloría General de la República	14
1.2.	Actividades principales de la institución	15
1.3.	Reseña histórica de la institución	16
1.4.	Organigrama de la institución	18
1.5.	Visión y Misión	20
1.6.	Descripción del área donde se realiza las actividades profesionales	20
1.7.	Descripción del cargo y de la responsabilidad del bachiller en la institución	21

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1.	Diagnóstico situacional	22
2.2.	Identificación de oportunidades	27
2.3.	Objetivo	29
2.4.	Resultados esperados	29

CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO

3.1. Sistemas de información	30
3.2. Ciclo de vida de un sistema	33
3.3. Inversión en el Perú	35
3.4. Sistema Nacional de Control	43
3.5. Transparencia	44
3.6. Sistema de Información de obras públicas (INFOBRAS)	45
3.6.1. Usuarios del sistema INFOBRAS	46
3.6.2. Funcionamiento y operatividad de INFOBRAS	47
3.6.3. Interoperabilidad con los sistemas administrativos	48
3.6.4. El ciudadano como usuario de la información	49
3.6.5. Información que contiene INFOBRAS	50
3.6.6. Marco normativo que regula el registro en INFOBRAS	50
3.6.7. Beneficios de INFOBRAS	51
3.6.8. Ingreso a INFOBRAS	52

CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. Actividades realizadas	53
4.1.1. Desarrollo del diagnóstico del sistema INFOBRAS	53
4.1.2. Respecto a los niveles de corrupción	55
4.2. Con respecto al registro de información en el sistema INFOBRAS	58
4.3. Con respecto al sistema INFOBRAS	60
4.4. Propuesta de mejora del sistema INFOBRAS	62

CAPÍTULO V
RESULTADOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA INFOBRAS

5.1. Respecto a la calidad de datos: Proceso de Verificación OCI	67
5.2. Respecto a las nuevas líneas de trabajo	72
5.3 Desarrollo de la asistencia técnica	75
5.3.1. Curso virtual INFOBRAS	75
5.3.2. Propuesta es de un módulo de contenidos	76
5.3.3. Propuesta de atención de un Call Center	77
5.4. Propuesta de un nuevo marco normativo que regule el registro de INFOBRAS	79
5.5. Propuesta de optimización de accesos al sistema INFOBRAS	83
CONCLUSIONES	86
RECOMENDACIONES	87
REFERENCIA	88
APÉNDICE	90

LISTA DE FIGURAS

Página

Figura 1: Estructura orgánica de la Contraloría General de la República	19
Figura 2: Diagnóstico preliminar del sistema INFOBRAS	23
Figura 3: Ruta cronológica de cómo se construyó INFOBRAS	24
Figura 4: Mapa de implementación del sistema INFOBRAS	26
Figura 5: Factores internos y externos que afectan la sostenibilidad del sistema	28
Figura 6: Sistema de Información Gerencial	30
Figura 7: Elementos de un sistema de información	32
Figura 8: Ejecución de la inversión financiera de proyectos	36
Figura 9: Modalidad de ejecución de obras públicas	42
Figura 10: Ejecución de obras según nivel de gobierno	43
Figura 11: Definición del sistema INFOBRAS	46
Figura 12: Funcionamiento de INFOBRAS	47
Figura 13: Sistemas administrativos del estado	49
Figura 14: Antecedentes de la Directiva INFOBRAS	50
Figura 15: Efectos que derivan del problema de transparencia	54
Figura 16: Indicadores del grado de corrupción del Perú	56
Figura 17: Obras registradas en INFOBRAS	59
Figura 18: Tendencia del porcentaje de cumplimiento de registro del INFOBRAS	59

Figura 19: Herramientas que potenciarán el sistema INFOBRAS	63
Figura 20: Mejoras y nuevos productos del sistema INFOBRAS	66
Figura 21: Proceso de verificación por los jefes de OCI	69
Figura 22: Pasos para el uso del “Módulo de Verificación OCI”	70
Figura 23: Módulo de verificación de obras - OCI	70
Figura 24: Distribución de las actividades del personal que administra INFOBRAS	73
Figura 25: Distribución de las nuevas líneas de trabajo del sistema INFOBRAS	73
Figura 26: Área de operaciones de la nueva línea de trabajo	74
Figura 27: Comunicación de la nueva línea de trabajo	75
Figura 28: Presentación del curso virtual	76
Figura 29: Esquema de un módulo de contenidos	77
Figura 30: Total de atención al público sobre el sistema INFOBRAS al 2016	78
Figura 31: Propuesta de atención de consultas sobre el sistema INFOBRAS	79
Figura 32: Propuesta de nueva Directiva del sistema INFOBRAS	83
Figura 33: Nueva propuesta de acceso al sistema INFOBRAS	83
Figura 34: Estadísticas del porcentaje de atención de creación/desactivación usuarios	84
Figura 35: Diagrama de flujo del proceso de creación de usuarios INFOBRAS	85

LISTA DE TABLAS

Página

Tabla 1: Identificación de los actores frente a la problemática de transparencia	55
Tabla 2: Cifras de corrupción en el país	58
Tabla 3: Diagnóstico de la interoperabilidad con los sistemas del Estado	60
Tabla 4: Logros alcanzados en el primer proceso de verificación de la información registra en el sistema INFOBRAS	72

RESUMEN

El presente informe de experiencia profesional trata sobre las actividades desarrolladas en el Departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría, y actividades que corresponden a investigaciones y propuestas mejoras para el Sistema de Información de Obras Públicas, con la finalidad de que se convierta en una herramienta de Control Social y seguimiento a las obras que ejecutan las entidades públicas, para la identificación de riesgos y emitir alertas para la mejora de la gestión de las entidades públicas.

En el contenido del informe se desarrolla en cinco capítulos (I, II, III, IV y V). En el primer capítulo se describe los aspectos generales de la entidad, su definición, como la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, el alcance, su misión y visión y la descripción del Departamento donde vengo desarrollando mis actividades.

En el segundo capítulo, se realiza un diagnóstico del estado situacional del sistema de e-control, en este caso del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, identificando oportunidades de mejora del sistema, con la finalidad de que se convierta en una herramienta de control social y que contribuya a las labores de fiscalización.

En el tercer capítulo, se realiza una descripción de la base teórica a través del cual se concluye que todo sistema tiene un ciclo de vida, concluyendo que el sistema tiene que evolucionar, a un sistema de a través del cual se pueda ejercer el control virtual, y se identifiquen riesgos generando alertas para mitigar posibles problemas en los en la ejecución de obras públicas, sin afectar su dinamismo; así como garantizar el correcto y transparente uso de la inversión pública.

En el cuarto y quinto capítulo se describen la actividad profesional que se viene realizando, como es la elaboración de un plan de trabajo para la optimización del sistema INFOBRAS, y los resultados de las actividades realizadas en función al plan de trabajo asignado, por lo que se logró la implementación de una nueva estructura de trabajo siendo

transversal y la mejora del sistema INFOBRAS, referido al aseguramiento de la integridad de los datos.

Finalmente, producto de las actividades desarrolladas, se busca que el sistema evolucione a un Sistema de Información Georreferenciada, a través del cual se pueda identificar riesgos y emitir alertas para mitigar posibles problemas en las obras que serán ejecutadas, sin afectar su dinamismo, así como garantizar el correcto y transparentar el uso de la inversión pública.

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de declarar al Estado peruano en proceso de modernización, es estar al servicio de la ciudadanía, mediante canales efectivos de participación ciudadana y transparencia en la gestión pública; asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 27785 “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*”, señala que la Contraloría General de la República (CGR) tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, ***orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades***, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Asimismo, el literal q) del artículo 9 y el literal ñ) del artículo 22 de la Ley, es principio del control gubernamental y atribución de la CGR ***promover la participación ciudadana***, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.

Es así, que la Contraloría General de la República, adopta una serie de acciones destinadas a reforzar todos los mecanismos de transparencia en la administración pública, siendo una de ellas, el desarrollo e implementación de sistemas de e-control, por lo que, ha implementado con la asesoría técnica de la Cooperación Alemana GIZ, un Sistema de Información de Obras Públicas, al cual se le denominó “INFOBRAS”, entrando en operación desde el año 2012 a la fecha, esta herramienta brinda información integral desde la concepción de la obra hasta su culminación, bajo el enfoque de Open Data, contribuyendo así con la apertura de datos para el ciudadano y la cautela del buen uso de los recursos públicos; siendo reconocido a nivel nacional e internacional, y recibiendo el premio las “*Buenas Prácticas en Gestión Pública 2015 en la categoría Transparencia y Acceso a la Información*”, en la categoría Transparencia y Acceso a la Información otorgada por la asociación civil Ciudadanos al Día (CAD).

Sin embargo, para su sostenimiento no se ha realizado una planificación estratégica, ni los factores externos que pueden afectar la integridad de los datos, lo cual se refleja en las limitaciones en el registro y la información que brinda el sistema. Sin embargo, la inversión pública se viene incrementado, ya que en el 2017 y 2018 se proyectan 177 obras de inversión por un monto mayor a los US\$20, 457 millones, por lo que es necesario fortalecer la transparencia de información de las obras publicas ejecutadas por los diferentes niveles de gobierno, hacia la ciudadanía. En ese sentido y con el fin de fortalecer el sistema se desarrolló un análisis, diagnóstico y propuesta del aplicativo, el cual se presentó al Departamento de Estudios e Investigaciones, quien vienen implementando de forma progresiva las propuestas planteadas, con el objetivo de ser un sistema con información íntegra y alineado a los servicios de control.

La Autora.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

La Ley N° 27785, en su artículo 12°, define el Sistema Nacional de Control como el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada; indicando que su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regule.

Según el artículo 13 de la Ley N° 27785 de la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y del Contraloría General de la República”, señala que el sistema está conformado por los siguientes órganos de control:

- La Contraloría General, como ente técnico rector.
- Los Órganos de Control Institucional, es decir las unidades orgánicas responsables del control gubernamental, como función especializada, en las entidades sujetas a control.

- Las Sociedades de Auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General para realizar servicios de auditorías a las entidades.

1.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA INSTITUCIÓN

Según el artículo 15° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que las atribuciones del sistema son:

- Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los
- Objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.
- Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.
- Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa. (p. 24).

Asimismo, según el artículo 22° de la Ley, son atribuciones de la Contraloría General:

- Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual.
- Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

- Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
- Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
- Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos con personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.
- Absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo, establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control. (p. 17).

1.3. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

La obra colectiva de la Contraloría General de la República, bajo la dirección de la Unidad de Negocio Servicios Editoriales de Empresa Editora El Comercio S.A (2013), señala:

Con la llegada de la República y los revuelos de la independencia del Perú respecto de España, El Tribunal Mayor de Cuentas no sobrevivió como institución y sus funciones fueron objeto de profundas reformas. Como una manera de aplacar el desorden inicial producido por la independencia en el rubro el Libertador San Martín transformará al tribunal en la contaduría Mayor de Cuentas, mientras que Simón Bolívar creará la Contaduría Mayor Provisional, con sede en Trujillo.

En años posteriores, durante la era del guano y, luego, bajo los gobiernos consecutivos, la institución reaparecerá con algunos cambios. El gran salto ocurrirá en

la segunda década del siglo XX, cuando se instaura la Contraloría General de la República, por obra de un decreto supremo dado en septiembre de 1929, y solo en 1964 la Contraloría asumirá las funciones tanto de contabilidad como de auditoría, además de convertirse en un organismo autónomo.

La Contraloría en la década de los 90, cuatro personas estuvieron a cargo de la Contraloría durante los dos periodos presidenciales del Ingeniero Fujimori: Luz Áurea Sáenz, María Herminia Drago Correa, Víctor Enrique caso Lay y Carmen Higaonna Oshiro.

La Ingeniera Carmen Higaonna, creó una serie de comisiones especiales para atender los problemas más críticos, heredados de la administración previa. Asimismo, resaltó la puesta en marcha del diseño del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAGU), una herramienta informática que facilitó el registro y seguimiento de los planes anuales de control, de las medidas correctivas y de los procesos judiciales derivados, así como la supervisión de los Órganos de Auditoría Interna (OAI) y las Sociedades de Auditorías (SOA).

El 23 de Julio del 2002 se publicó la Ley Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que hasta hoy es el marco legal de acción de ambas instancias, la norma consta de 11 capítulos y 44 artículos, 3 disposiciones transitorias y 9 definitivas Tiene por objeto procurar el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del estado. Así como el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, también es una herramienta para las instituciones sujetas a control a fin de que puedan cumplir sus metas y lograr resultados.

En el 2009, asume la función de Contralor el señor Fuad Khoury Zarzar, teniendo como primera misión elaborar un diagnóstico del sistema de control, y estableciéndose nuevas metas como reorganizar e integrar el Sistema Nacional de Control, y la normativa que lo soporta, descentralizar y desconcentrar la Contraloría, instaurar el nuevo enfoque de control, con una definición clara de los productos, y servicios brindados, instituir la función de control de gestión y evaluación de políticas públicas, e incorporar las mejores prácticas de gestión y control conocida a nivel

mundial. Durante el periodo del Contralor Fuad, el presidente de la República el señor Ollanta Humala en el periodo 2011 – 2016,

Actualmente el Contralor General de la República es el Licenciado en Economía Nelson Shack Yalta designado por el Congreso de la República como duran el periodo 2017 – 2023; quien viene desarrollando estrategias a nivel estructural y funcional de la CGR.

1.4. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

Con Resolución de Contraloría N° 028-2017-CG del 09 de marzo de 2017, se modifica la estructura orgánica de la Contraloría General de la República, y se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, la cual está formada por:

- Contralor General de la República.
- Gerencia Central de Capital Humano.
- Gerencia Central de Administración.
- Secretaría General.
- Gerencia Central de Desarrollo Estratégico.
- Escuela Nacional de Control.
- Gerencia de Gestión Operativa del Sistema Nacional de Control.
- Gerencia de Control Previo y Proyectos de Inversión.
- Gerencia de Control Gobierno Nacional.
- Gerencia de Auditoría Especializada.
- Gerencia de Gestión de Responsabilidad.
- Gerencia de Coordinación Regional Lima.
- Gerencia de Coordinación Regional Norte.
- Gerencia de Coordinación Regional Centro.
- Gerencia de Coordinación Regional Sur.
- Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.

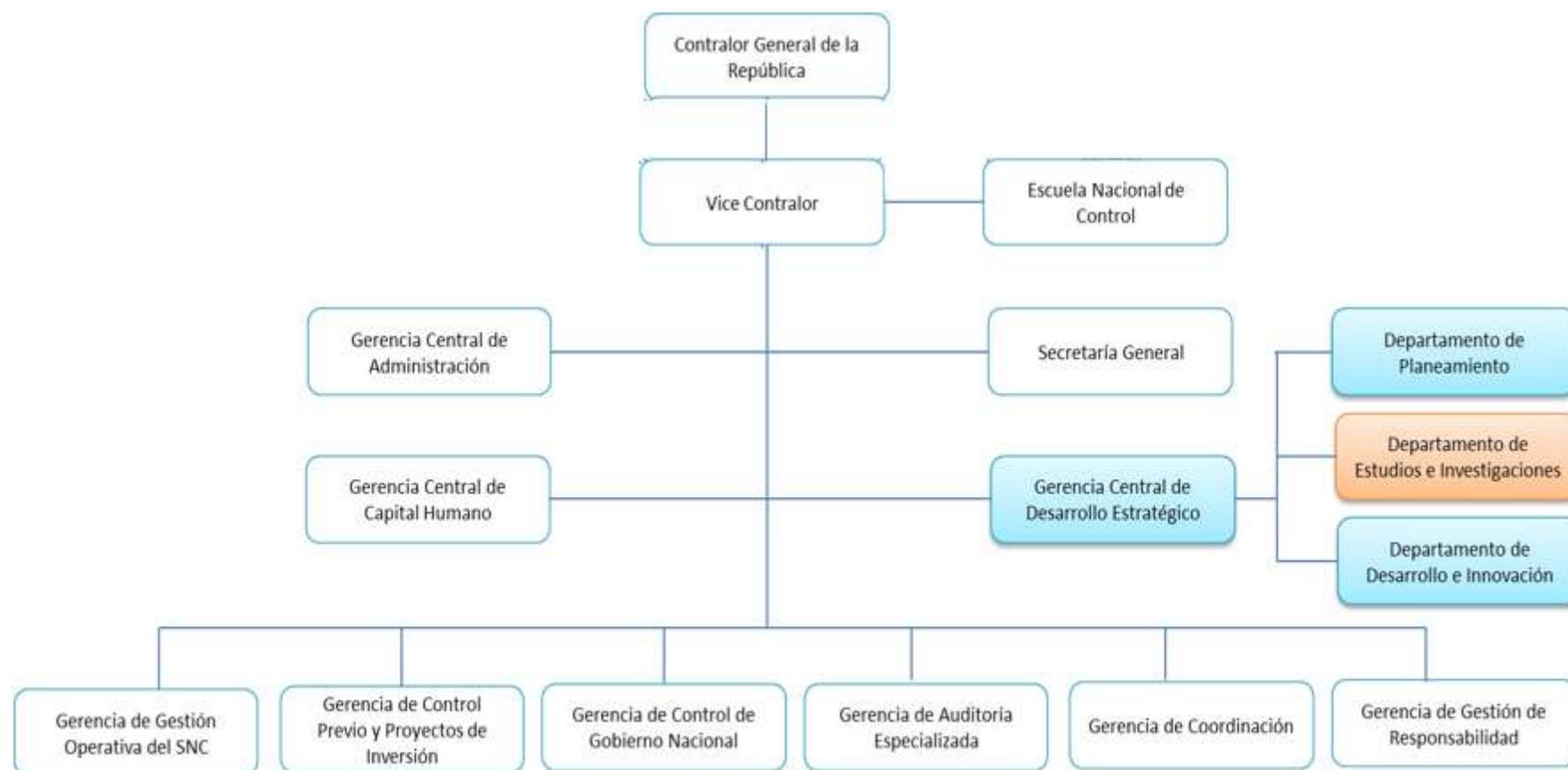


Figura 1: Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República

Nota: Información obtenida del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República (2016)

1.5. VISIÓN Y MISIÓN

La Contraloría General de la República, tiene la siguiente misión, visión y valores, como se detalla:

Visión

“Promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos”.

Misión

“Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.

Valores

- Honestidad (Siempre con la verdad).
- Justicia (Obrar con la razón y la ley).
- Prudencia (Actuar oportunamente con conocimiento y responsabilidad).

1.6. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DONDE SE REALIZA LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

La Gerencia Central de Desarrollo Estratégico es el Órgano dependiente del Contralor General de la República, encargado de asesorar en la formulación de estrategias políticas y prioridades para el desarrollo institucional; de conducir los procesos de formulación implementación y evaluación del Plan Estratégico institucional, Plan Operativo institucional Plan Nacional de Control del Sistema Nacional de Control; así como de supervisar que la regulación de los servicios, mejora e innovación de los procesos internos, gestión de la calidad y de riesgos desarrollo de estudios e investigaciones especializados o proyectos de inversión se encuentren alineados a las necesidades de modelización de los servicios de control.

La Gerencia Central de Desarrollo Estratégico está conformada por las unidades orgánicas siguientes:

- Departamento de Planeamiento.
- Departamento de Estudios e Investigaciones.

- Departamento de Desarrollo e Innovación.

El área donde vengo desarrollando mis labores es el Departamento de Estudios e Investigaciones, que es el órgano dependiente de la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico encargado de desarrollar estudios e Investigaciones especializados en materia de control gubernamental y las necesidades de innovación de los servicios, y evaluar los procesos misionales de la Contraloría General, proponiendo las mejoras correspondientes y gestionando los sistemas de información de e-control que le sean asignados por la Alta Dirección.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BACHILLER EN LA INSTITUCIÓN

Actualmente vengo desarrollando las funciones de coordinación en la administración del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, por lo que se han planteado nuevos retos, a través del cual se busca que el sistema sea una herramienta de control social y fiscalización de las obras públicas, para se vienen desarrollando las siguientes actividades:

- Diseñar nuevas líneas de trabajo.
- Elaborar un plan de trabajo para la mejora del sistema INFOBRAS.
- Proponer normativas que regulen el uso del sistema INFOBRAS.
- Proponer diseño de metas para el programa de Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Elaboración de manuales.
- Programaciones de capacitaciones.
- Informes técnicos, entre otros.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Según la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM señala que: *“A pesar de que en los últimos años la recaudación fiscal y el presupuesto público se han incrementado sustancialmente, las entidades públicas siguen teniendo una limitada capacidad de gestión, lo cual les impide proveer con eficacia, eficiencia y transparencia servicios públicos de calidad a los ciudadanos”* (pág. 10); reflejándose en el descontento de la ciudadanía que exige un mejor Estado, presente, activo y efectivo en todo el territorio nacional.

Es por ello, que en el año 2013, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros - SGP, como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, viene impulsando el proceso de Modernización de la Gestión Pública a fin de promover en el Perú una administración eficiente, enfocada en resultados que rinda cuenta a los ciudadanos; dando como resultado la aprobación de la Política Nacional de modernización del Estado al 2021, según el Decreto Supremo N° 004-2014-PCM, publicado en el diario oficial el Peruano el 9 de enero de 2013, la cual tiene una visión de un Estado moderno al servicio del ciudadano y haciéndolos partícipes de la gestión pública mediante mecanismos de transparencia y de redición de cuentas por parte del estado.

Sumándose a ello con un mismo objetivo, lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual señala que *“Todas las personas tienen derecho a solicitar y recibir información de*

cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho”.

En ese sentido, a través del proceso de modernización, la Contraloría General de la República – CGR como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control adopta una serie de acciones destinadas a reforzar todos los mecanismos que contribuyan a lograr una mayor transparencia en la administración pública y fortalecer el vínculo entre el Estado y la población.

El artículo 16 de la Ley N° 27785 “*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*”, señala que la Contraloría General de la República (CGR) tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, *orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades*, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social

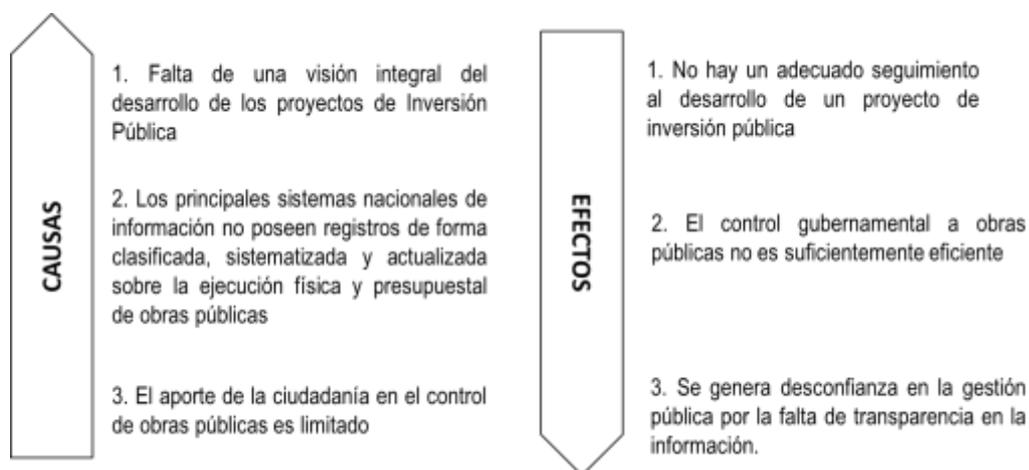


Figura 2: Diagnóstico preliminar del sistema INFOBRAS – Identificación de causa y efecto – 2010, el gráfico muestra el análisis que se realizó el personal de la CGR para identificar la problemática en el seguimiento de obras. Información obtenida de la documentación técnica del sistema INFOBRAS.

Nota: Información extraída del plan de trabajo del proyecto INFOBRAS – Gerencia de Obras – CGR, (2012)

Asimismo, el literal q) del artículo 9 y el literal ñ) del artículo 22 de la Ley, es principio del control gubernamental y atribución de la CGR *promover la*

participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.

Por la que la CGR identifica una necesidad de contar con información integra, completa y transparente en la ejecución de obras públicas, ya que no existía en Perú un sistema de seguimiento de obras que brinde información en tiempo real respecto al avance físico de la obra, ubicación geográfica, entre otros aspectos.

Ante esta situación, los esfuerzos institucionales se orientaron a la implementación de una herramienta denominada Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS y que a través de dicho sistema se viabiliza la participación ciudadana en la labor de fiscalización.

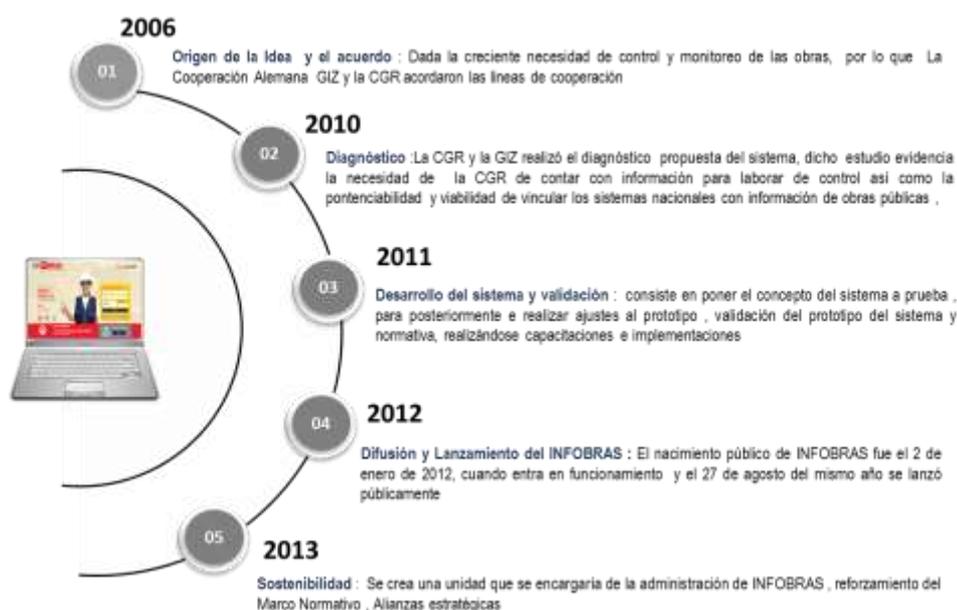


Figura 3: Ruta cronológica de cómo se construyó INFOBRAS; el desarrollo del sistema tuvo diferentes fases en las cuales la Cooperación Alemana GIZ acompañó a la CGR de manera cercana y permanente con asesores técnicos especializados que apoyaron en el diseño y en las coordinaciones interinstitucionales.

Nota: Información obtenida de libro “*La experiencia INFOBRAS - Fortalecimiento de la Transparencia y del Control de Obras Públicas (2016)*”.

El desarrollo del sistema INFOBRAS tuvo diferentes fases en las cuales la Cooperación Alemana, la Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), acompañó a la CGR de manera cercana y permanente con asesores técnicos especializados que apoyaron en el diseño y en las coordinaciones interinstitucionales, así como en su elaboración. La CGR asumió la gestión de las fases correspondientes a la sostenibilidad.

El sistema fue presentado al público una vez que tuvo una masa crítica de información sobre las obras públicas a nivel nacional, regional y local. Por tanto, la estrategia incorpora dos momentos; el primero orientado a concretar el funcionamiento técnico del sistema y la promoción del registro a través de la capacitación; el segundo, que iniciaría con el lanzamiento público del INFOBRAS y la progresiva consolidación de su uso por actores públicos como la ciudadanía, la sociedad civil organizadas, entre otros.

En ese marco, si bien la partida de nacimiento público del INFOBRAS fue el 2 de enero del 2012 cuando entra en funcionamiento de acuerdo a la Directiva emitida por la CGR, sin embargo, fue el 27 de agosto del mismo año que se lanzó públicamente.

El libro *La experiencia INFOBRAS* (2016) señala., que *“el lanzamiento público estaba previsto desde el momento en que empezó el diseño del sistema y fue considerado como el inicio de la estrategia clave para la difusión del sistema, y captar el apoyo de la opinión pública especializada, así como lograr alianzas estratégicas con entidades públicas interesadas en las virtudes del INFOBRAS, todo ello con el propósito de incrementar las oportunidades de sostenibilidad del sistema”* (p. 33).

Durante la operación del sistema INFOBRAS, se desarrollaron, implementaciones, las cuales detallan dos etapas principales, dentro de su concepción:

- **Primera etapa:** el sistema INFOBRAS orientada a la captura de información e inicio de la explotación de la misma, con reportes dinámicos.
- **Segunda etapa:** prevé el acceso a la libre consulta de la información sobre obras públicas por los ciudadanos, generando un espacio de transparencia que propicia la participación y el control social e igualmente se incorpora la georreferencia.

Una vez culminada las etapas de implementación, y debido a la demanda sobre el uso del sistema como fuente de información de obras públicas, la CGR, con la finalidad de contribuir en la planificación, ejecución e implementación de los procesos misionales, la cual se desarrolló mediante la implementación de los aplicativos informáticos requeridos para la adecuada gestión y operación de los procesos de la institución.

Por lo que, dentro de estos procesos se incluye al sistema INFOBRAS, que se integra en el proceso de transformación institucional, para la implementación del nuevo modelo de gestión, desarrollándose así la tercera y cuarta del desarrollo del sistema INFOBRAS, que contempla nuevas implementaciones, como se muestra en la figura 4.

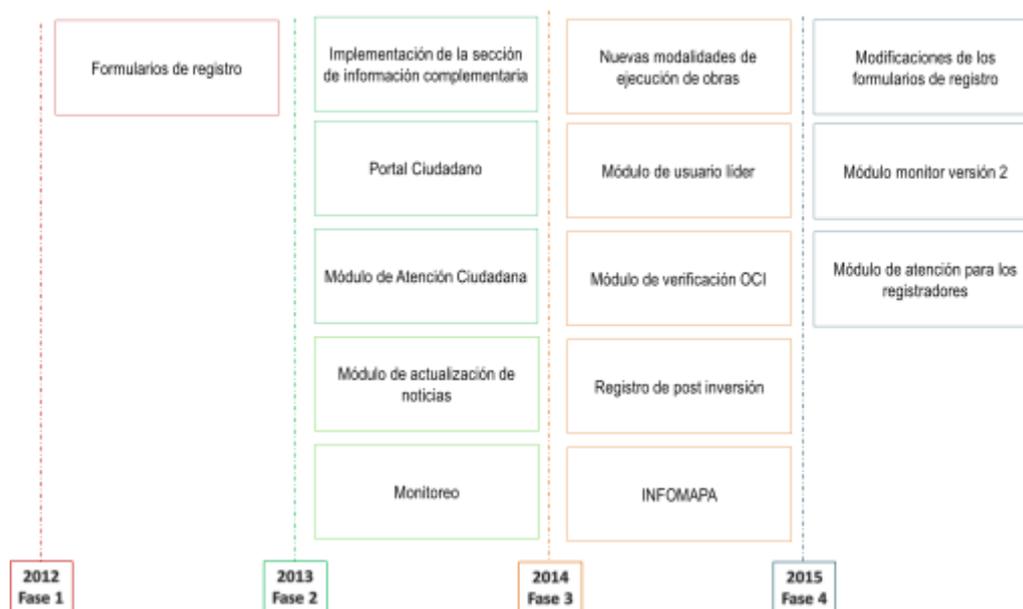


Figura 4. Mapa de implementación del sistema INFOBRAS, en el cual se describe la implementación en sus diferentes fases.

Nota: Información obtenida del Acta de Constitución del proyecto de INFOBRAS

Durante el desarrollo del sistema paralelamente se avanzaba con la aprobación de la normativa que regula el registro del sistema INFOBRAS, emitiéndose la Directiva N° 009-2011- CG/OEA “Registro de Información sobre obras Públicas del Estado - INFOBRAS“, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 335-211-CG de 23 de noviembre de 2011, normativa que ha tenido un

año y medio de vigencia, tiempo en el cual, se ha obtenido valiosa experiencia en la operación del sistema, producto de la interacción con las entidades públicas que reportan información a través del INFOBRAS, circunstancias que, sumadas al desarrollo e implementación de nuevas modalidades de ejecución de obras públicas por parte del Estado, han motivado la necesidad de actualizar la citada directiva, para lo cual se desarrolló y aprobó el 05 de agosto de 2013 con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG la nueva Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, dejando sin efecto la primera Directiva emitida anteriormente.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES

Desde la operación del sistema se ha obtenido una valiosa experiencia, con la interacción de las entidades públicas que reportan información a través de sistema, la recolección de información de las capacitaciones desarrolladas, y las nuevas implementaciones, por lo que hoy INFOBRAS es el único Portal de Transparencia de obras públicas, diseñado bajo un enfoque ciudadano que ha logrado integrar y articular la información para transformarla en accesible y amigable, promoviendo la participación ciudadana y convertirlos en aliados estratégicos de la labor fiscalizadora, lo cual se viene reflejando a la fecha en más de 4, 211,451 visitas registradas desde sus inicios, asegurando la cautela en el uso de los recursos públicos y promoviendo la participación ciudadana activa, Asimismo, se debe mencionar que la CGR de Chile ha replicado la experiencia tecnológica del INFOBRAS, con la cual se da inicio el proyecto de Cooperación Triangular en la modalidad Sur-Sur “Fortalecimiento interinstitucional para los sistemas territoriales de control de obras para fomentar la transparencia y la participación”, entre las EFS del Perú y Chile, cuyo objetivo general es fomentar el intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas de control con un enfoque ciudadano y territorial.

Sin embargo, para su sostenimiento no se ha considerado un crecimiento estratégico del sistema, desarrollándose de forma aislada, sin considerar los factores externos como: (i) La adquisición del estado del satélite PERU – SAT1. (ii) Modificaciones en las normas del sistema de inversión público – privado. Nuevo sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

INVIERTE.PE. (iii) Modificaciones de los sistemas con los que se articula INFOBRAS (SEACE, SIAF).

Y los factores internos: (i) No se consideró un plan sostenible de calidad e integridad de datos. (ii) Se realizaron implementaciones nuevas en el sistema y no se consideró la actualización de normativas y protocolos del sistema. (iii) No se realizó un soporte a la consulta de datos a nivel estratégico para la toma de decisiones.

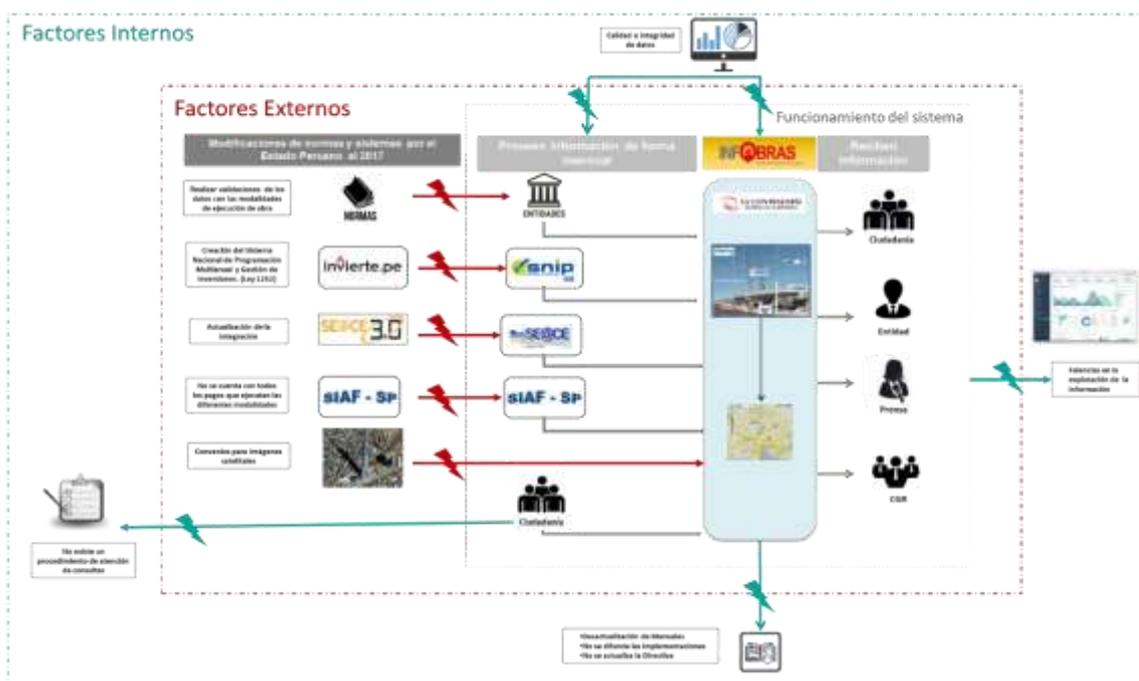


Figura 5. Factores internos y externos que afectan la sostenibilidad del sistema INFOBRAS, siendo importante considerar, los cambios en el nuevo sistema de inversiones del Estado Peruano. (2017)

En consecuencia, es importante, que la CGR, realice los cambios necesarios para optimizar el sistema INFOBRAS y considerar nuevas líneas de trabajo, que aseguren el sostenimiento del sistema, ya que el aplicativo fortalece las siguientes actividades: (i) Transparenta la ejecución de obras públicas incentivando la rendición de cuentas. (ii) Participación ciudadana activa. (iii) Ofrecer al gestor público una herramienta innovadora para la toma de decisiones. (iv) Facilitar la eficacia de los servicios de control que brinda el Sistema Nacional de Control. (v) Usar la información geográfica para la fiscalización de la inversión público – privada.

2.3. OBJETIVO

Proponer mejoras que permitan optimizar el sistema INFOBRAS, con la finalidad de obtener datos íntegros, actualizados y contribuir a las labores de fiscalización a las obras que se ejecutan nivel nacional, desde el inicio de la ejecución hasta la transferencia de la obra para su mantenimiento.

2.4. RESULTADOS ESPERADOS

El informe es cualitativo, donde se describirá las propuestas de mejora y su implementación progresiva en el sistema por parte de la CGR, con la finalidad de brindar información a los usuarios del sistema y fortalecer la transparencia y promover la participación ciudadana.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La creciente globalización, el proceso de internacionalización de las empresas, la rapidez en el desarrollo de las tecnologías, ha creado nuevas necesidades tanto para las entidades privadas como para las entidades públicas; que es la “*Información*” convirtiéndose en un insumo importante para los diferentes decisiones y acciones que se planifiquen o ejecuten.

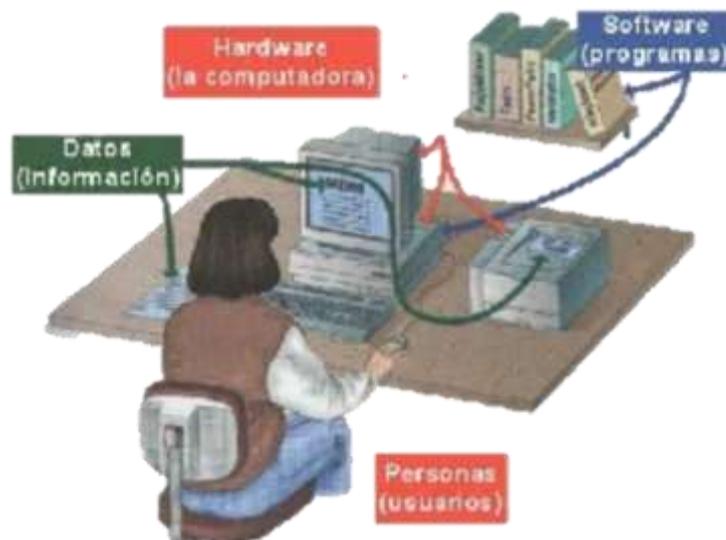


Figura 6. Sistema de Información Gerencial, la imagen muestra el concepto gráfico de que un sistema de información tiene componentes que recolecta, procesa, almacena y distribuye información.

Nota: Imagen extraída de <https://es.slideshare.net/guestd49fa4/sistemas-de-informacin-494899>.

Para Fernández (2006) en su informe de presentación de los sistemas de información, señala que “*un sistema es un conjunto de componentes que interaccionan entre sí para lograr un objetivo común*” (p. 13), por lo que, se puede definir como un conjunto de componentes relacionados que recolectan, procesan, almacenan y distribuyen información para apoyar la toma de decisiones y el control de una organización.

a) ¿Qué es un Dato?

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014), señala que: *Los elementos datos se refieren a descripciones básicas de cosas, acontecimientos, actividades y transacciones que se registran, clasifican y almacenan pero que no se organizan de acuerdo con ningún significado específico. Los elementos datos pueden ser numéricos, alfanuméricos, figuras, sonidos e imágenes (p. 11).*

b) ¿Qué es la información?

La información son datos organizados de modo que tengan significado y valor para el receptor, para que luego interprete el significado y obtenga conclusiones. Asimismo, McLeod (2000), señala que, cuando se habla de información se debe de considerar el alcance de la información y cuando los gerentes definen las salidas que el procesador de información debe proporcionar, se tiene cuatro dimensiones básicas de la información que contribuyen al valor de la información, las cuales se detallan:

- **Pertinentes:** La información es pertinente cuando atañe específicamente al problema que se enfrenta. El gerente debe poder seleccionar la información que necesita sin tener que explorar una montaña de información sobre otros temas.
- **Exacta:** Idealmente, toda la información debe ser exacta, pero las características que contribuyen a la exactitud del sistema aumentan los costos. Por esta razón, los gerentes se ven obligados a conformarse con algo menos que exactitud perfecta. Las aplicaciones en las que intervienen dinero, como nómina, facturación y cuentas por cobrar, buscan una

exactitud del 100%. Otras aplicaciones, como los pronósticos económicos a largo plazo y los informes estadísticos, pueden ser igualmente útiles cuando los datos contienen unos cuantos errores.

- **Oportuna:** La información debe estar disponible para resolver los problemas antes de que se creen situaciones de crisis o se pierdan oportunidades. El gerente debe poder obtener información que describa lo que está sucediendo en el momento, además de lo que sucedió en el pasado.
- **Completa:** El gerente debe poder obtener información que presente una imagen completa de un problema o de una solución. Por otra parte, no deben diseñarse sistemas que ahoguen al gerente en un mar de información. El término sobrecarga de información sugiere el daño que puede causar un exceso de información. El gerente debe poder determinar la cantidad de detalle que necesita.

El gerente es quien mejor puede especificar las dimensiones de la información que necesita. En caso necesario, el analista de sistemas puede ayudar al gerente a enfocar esta tarea de una manera lógica (p. 148).

La finalidad de los sistemas de información, son organizar, procesar entradas, mantener archivos de datos relacionados con la organización y producir información, reportes y otras salidas.

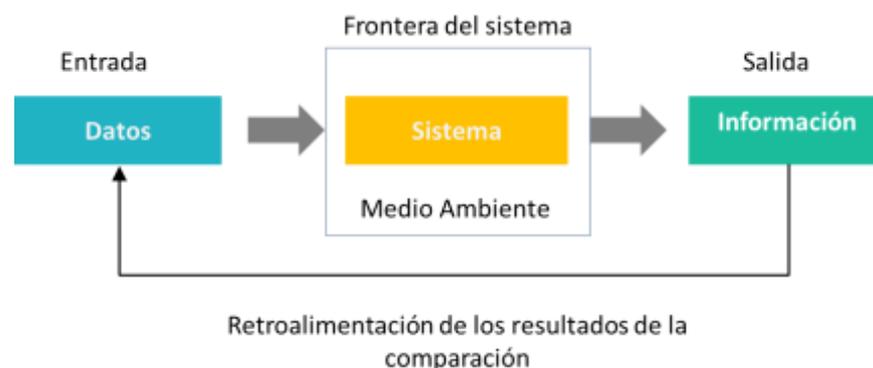


Figura 7. Elementos de un sistema de información, las cuales son: a) entradas: que constituyen la fuerza de arranque que suministra al sistema de sus necesidades operativas, b) proceso: que transforma una entrada en salida, c) salidas: son los resultados que se obtienen de procesar las entradas, el propósito para el cual existe el sistema.

Nota: información extraída de <https://es.slideshare.net/juliocesarcj/unidad-i-los-sistemas-de-información>.

c) **Usuarios:**

Los usuarios de los sistemas de información tienen diferente grado de participación dentro de un sistema y son el elemento principal que lo integra, así se puede definir usuarios primarios quienes alimentan el sistema, usuarios indirectos que se benefician de los resultados pero que no interactúan con el sistema. Usuarios gerenciales y directivos quienes tienen responsabilidad administrativa y de toma de decisiones con base a la información que produce el sistema.

Estos conceptos no solo se aplican a las entidades que buscan ingresos económicos, sino también para las entidades del estado que buscan información para cumplir sus objetivos, por lo que, *necesitan información completa, íntegra y exacta, debiéndose transmitir información utilizable y que proporcionen un conocimiento, ideas o conclusiones.*

3.2. CICLO DE VIDA DE UN SISTEMA

Para Cortez (2011), señala, que el método del ciclo de vida para desarrollo de sistemas consta de las siguientes actividades:

- Identificación del problema.
- Determinación de requerimientos.
- Análisis de necesidades.
- Diseño de sistemas.
- Desarrollo y documentación.
- Prueba del sistema.
- Implantación, evaluación y mantenimiento.

Y las fases que incluyen el ciclo de vida de los sistemas son; nacimiento, desarrollo, operación, mantenimiento, muerte, el cual se detalla:

- **Nacimiento:** Es la fase que da inicio al ciclo de vida con el surgimiento de una necesidad o de un requerimiento por parte del usuario. Debiendo realizarse un estudio de factibilidad.

- **Desarrollo:** Una vez realizado un estudio de factibilidad, se procede al desarrollo del sistema en el cual se analizan los requerimientos y se elabora un diseño que servirá de base para el desarrollo. Esta fase consiste en diseñar, construir y/o adecuar los programas que se requieren para resolver el problema del usuario.
- **Operación:** En este momento el sistema ya está terminado y el usuario trabaja introduciendo datos y obteniendo información y reportes que soporten la operación de la empresa. Si el sistema no satisface los requerimientos funcionales del usuario o si se detecta algún error en los programas, es necesario pasar a la fase de mantenimiento.
- **Mantenimiento:** Consiste en corregir los errores que se detectan en los programas o en las funciones que realiza el sistema, en esta fase el usuario puede agregar nuevos requerimientos.
- **Muerte:** Un sistema de información llega a esta fase cuando deja de ser necesario o cuando debe reemplazarse por otro mejor.

Para Hernández (2000), señala que se debe de tomar en consideración que el desarrollo e implementación de los sistemas de información en muchas ocasiones puede terminar en fracasos, lo cual implica un alto costo para la empresa, por lo que, se debe de tomar en consideración lo siguiente:

- Falta de alineación entre los sistemas de información y la estrategia empresarial: muchas organizaciones siguen considerando los sistemas de información como un mero instrumento que simplifica la burocracia sin valorar las ventajas estratégicas que estos presentan.
- Escaso apoyo de la administración, la alta dirección de la compañía ha de percibir realmente que los sistemas de información constituyen un arma estratégica. Además, ha de existir una predisposición a cambiar la organización empresarial si lo requieren los nuevos sistemas de información.
- Mala identificación de las necesidades de información, las empresas implantan las tecnologías de información sin previamente haber realizado un proceso de determinación de las necesidades de información y como estas pueden ser satisfechas utilizando adecuadamente los sistemas de información.

- Escasa involucración o influencia del usuario final, a la hora de diseñar el sistema de información resulta fundamental contar con la opinión del usuario final, el cual va a ser quien utilice el sistema de información. Por ello este usuario ha de estar motivado e incentivado a colaborar en el diseño del sistema. e) Nula formación del personal: se requiere siempre la realización de actividades formativas para el aprendizaje de las nuevas herramientas informáticas a utilizar en la empresa. (p. 13).

Por lo que, antes de desarrollar un sistema de debe de tomar en consideración lo que se busca, que se espera obtener y quienes serán los usuarios finales.

Asimismo, en el Seminario en Transparencia y Buen Gobierno donde lo instructores fueron Soto y Kanonnikof, señala que se entiende por sistemas de información en el sector público *“como el conjunto de instrumentos, medios, procedimientos que sistematizados recogen, procesan, almacenan y transmiten información para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución, la toma de decisiones adecuadas y el control de la gestión”* (2001).

De acuerdo con este concepto, los sistemas de información tienen consecuencias de acuerdo a su eficiencia o ineficiencia como los siguientes:

- Aplicación deficiente genera: toma de decisiones equivocadas, caos administrativo y facilita la corrupción.
- Aplicación eficiente facilita: toma de decisiones acertada, control gerencial y del ciudadano en la gestión y transparencia y control de la corrupción.

Para diseñar un sistema eficiente y eficaz de información es importante identificar quienes son los usuarios de la información y para que la requieren. De acuerdo a los fines que persigue la institución y a la estructura de la organización, se pueden identificar quiénes son los usuarios de la información (pp. 4, 5).

3.3. INVERSIÓN EN EL PERÚ

Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública – Dirección General de Inversión Pública (MEF), señala *“que la evidencia científica sostiene que la inversión pública es un instrumento clave para la generación de crecimiento económico y, por tanto, para la mejora del bienestar de la población. El modelo más*

aceptado para explicar la expansión económica es aquel que postula que la tasa de crecimiento depende, en parte, del porcentaje del producto (% PBI) que va a inversión pública y de su productividad; en la medida que aumenta la disciplina fiscal y la rentabilidad social de dicha inversión” (2016).

En el marco de la normatividad presupuestal vigente que regula a las Entidades Públicas, todo Titular o máxima autoridad de éstas, tiene la obligación de asignar eficientemente los recursos públicos de la Entidad, incluyendo a aquellos destinados a los Proyectos de Inversión Pública, priorizando los servicios públicos que garantice el máximo impacto en su circunscripción territorial y/o ámbito de competencia, que coadyuven a acelerar el cierre de brechas de infraestructura y servicios públicos.

Al 10 de agosto de 2017, la ejecución de la inversión pública alcanza los S/.12 566 millones, los cuales se invierten en transportes, saneamiento, educación, agro, salud y orden público y seguridad, siendo los gobiernos locales los que presentan el mayor avance en la ejecución financiera, como se muestra en la figura 8.

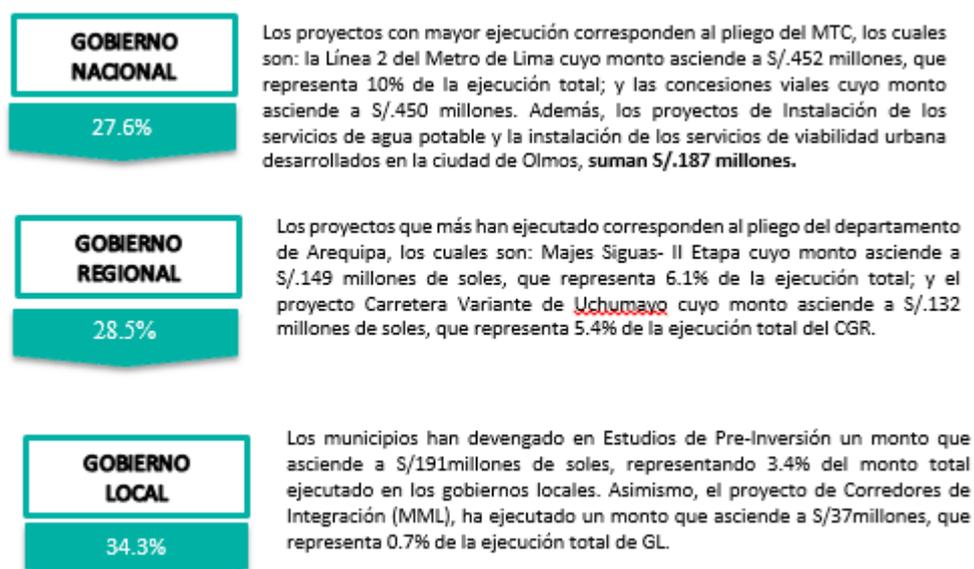


Figura 8. Ejecución de la Inversión Financiera de proyectos

Nota: información extraída del informe semana de Inversión Pública - INVIERTE.PE al 10 de agosto de 2017

De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2016 – 2018, la inversión pública representa en promedio 5.2% del Producto Bruto Interno (PBI), lo cual resulta fundamental, dada la contribución que dan los Proyectos de Inversión Pública al bienestar social sobre una serie de indicadores sociales y económicos, los

cuales están asociados con el propósito de medir las brechas de cobertura y calidad de los servicios públicos que se prestan a lo largo del país (s/pag).

En el reporte de ejecución de la inversión pública a nivel nacional a marco del 2016, la Contraloría General de la República, señala que “La ejecución de la inversión en el periodo enero a marzo de 2016 ascendió a la suma de S/. 4.091 millones, lo que corresponde al 82% del monto asignado en dicho periodo (S/. 31 740 millones)”, la inversión en el Perú es pública y privada, siendo uno de los principales motores para el desarrollo económico y social del país, por lo que se vienen desarrollando diversas alternativas que promueven la ejecución de proyectos de infraestructura como son:

- Administración directa.
- Por contrata.
- Núcleos ejecutores.
- Obras por impuesto.
- Asociaciones Público Privada (APP).
- Obras por convenio.

a) Ejecución por Administración Directa.

La Contraloría General de la República, por medio de Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual rige desde el año 1988, regula la ejecución de obras por administración directa, según la norma, es requisito indispensable para iniciar la ejecución de las obras que se cuente con expediente técnico aprobado por el nivel de competencia, la entidad debe de señalar cual es la Unidad Orgánica responsable de la supervisión de las obras programadas y designar al ingeniero residente a cargo de la ejecución de la obra, el cual deberá presentar mensualmente un informe detallado sobre el avance físico valorizado de la obra.

Al concluir la obra, las entidades deben designar a una comisión que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera en dicha liquidación de obra, las entidades deben demostrar que el costo de la obra resulto igual o menor al presupuesto base luego de deducida la utilidad, finalmente, luego de la liquidación, se debe proceder a la entrega de la obra a la entidad que se encargará de su operación y mantenimiento.

b) Ejecución por contrata

La ejecución y control de un contrato de obra pública involucra una serie de requerimientos y procesos. La normativa vigente sobre Contrataciones del Estado es la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014 y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado – aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; un correcto conocimiento y aplicación de la norma, permite que los recursos del Estado sean utilizados en forma eficiente.

El Organismo Supervisor de la Contratación del Estado (OSCE) es responsable de velar y promover que las entidades realicen contrataciones eficientes, maximizando el valor de los fondos públicos y asegurando que estas se efectúen en forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida los ciudadanos.

Cuando se trata de bienes u otras, las bases indicarán la modalidad en que se realiza la ejecución del contrato pudiendo ésta ser:

- **Llave en mano:** Si el postor debe ofertar en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de determinada obra y de ser el caso la elaboración del Expediente Técnico. En el caso de contratación de bienes el postor oferta además de éstos, su instalación y puesta en funcionamiento.
- **Concurso oferta:** Si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y, de ser el caso el terreno. Esta modalidad sólo podrá aplicarse en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema a suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública. Para la ejecución de la obra es requisito previo la presentación y aprobación del Expediente Técnico por el íntegro de la obra.

Según el artículo 14 de la Ley, los sistemas de contratación son:

- A suma alzada
- Precios unitarios
- Esquema mixto de suma alzada y precios unitarios

Asimismo, se debe de considerar las contrataciones por paquete donde la entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí; también se considera la contratación por paquete de la ejecución de obra de similar naturaleza cuya contratación en conjunto resulte más eficiente para el Estado en términos de calidad, precio y tiempo frente a las contrataciones independientes. En este caso, las Entidades suscriben un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Cabe señalar que es importante mencionar el sistema de trabajo Fast – Track, Echevarria F. (2007), señala que:

Es un sistema que permite que la construcción empiece antes de que se haya culminado el diseño.

Además, que una estructura de trabajo integrada o de llave en mano permite la adopción de este sistema de trabajo. Este tipo de trabajo es usado por los clientes que buscan agilizar la ejecución del proyecto, pero a costa de sacrificar el control que puedan tener sobre el costo final, es decir el cliente debe asumir este riesgo.

Es importante reconocer que es recomendable adoptar este sistema cuando se cuente con una Gerencia para el proyecto, puesto que ésta debe verificar la compatibilidad entre las especialidades del diseño, por tal motivo, podemos deducir que este sistema no es aplicable cuando se tiene un equipo separado. La principal ventaja que se le reconoce está relacionada con el ahorro de tiempo en la ejecución, el cual puede constituir una gran alternativa económica para el cliente dependiendo de la premura con la que requiera la entrega del proyecto. Sin embargo se debe tomar en consideración las desventajas como: (i) No se conoce el precio total de la obra hasta que ésta no concluya, solamente se puede tener una estimación bastante ligera a partir de la memoria descriptiva del proyecto y de los avances del diseño que se tenga al momento de la contratación, con lo cual, el cliente debe asumir el riesgo en la fase de diseño, (ii) La presión de seguir la programación sin retrasos durante la construcción puede desencadenar relaciones antagónicas entre el cliente y el contratista. (pp. 26-28).

Es importante que para la ejecución de una obra se analice el tipo de contrato que debe desarrollarse y conocer las ventajas y desventajas a fin de que la entidad se encuentre preparada para asumir los riesgos que traigan consigo.

c) Ejecución por Núcleos Ejecutores

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) indicó que el funcionamiento de los núcleos ejecutores permitirá una mayor capacidad del gasto público en proyectos pequeños de infraestructura. De otro lado El Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), señala que:

En agosto del año 1991, FONCODES fue creado con la misión de mejorar las condiciones de vida de los más pobres, generando empleo, mediante el financiamiento de proyectos dirigidos a la atención de las necesidades básicas de la población y promoviendo la participación de la población pobre en la gestión de su propio desarrollo. Para ello, financia un menú de proyectos vinculados a la asistencia social, infraestructura social, infraestructura económica y desarrollo productivo.

El esquema del Núcleo Ejecutor promueve modelos participativos amplios y de transparencia de la utilización de los recursos, en la identificación del proyecto, en la gestión de su financiamiento, ejecución y operación. (s/pag). Los núcleos ejecutores son una herramienta para lograr una mayor capacidad de gasto y pueden funcionar muy bien si la herramienta se usa de manera adecuada.

d) Obras por Impuesto

La Ley N° 29230, llamada “Ley de Obras por Impuestos”, es una norma expedida por el Gobierno peruano que busca acelerar la ejecución de obras de infraestructura pública prioritarias en todo el país.

La ley permite a una empresa privada en forma individual o en consorcio, financiar y ejecutar proyectos públicos elegidos por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para luego, con cargo a su impuesto a la renta de 3era categoría, recuperar el monto total de la inversión. A su vez, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas pagan el financiamiento sin intereses a cuenta de sus recursos de canon, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones, hasta diez años después de culminada la obra.

e) Asociaciones Público Privadas

De acuerdo al Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1012, las Asociaciones Público – Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimiento, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos.

Se puede acceder a una APP ya sea por iniciativa estatal o por iniciativa privada, dependiendo de si el origen del proyecto se produce en el sector público o en el sector privado estas últimas pueden ser calificadas como auto sostenible o cofinanciadas.

f) Ejecución de Obras por Encargo

Las obras públicas por encargo, estas constituyen una modalidad de ejecución indirecta de obras públicas que serán ejecutadas por otra entidad denominada “Encargada” por petición de obra entidad denominada “Encargante” quien proporciona los recursos financieros para la construcción de la misma, esta modalidad está regulada por la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto por las resoluciones y directivas que en dicha materia emita el MEF. Asimismo, se debe de considerar los procesos de selección que se realiza por encargo con entidades públicas y organismos internacionales.

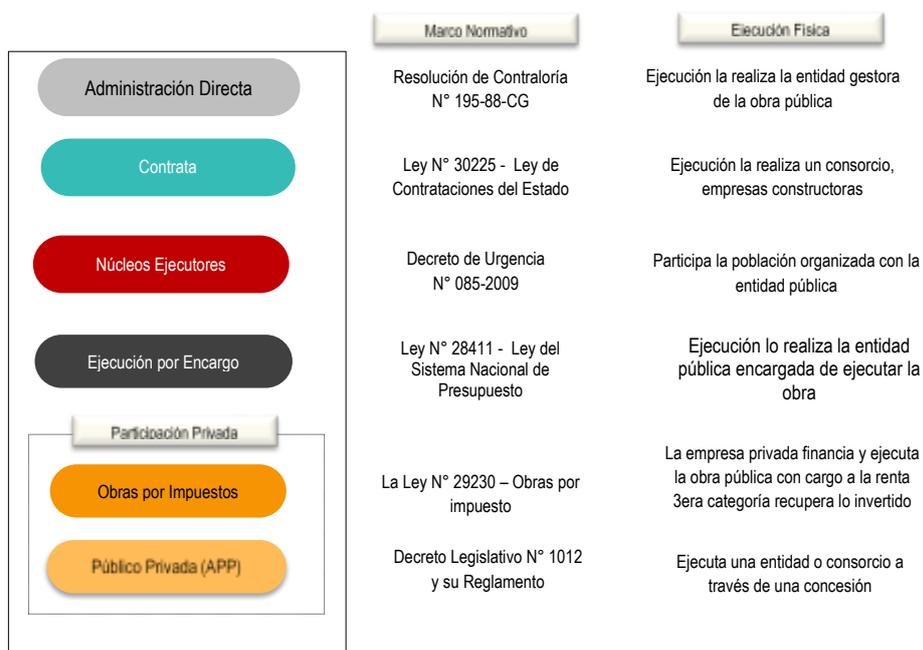


Figura 9. Modalidades de Ejecución de Obras Públicas y el marco normativo que las regula.

La inversión es un instrumento para la generación de crecimiento económico y por consecuencia de ello el bienestar de la población, es por ello que los titulares de las entidades tienen la obligación de utilizar eficientemente los recursos públicos de la Entidad, con proyectos que coadyuvan a acelerar el cierre de brechas de infraestructura y servicios públicos y al mismo tiempo es necesario información transparente de la gestión pública.

Los gobiernos nacionales son los que tienen, mayor participación en la ejecución de obras públicas, como se muestra en la figura 10.

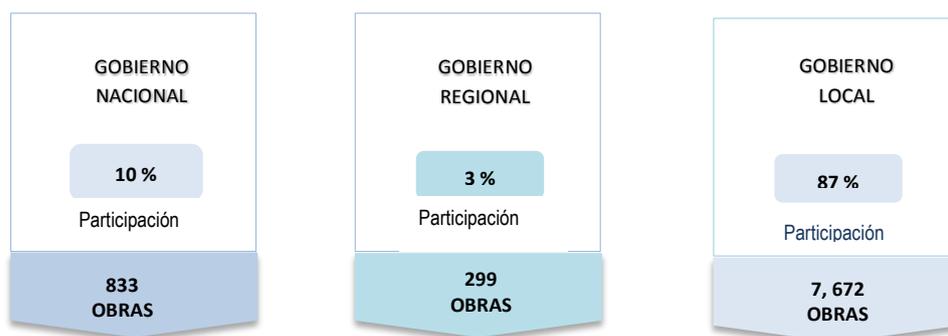


Figura 10: Ejecución de obras según el nivel de Gobierno; el gráfico muestra que el mayor número de obras se concentran en los Gobiernos Locales con 7, 672 obras, seguido de los Gobiernos Nacionales de 833 obras.

Nota: Información extraída del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS del periodo de enero – diciembre de 2016.

Las ejecuciones de obras públicas son reguladas a través de diferentes marcos normativos, sin embargo, todavía no se demuestra una adecuada capacidad de gestión en la realización de las mismas.

3.4. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

El artículo 16 de la Ley N° 27785 “ *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*”, señala que la Contraloría General de la República (CGR) tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, *orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades*, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Del mismo modo, el literal c) del artículo 15 de la Ley establece que es atribución del Sistema Nacional de Control impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.

Asimismo, el literal q) del artículo 9 y el literal ñ) del artículo 22 de la Ley, es principio del control gubernamental y atribución de la CGR *promover la*

participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.

3.5. TRANSPARENCIA

Según el Seminario en Transparencia y Buen Gobierno donde lo instructores fueron Soto y Kanonnikof (2000), conceptualiza la transparencia como el ambiente de confianza y garantías de sinceridad entre los diferentes actores o agentes que administran los bienes de la comunidad. Una gestión transparente supone entonces, un conjunto de políticas, programas, actitudes y acciones de autoridades y funcionarios destinadas a orientar una gestión pública con ciertas características como:

- **Gobernanza:** Sin tener nada que ocultar.
- **Responsabilidad públicamente:** Por acciones y omisiones en el ejercicio del cargo.
- **Informar:** A las autoridades y a la sociedad sobre las gestiones.
- **Esforzarse:** Por buscar la calidad en los servicios para responder positivamente a las demandas ciudadanas.
- **Estar:** Dispuesto a someterse a control en cualquier momento.
- **Rendir:** Cuentas, incluso sin que nadie lo solicite.
- **Capacitar:** Al ciudadano en el uso de la información pública.

Las áreas estratégicas clave con las que cuenta un gobierno abierto y participativo, cuyo principal objetivo es combatir la corrupción y a partir de las cuales se pueden definir los instrumentos que puedan resultar adecuados a la estrategia a ser implementada, como:

- **Sistema de información:** Contar con sistemas de información tanto de nivel interno como externo que permita a las autoridades, funcionarios y sociedad en general, contar con la base de datos necesaria para conocer a cabalidad, la organización del gobierno, instituciones que la integran. Sin información no es posible la participación, así como la planificación de acciones.
- **Sistema de rendición de cuentas:** el funcionario público a responder por la responsabilidad que le fura conferida.

- Mecanismo de participación ciudadana: Mecanismos de participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil que sería el conjunto de iniciativas e instrumentos destinados a contribuir al desarrollo de la capacidad de control y de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil sobre la administración de lo público.

El Seminario en Transparencia y Buen Gobierno por Soto y Kanonnikof señala que los mecanismos de participación ciudadana tienen como actor a las organizaciones de la sociedad civil, pero a su vez con un rol de apoyo o de facilitador que debe asumir el gobierno para hacer posible el involucramiento de la misma (pp. 19 - 25).

INFOBRAS es una herramienta a través del cual las entidades públicas (gobierno nacional, regional y local) pueden mejorar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de sus obras, asimismo en fortalecida su relación con la comunidad a través de la transparencia y rendición de cuentas.

El ingresar información en el sistema INFOBRAS, contribuye a una mayor credibilidad en la comunidad sobre el cómo están administrando los recursos públicos y por consiguiente el ciudadano confía más en sus autoridades porque estas demuestran que quieren obras con transparencia.

3.6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS

INFOBRAS fue concebido como una herramienta informática para satisfacer las necesidades de información del ciudadano, entidades y el Sistema Nacional de Control sobre la ejecución de las obras públicas en el Perú. Esta herramienta brinda información integral desde la concepción de la obra hasta su culminación, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), y bajo el enfoque de Open Data, contribuyendo así con la apertura de datos para la generación de valor público al ciudadano y la cautela del buen uso de los recursos públicos

INFOBRAS tiene cuatro objetivos primordiales: i) Transparentar la ejecución de obras públicas incentivando la rendición de cuentas, ii) Promover la participación ciudadana, iii) Ofrecer al gestor público una herramienta innovadora

para la toma de decisiones y iv) Facilitar la eficacia de los servicios de control que brinda el Sistema Nacional de Control.



Figura 11: Definición del sistema INFOBRAS, es un sistema que permite acceder información de las obras públicas a nivel nacional en tiempo real - desde la computadora o dispositivo móvil, con la finalidad de transparentar la ejecución de obras públicas y promover la participación ciudadana en la fiscalización de las mismas. A partir del 2012 todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el sistema INFOBRAS.

Asimismo, se debe de considerar que la transparencia es una herramienta para luchar contra la corrupción, la cual está incorporada en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2017, específicamente como parte de los objetivos estratégicos de legitimar el rol de la Contraloría General frente a la sociedad de desarrollar la comunicación estratégica y de creación de enlaces que permitan la generación de cambios en la gestión pública.

3.6.1. Usuarios del Sistema INFOBRAS

En la implementación del Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, se han identificado los siguientes usuarios:

- **Usuarios primarios:** Son todas las entidades públicas del Estado que alimentan con información el sistema INFOBRAS.

- **Usuarios Indirectos:** la ciudadanía que requieren información la inversión en infraestructura que realiza el Estado peruano, las entidades que transfieren recursos requieren información sobre el estado de ejecución de dicha transferencia entre otros aspectos y Sistema Nacional de Control que requiere información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación de las labores de control.
- **Usuarios Gerenciales y Directivos:** Representado actualmente por el Departamento de Estudios y Gestión Pública que administra el sistema.

3.6.2. Funcionamiento y operatividad de INFOBRAS

El sistema INFOBRAS utiliza información periódica de diversas fuentes, algunas provienen de bases de datos existentes y otras son provistas directamente por los actores involucrados, siendo las principales fuentes de información:

- Sistemas administrativos del estado (SNIP, SEACE y SIAF).
- Las Entidades Públicas ejecutadas de obras.
- La ciudadanía mediante sus comentarios.



Figura 12: El funcionamiento de INFOBRAS es posible debido a que permite articular información existente de los tres Sistemas Administrativos del Estado: El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y el registro de información por parte de las Entidades Públicas; obteniendo así información integrada de fácil entendimiento sobre la ejecución de

las obras públicas. Asimismo, se brinda un espacio a la ciudadanía a través del cual pueden interactuar dejando sus comentarios, adjuntando fotografías y/o documentos, que contribuyen al ejercicio de control en la ejecución de obras públicas.

Para el diseño del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), también se ha considerado:

- Integridad y seguridad de datos: La exigencia de integridad de datos garantiza la calidad de los datos de la base de datos.
- Interfaz de usuario más sencilla: Los usuarios pueden ver una interfaz gráfica mucho más amigable, lo que reduce el tiempo de entrenamiento.

3.6.3. Interoperabilidad con los Sistemas Administrativos

INFOBRAS es un sistema que se comunica e intercambia información con los sistemas administrativos del estado, buscando un mayor rendimiento y beneficios, mediante una integración transparente e intuitiva, es decir se busca la interoperabilidad. Di Petta y Frugoni (2011), señala:

La interoperabilidad trata de asegurar que los sistemas trabajen juntos; esto implica la correcta interconexión de sistemas y el intercambio de datos, información y conocimiento entre los mismos, en lo cual juega un papel muy importante las estructuras internas de cada organización, que van a condicionar la interoperabilidad en el intercambio de datos, información o conocimiento con otras organizaciones que posean una estructura interna diferente (p. 35).

En ese sentido, INFOBRAS funciona y opera a través de la integración de los sistemas administrativos del estado a través de servicios web y del suministro de información por parte de las entidades públicas, además ha implementado una sección donde el ciudadano puede dejar sus comentarios.

- Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que brinda información sobre los proyectos, en la fase de pre inversión, actualmente se reemplazará por Invertir en el Perú.

- Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) que brinda información sobre los procesos de contratación de los tres niveles de gobierno.
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es un sistema informativo que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado.



Figura 13: Sistema de Administrativos del Estado y las entidades que la administran.

3.6.4. El Ciudadano como Usuario de la Información

INFOBRAS fue concebido como una herramienta informática que permitiera satisfacer las necesidades de información del ciudadano y entidades sobre la ejecución de las obras públicas en el Perú brindando información integral desde la concepción de la obra hasta su culminación, mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y bajo el enfoque de Open Data. Contribuyendo con la apertura de datos para la generación de valor público al ciudadano y la cautela del buen uso de los recursos públicos.

A partir de la implementación de INFOBRAS, la ciudadanía y la sociedad civil organizada, así como los medios de comunicación, cuentan con la facilidad de acceder a la información de maneja amigable, así como la posibilidad de registrar comentarios respecto de la ejecución de una obra de su interés y la opción de adjuntar documentos fotografías.

3.6.5. Información que Contiene INFOBRAS

Según el numeral 3.2 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, la información que se debe registrar en INFOBRAS comprende a toda obra pública independientemente de la modalidad de ejecución empleada, el régimen legal o la fuente de financiamiento.

El registro en el sistema INFOBRAS inicia con la ejecución física de la obra pública, asimismo, se registra todas las modalidades de ejecución de obras públicas (Administración Directa, Contrata, APP/Concesiones, Obras por Impuestos, Organismo internacionales y cualquiera otra modalidad que se establezca).

3.6.6. Marco normativo que regula el registro en INFOBRAS

La Contraloría General en sus diversas disposiciones en materia de transparencia y control de obras públicas aprobó la Directiva N° 009-2011-CG/OEA “Registro de Información sobre obras públicas del Estado – INFObras”, reforzándose posteriormente con la Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (Ley 29812); en ambos dispositivos se establece la obligatoriedad del registro de las obras que se encuentran en ejecución.

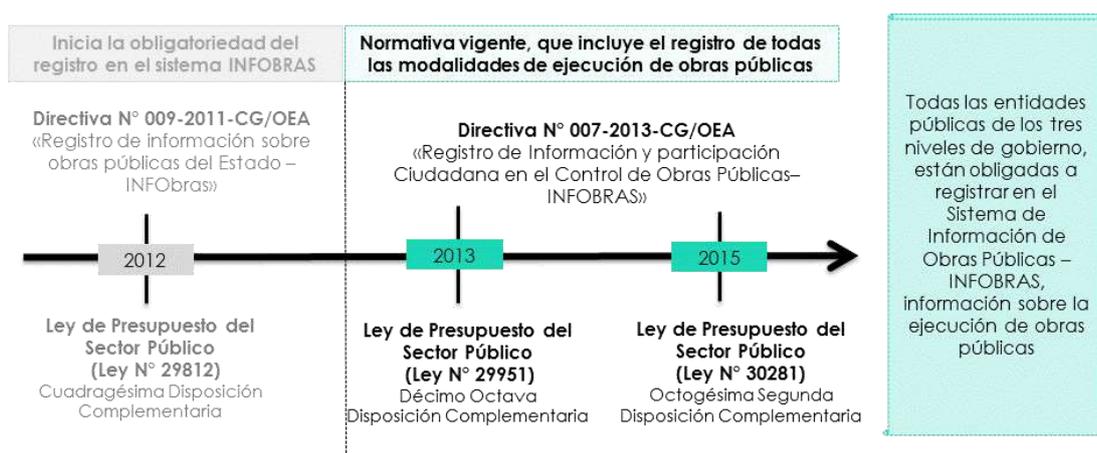


Figura 14: Antecedentes de la Directiva de INFOBRAS; INFOBRAS entra en operación a partir del 2012 y actualmente el marco normativo que regula el registro del sistema INFOBRAS es la Directiva N° 007- 2013-CG/OEA.

La Directiva N° 009-2011-CG/OEA se modifica para incluir a las obras públicas ejecutadas bajo modalidades de Asociaciones Público Privadas, Obras Por Impuestos entre otras, aprobándose la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”.

3.6.7. Beneficios de INFOBRAS.

La transparencia en la gestión y promoción de la participación ciudadana en el control público son dos principios que impregnan con creciente vigor el accionar de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, en este contexto, INFOBRAS se presenta como una herramienta que conjuga ambos componentes.

INFOBRAS no solo regula y facilita el acceso a información sobre las obras públicas, también alienta la participación de la sociedad civil: todos los ciudadanos pueden realizar consultas a través de la plataforma y enviar sus comentarios, así como efectuar sugerencias y adjuntar documentos y fotos que den cuenta del nivel de cumplimiento, en la ejecución de las obras; A su vez, INFOBRAS se interconecta con otros sistemas de información nacional para extraer y compartir los datos disponibles respecto a las diversas obras en el país.

- Fomentar la participación fiscalizadora de la ciudadanía.
- Dar a conocer la información de las obras colaborando con la transparencia en la gestión pública.
- Apoyar a las entidades públicas en el seguimiento y supervisión de sus obras.
- Otorgar una herramienta informática para la planificación oportuna de los Servicios de Control.

3.6.8. Ingreso a INFOBRAS

Para ingresar al portal INFOBRAS desde la computadora o desde algún dispositivo móvil deberá digitar en el navegador el dominio: www.infobras.gob.pe, y realizar un seguimiento integral de las obras públicas que se encuentran en ejecución a nivel nacional, teniendo mejor operatividad en el Google Chrome.



WWW.INFOBRAS.GOB.PE

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Una de las funciones principales fue la elaboración de un plan de desarrollo de la operación y mantenimiento del sistema INFOBRAS, por lo que se procedió a elaborar un diagnóstico del sistema considerando los factores que se encuentran involucrados para su implementación.

4.1.1. Desarrollo del diagnóstico del sistema INFOBRAS

INFOBRAS está diseñado bajo una mirada ciudadana, convirtiéndose en el único Portal de Transparencia Ciudadana de obras públicas, que ha logrado integrar y articular información de obras públicas y transformarla en información accesible y de fácil entendimiento, cumpliendo de esta manera un rol importante como instrumento de transparencia reflejándose en más de 918 900 visitas registradas desde sus inicios, logrando convertirse en un sistema de interés a nivel nacional e internacional.

Durante la operación del sistema y las diversas capacitaciones realizadas, se han recogido las sugerencias y opiniones de los distintos involucrados siendo necesario que se incorporen nuevos conceptos y requerimientos del sistema, trazándose un nuevo objetivo ser un sistema de toma de decisiones y fortalecer la toma de decisiones y rendición de cuentas, ya que un uno de los problemas que afectan el desarrollo económico es la corrupción y una administración pública ineficiente, como se muestra en la figura 15.

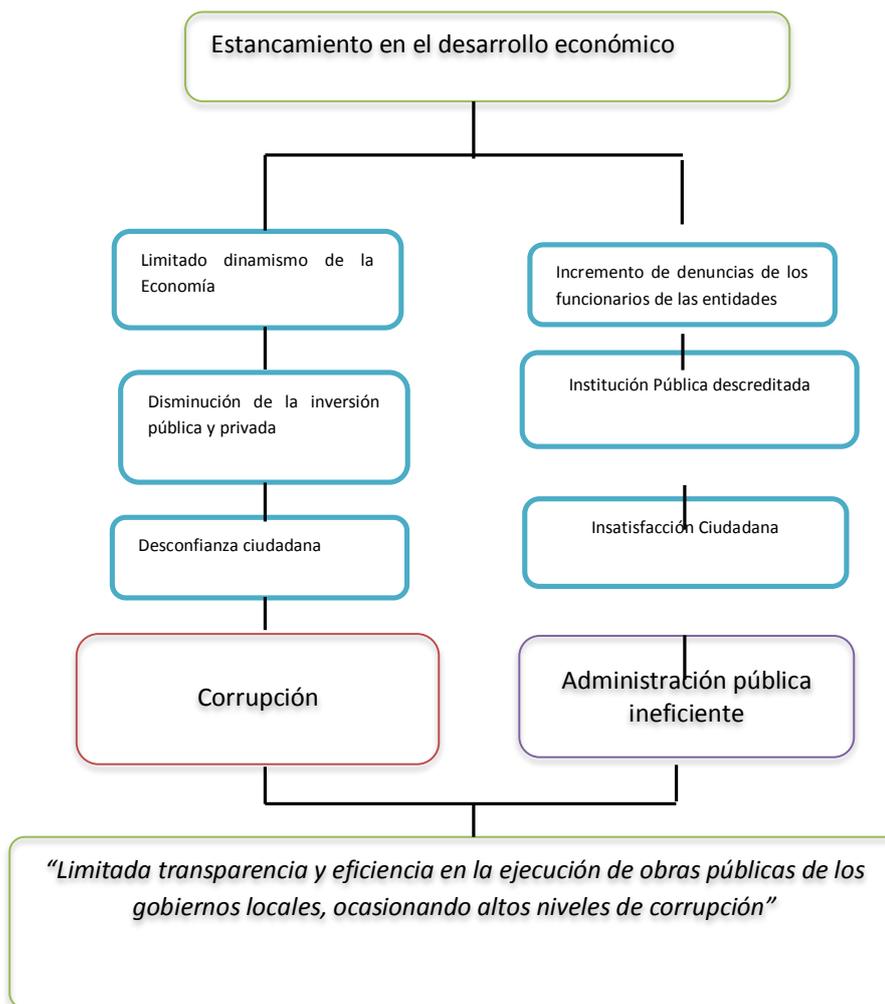


Figura 15: Efectos que derivan de un problema de limitada transparencia en la ejecución de obras públicas.

Nota: Información extraída de la meta INFOBRAS del Programa del Plan de Incentivos

Por lo que, se procede a identificación de todos los actores y su posición de cooperación o conflicto, frente a la limitada transparencia en la gestión de las entidades públicas.

Tabla. 1:

Identificación de los actores involucrados frente a la problemática de transparencia y rendición de cuentas

<i>Involucrado</i>	<i>Rol/Intereses</i>	<i>Posición Potencial: Favorecedor, indiferente u opositor</i>
Contraloría General de la República – CGR	Máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Promover del desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos	Favorecedor
Presidencia de Consejos de Ministros -PCM Secretaría de Gestión Pública	Promotor y responsable de la Modernización de la Gestión Pública	Favorecedor
Autoridad para la Reconstrucción	Entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral de la reconstrucción.	Favorecedor
Ministerio de Economía y Finanzas	Que las entidades del estado administren eficientemente los recursos y bienes del estado Mejorar la calidad del gasto	Favorecedor
La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN)	prevenir y combatir la corrupción en el país	Favorecedor
Ministerio de Justicia - Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.	Disminuya las denuncias por actos de corrupción.	Favorecedor
El Ministerio Público	Defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos	Favorecedor
Municipalidades Provinciales y Distritales	Gestionar de forma eficiente y transparente los recursos, bienes y servicios del estado enmarcados en la normativa existente	Favorecedor
Ciudadanos	Que las Municipalidades Provinciales y Distritales brinden servicios de calidad eficientes y transparentes	Favorecedor

Nota: Información extraída de la meta INFOBRAS del Programa del Plan de Incentivos Municipales del MEF

4.1.2. Respecto a los niveles de corrupción

En el informe realizado por Estudios de Mercado y Opinión pública S.A.C – CPI sobre el grado de corrupción de personajes políticos e instituciones

a nivel Perú Urbano y Rural, en una escala del 1 al 10 y de 1 960 personas encuestadas, presentan mayor nivel de corrupción los gobiernos Regionales, Poder Judicial y Municipalidades, como se muestra en la figura 16.

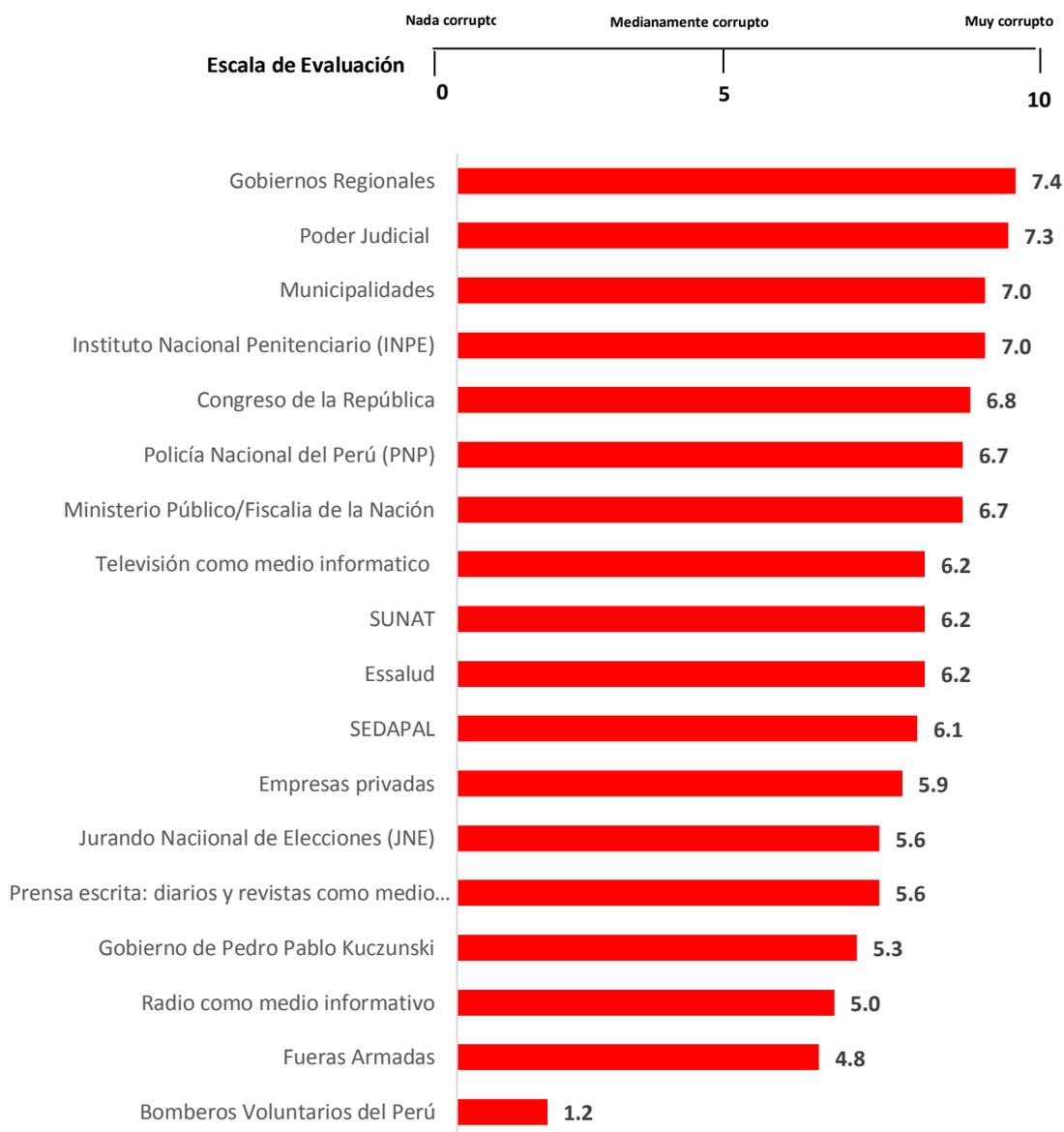


Figura 16: Indicadores del grado de corrupción en el Perú – Instituciones Públicas y Empresas privadas, información extraída de la Encuesta Nacional Urbana Rural – CPI, - enero 26-28 de 2017.

Nota: extraída de la web http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/opnac201702_indicadores_corrupcion_peru_politica.pdf.

De otro lado el Institución Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que la corrupción desplazó a la delincuencia como el principal problema que afecta al país según la última Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO realizada entre noviembre 2016 y abril 2017, debido a las reiterativas denuncias sobre los casos de corrupción, divulgadas en los medios de comunicación, el 48.1% de los encuestados (población de 18 y más años de edad) consideran que este tema es el principal problema que afecta el país.

Según el informe emitido por la Contraloría General de la República al 30 de setiembre del 2016, se observa que el mayor número de funcionarios denunciados y sancionados en 1era instancia corresponde a los Gobiernos Locales; como se muestra en la tabla 2

Tabla. 2
Cifras de corrupción en el país – 2016

Niveles de gobierno	Informe de control PAS	Funcionarios comprendidos	Procesados improcedentes	Procesados absueltos	Sancionados en 1era instancia
Gobierno nacional	532	3311	121	50	229
Gobierno regional	558	4057	187	32	308
Gobierno local	846	5549	208	85	893
Total	1936	12917	516	167	1430

Nota: Contraloría General del Perú - datos de enero 2013 al 30 de setiembre de 2016

La corrupción trae como consecuencia, inestabilidad política, incrementa la desconfianza de la ciudadanía, lo que detiene el desarrollo social, impide contar con una administración pública eficiente, por lo que, es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, es necesario incorporar mecanismos para salvaguardar la transparencia y evitar la corrupción, e incentivar una ciudadanía activa, a fin de que las entidades respondan a sus preocupaciones y necesidades, de manera abierta y participativa, lo cual es necesario para la mejora de los servicios que brindan las instituciones públicas.

4.2. CON RESPECTO AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFOBRAS

El sistema de Información de Obras Públicas – se nutre de información a través del ingreso de información por parte de las entidades públicas y por la interoperabilidad que existen con los sistemas administrativos del estado (SEACE, SIAF, SNIP y RENIEC).

De la base de datos obtenida en el sistema INFOBRAS, se ha al mes de junio de 2017 un total de 57, 711 obras registradas a nivel nacional, con un monto presupuestado de S/. 145 mil millones



Figura 17: Obras registradas en el sistema INFOBRAS a nivel nacional al mes de junio de 2017

Nota: Información extraída del sistema.

Se analizó el grado de cumplimiento del registro en el sistema INFOBRAS, comparándose con el SIAF, y se encontraron una disminución al registro del sistema, lo que demuestra que las entidades no se encuentran comprometidas en transparentar la información sobre las obras públicas.

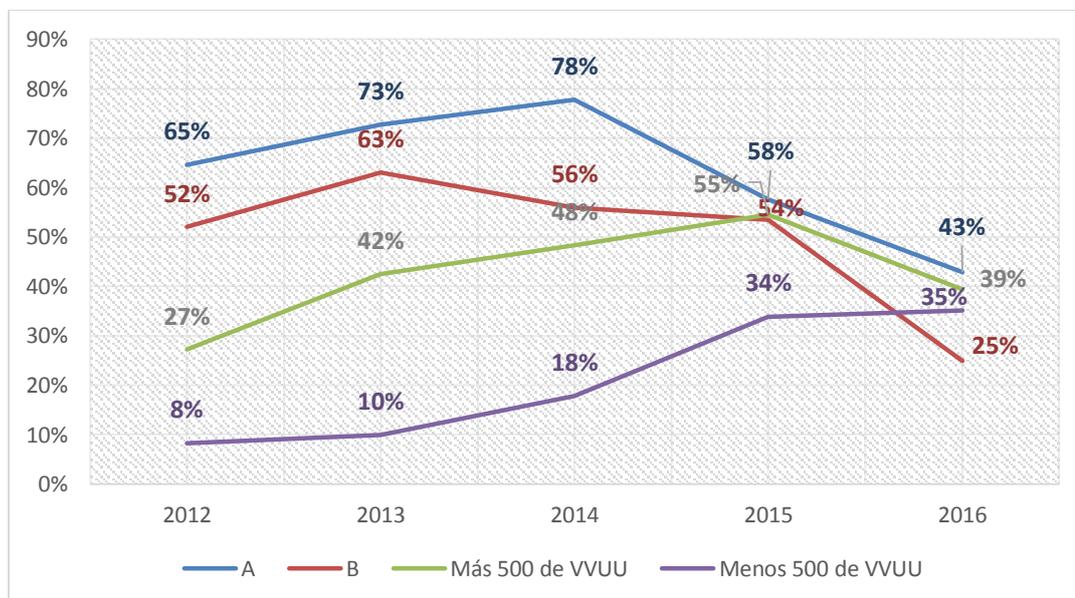


Figura 18: Tendencias del porcentaje de cumplimiento de registro en el sistema INFOBRAS, de los gobiernos locales, mostrando una disminución en el registro del sistema en los años 2016.

Nota: Información extraída de Propuesta de Meta en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2018.

4.3. CON RESPECTO AL SISTEMA INFOBRAS

a) Interoperabilidad con los sistemas administrativos del estado

INFOBRAS se alimenta también, de información que proporciona los sistemas administrativos como son:

- Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP
- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Las integraciones con estos sistemas administrativos a la fecha no han sido actualizadas, y como consecuencia, vienen generando limitaciones para extraer la información al sistema INFOBRAS, lo cual se describe en la tabla. 3.

Tabla. 3

Diagnóstico de la interoperabilidad con los sistemas del Estado

Denominación	Interoperabilidad					
	SEACE		SIAF		SNIP	
	Fortalezas	Limitaciones	Fortalezas	Limitaciones	Fortalezas	Limitaciones
INFOBRAS	Se tiene todas las obras por contrata	<ul style="list-style-type: none"> • La vinculación nos brinda datos inexactos sobre el contratista/consorcio ganador 	----	No se muestran los pagos de las obras por contrata.	Se extrae información del SNIP	Nueva normativa
		<ul style="list-style-type: none"> • Se generan dobles fichas de registro por expediente, supervisor y obra • No se consideró los procesos por paquete 	-----	No se obtiene los pagos financieros de las modalidades de APP, administración directa, entre otros.	---	Actualmente es INVIERTE PE
		<ul style="list-style-type: none"> • Se registran obras a entidades que no ejecutan las obras 	-----	-----	-----	-----

Nota: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN -CGR

b) Con respecto a la normatividad/protocolos que regulan el sistema INFOBRAS

Actualmente la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, es quien regula el registro en el sistema INFOBRAS.

Sin embargo, el sistema INFOBRAS al ser un aplicativo informático que cubre necesidades y exceptivas de diferentes actores viene innovándose, es por ello que durante el 2014 - 2015, se han desarrollado nuevas implementaciones con la finalidad de optimizar el registro en dicho sistema y se cambia la lógica de registro del sistema INFOBRAS, Por lo que se ha encontrado, que la Directiva se encuentra desactualizada ya que no considera las nuevas implementaciones del sistema, sumándose a ello, los manuales que se encuentran desactualizados.

c) Con respecto a la capacitación y difusión

INFOBRAS, es el primer portal de transparencia ciudadana de obras, debido a que esta herramienta facilita la interacción y permite disponer de la información, en tiempo real, por lo que se genera un significativo ahorro de tiempo para el ciudadano ya que tienen acceso a datos públicos sobre las obras que se ejecutan, a la fecha se cuenta con más de 250 comentarios ciudadanos, sumándose la incorporación del INFOBRAS en el Portal de transparencia Estándar – PTE, a fin de interoperar con el mismo, enriqueciéndose mutuamente, compartiendo y difundiendo información en línea acerca de las obras pública en el Perú, y convirtiéndose en una herramienta de transparencia y seguimiento de obras públicas.

El aplicativo para su promoción y ampliar su alcance de registro, participa como meta en el Plan de Incentivos con 250 entidades participantes en el año 2016 y actualmente se ha incorporado a la meta 1851 entidades, con lo cual se asegura la calidad de información, incentivando a las municipalidades sobre el uso y registro del sistema INFOBRAS.

INFOBRAS, ha participado en diferentes ferias como : La feria interinstitucional de transparencia y acceso a la información pública de Estado peruano, Informa – T, realizado en las ciudades de Tarapoto y Trujillo, que consiste en una feria al aire libre, conformada por stands y un mini auditorio para la proyección de videos/ presentaciones, siendo el objetivo facilitar el acceso de la

ciudadanía a la información y a los servicios de las instituciones de supervisión y control de Estado, así como para promover su participación.

Asimismo, el sistema obtuvo el premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública en el 2015 en la Categoría Transparencia y Acceso a la Información otorgada por la asociación Civil Ciudadanos al Día (CAD), así como el premio “Conectarse para Crecer”, a través del cual, Telefónica apoya el desarrollo social descentralizado, ratificando su compromiso con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde el uso efectivo de las telecomunicaciones promueve la innovación y el emprendimiento, y donde el crecimiento social y económico se consolide de manera sostenible, todo ello ha contribuido a que INFOBRAS se posicione en la ciudadanía como un sistema que fortalece la transparencia.

d) Proyecto de Cooperación Triangular en la modalidad Sur - Sur

La experiencia INFOBRAS se ha exportado a Chile, a través del proyecto de Cooperación Triangular en la modalidad Sur-Sur “Fortalecimiento Interinstitucional para los sistemas territoriales de control de obras para fomentar la transparencia y la participación” entre las EFS de Perú y Chile, cuyo objetivo generar es fomentar el intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas de control con un enfoque ciudadano y territorial.

Por lo que, el sistema ha sido replicado a nivel internacional como una buena práctica para la fiscalización de obras.

4.4. PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA INFOBRAS

Para colaborar con la mejora del Estado, se debe de fortalecer la transparencia de información de las obras públicas ejecutadas por los gobiernos locales, incentivar la rendición de cuentas para que las autoridades sean responsables y demuestren todo lo logrado por su gestión. Al mismo tiempo el fortalecer la transparencia de la información y la rendición de cuentas permitirá explicar directamente a la ciudadanía los problemas y limitaciones que impidieron cumplir las metas propuestas respecto a la ejecución de obras públicas y a su vez facilitará la continuidad de los avances realizados a las gestiones entrantes.

Al fomentar una cultura de transparencia de información de obras públicas, lograremos que se integren, no solo los ciudadanos sino también, los funcionarios y servidores públicos con el único fin de dar cumplimiento a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La CGR cuenta con una herramienta de transparencia, denominado INFOBRAS, la cual debe de repotenciarse con tecnología geoespacial y de inteligencia de negocios que sirvan de soporte para que el personal de la CGR pueda realizar el seguimiento y control de las obras. El uso de la información geoespacial, aportará valor agregado en todas las fases de una fiscalización: evaluación de los riesgos correspondientes, diseño y ejecución de la fiscalización, y análisis y comunicación de sus resultados.



Figura 19: Herramientas que potenciarán el sistema INFOBRAS.

El uso de la información geoespacial, aportará valor agregado en todas las fases de una fiscalización: evaluación de los riesgos correspondientes, diseño y ejecución de la fiscalización, y análisis y comunicación de sus resultados.

a. Diseño de Fiscalizaciones

Cuando se dispone de información sobre los riesgos, los datos geoespaciales pueden contribuir al diseño de la fiscalización, y decidir cuáles serán sus objetivos, alcance y enfoque. En primer lugar, el uso de información geoespacial y de los SIG puede ayudar a los auditores a gestionar la complejidad de un tema para el que se han evaluado los riesgos. La complejidad puede consistir tanto en la variedad de datos que han de tenerse en cuenta como en la zona

geográfica que cabe considerar. Por ejemplo, un bosque puede ser grande y en ocasiones casi inaccesible. Los auditores no pueden recurrir a los métodos convencionales cuando trabajen con terrenos de este tamaño y lejanía. El mismo argumento se aplica a la fiscalización de las ayudas destinadas a grandes zonas afectadas por desastres. Asimismo, la información geoespacial y los SIG pueden utilizarse para seleccionar emplazamientos de muestra y orientar a los equipos auditores, y para contribuir a determinar una combinación idónea de las distintas fuentes de información.

b. Recopilación y análisis de las constataciones de auditoría

El diseño de la fiscalización determina qué tipo de datos deben recopilarse, asimismo los auditores pueden crear información geoespacial, georreferenciando sus propias observaciones sobre el terreno, para tal fin, pueden utilizarse dispositivos GPS y mapas satelitales para relacionar los datos sobre el terreno pertenecientes al ámbito de la fiscalización con su situación geográfica.

El uso de información geoespacial y de los SIG permite analizar información compleja por medio de su situación geográfica. Por ejemplo, cuando los auditores desean saber si se han construido colegios en las zonas en las que los niños los necesitan, deben analizarse varios conjuntos de datos: datos sobre las zonas afectadas por el desastre, datos sobre las pérdidas de infraestructura educativa, datos sobre los niños supervivientes y datos sobre las ubicaciones concretas de la construcción de colegios. Con un SIG pueden hacerse consultas espaciales que crucen los distintos estratos de datos con elementos geográficos.

c. Visualización y comunicación de los resultados de la fiscalización

La visualización de los resultados de fiscalización (como la visualización de información geoespacial en un mapa), permite enviar al público de la misma, un mensaje más firme y claro que el que transmitiría la información por escrito.

La información geoespacial puede visualizarse de varias formas. La más sencilla es un mapa bidimensional común que se utilizará en informes de fiscalización. El paquete de software de SIG también cabe la posibilidad de producir modelos tridimensionales, el uso de tres dimensiones en un SIG (con fines

de análisis y visualización) es uno de los últimos avances que introducirá algunas posibilidades nuevas para el uso de los SIG, también para los auditores.

Aparte de los mapas estáticos, los paquetes de software de los SIG también permiten crear y publicar mapas interactivos en Internet (servicios web) para visualizaciones públicas o direccionadas solo a la organización.

En consecuencia, es importante, que la CGR, realice los cambios necesarios para optimizar el sistema INFOBRAS y considerar nuevas líneas de trabajo, para asegurar que INFOBRAS, se convierta en una herramienta control, y que asegure su sostenimiento, ya que el aplicativo brinda la posibilidad de:

- i) Transparenta la ejecución de obras públicas incentivando la rendición de cuentas,
- ii) Promover la participación ciudadana
- iii) Ofrecer al gestor público una herramienta innovadora para la toma de decisiones
- iv) Facilitar la eficacia de los servicios de control que brinda el Sistema Nacional de Control.
- v) Usar la información geográfica para la fiscalización de la inversión público - privada

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA INFOBRAS

Según las necesidades y diagnóstico del sistema INFOBRAS, se ha propuesto tres actividades para la mejora del sistema siendo: i) En la mejora del sistema INFOBRAS, ii) Nuevas líneas de trabajo y iii) Capacitación en cuanto al uso del sistema.

Del diagnóstico al sistema INFOBRAS, se ha visto la necesidad de: i) actualizar los módulos de registro con que cuenta el sistema INFOBRAS, ii) implementar el uso de imágenes satelitales y iii) la implementación de un módulo de calidad de datos, con lo cual se cuidará la integridad de los datos y se obtendrá productos indicadores, identificación de riesgos y la participación activa del ciudadano



Figura 20: Mejoras y nuevos productos del sistema INFOBRAS

De las propuestas planteadas, se viene realizando el tema de Calidad de Datos, por lo que se propuesto la ejecución del “Proceso de Verificación de la Información Registrada en el Sistema INFOBRAS, por parte del Órgano de Control Institucional - OCI”.

5.1. RESPECTO A LA CALIDAD DE DATOS: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE OCI

a) Definición del proceso de verificación

INFOBRAS es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y financiera de las mismas. Dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas.

Siendo importante la información que muestra el sistema INFOBRAS, se consideró la participación de los Órganos de Control Institucional, para que realicen como actividad, la revisión de la información que muestra el sistema, es así que, en 2015, se incluye en la Directiva N° 009-2014-CG/PEC “Programación, ejecución y Evaluación del Plan anual de control 2015 de los Órganos de Control Institucional “aprobado con RC. N° 546-2014-CG de 12 de noviembre de 2014, que establece considerar dentro de la programación del Plan Anual de Control la verificación de registros en INFOBRAS.

Por lo que, una vez incluida en la norma y con el propósito de contar con un sistema informático que permita optimizar el proceso de verificación de obras por el OCI, se realizó las siguientes actividades:

- Establecimiento de un proceso de verificación.
- Desarrollo de módulo como herramienta de verificación.
- Elaboración de manuales que guíen a los OCI, en el proceso de verificación.
- Capacitaciones.
- Asistencia técnica.

- Informe final del proceso de verificación.

b) Del proceso de Verificación

Para dar inicio a la actividad, se desarrolló un Lineamiento para el proceso de verificación, el cual está orientado a:

- Verificar que toda obra pública en estado de “ejecución” durante el presente año se encuentre registrada en el INFOBRAS, debiéndose registrar también aquellas obras en estado “paralizado”.
- Validar que la información registrada en el INFOBRAS sea veraz y acorde a los documentos que le sirven de sustento, considerando para el presente periodo cuatro variables de verificación:
 - a. Nombre de la obra según expediente técnico.
 - b. Fecha de inicio de obra.
 - c. Monto de ejecución de la obra según expediente técnico.
 - d. Código SNIP.

El proceso de verificación se realizará 2 veces en el año:

- i. La primera verificación:** Incluirá la verificación de las obras en ejecución hasta el 30 de junio del año en curso, iniciando el proceso de verificación el primer día hábil del mes de julio y teniendo como plazo máximo de emisión del reporte de verificación, el primer día hábil del mes de setiembre del año en curso.
- ii. La segunda verificación:** Incluirá la verificación de las obras en ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso, iniciando el proceso de verificación el primer día hábil del mes de enero del próximo año, teniendo como plazo máximo de emisión del reporte de verificación el último día hábil del mes de marzo del próximo año.

Asimismo, se desarrolló un diagrama de flujo, que describe el procedimiento de verificación como se muestra en la figura 21. Los lineamientos que se encuentran en el Apéndice I.

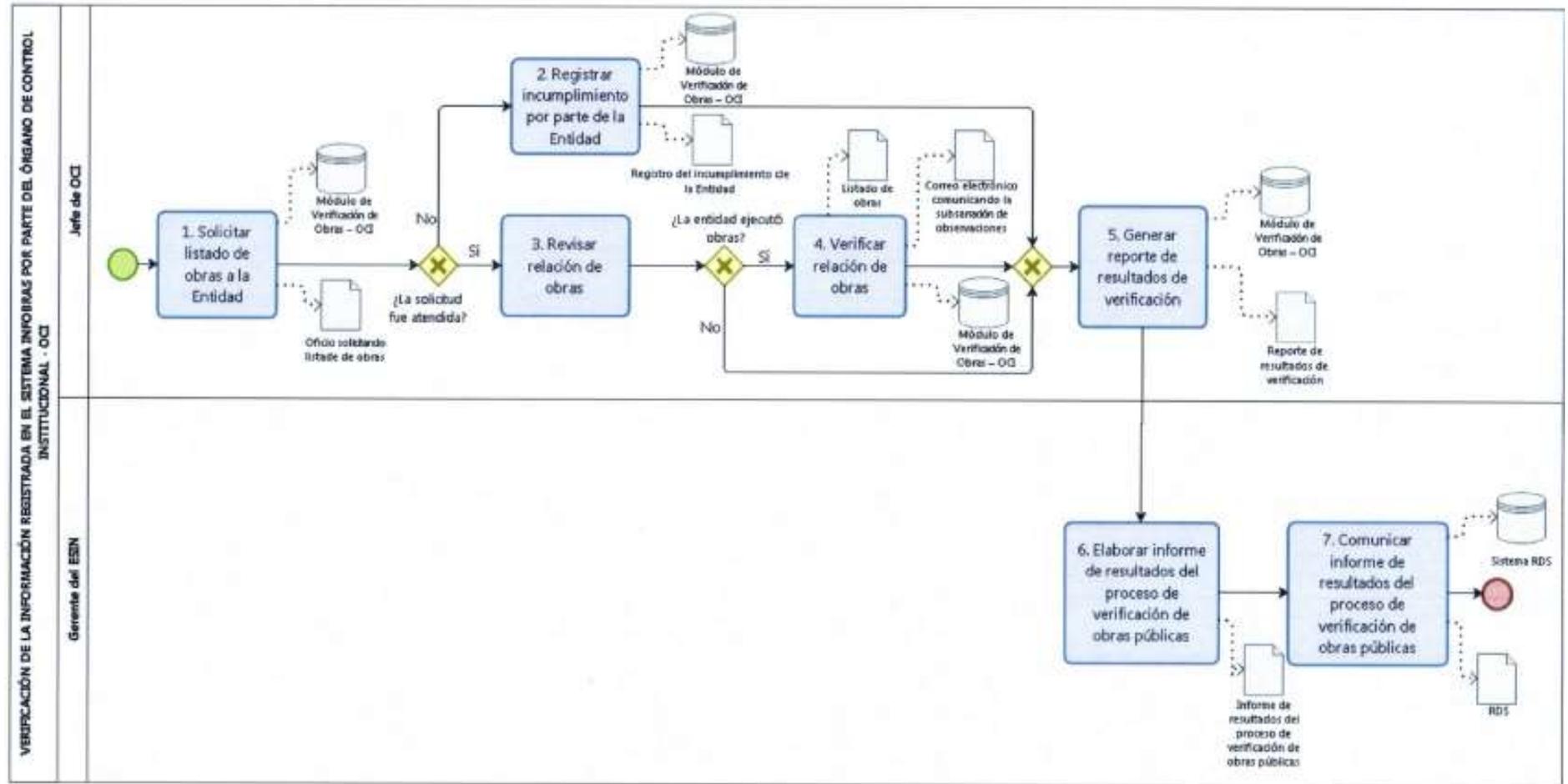


Figura 21. Proceso de la Verificación por los jefes de OCI.

Nota: Información extraída de los “Lineamientos de Verificación” – OCI

Posterior, a los lineamientos, se desarrolló el “Módulo de Verificación - OCI”, que permite realizar la verificación de las obras en el INFOBRAS, la cual inicia con la carga de información de las obras que la entidad ejecuta, y finaliza con la emisión de un reporte, lo cual permite al OCI invertir menos tiempo y aumentar la confiabilidad en el proceso de verificación, como se muestra en la figura 21. Para mayor detalle el manual se encuentra en el Apéndice II.



Figura 22: Pasos para el uso del “Módulo de Verificación OCI”.



Figura 23: “Módulo de Verificación de Obras - OCI”, que se encuentra en el Portal INFOBRAS

El proceso de verificación por parte de los OCI se realizó íntegramente en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI” contenido en el sistema INFOBRAS, dicho módulo, podrá ser utilizado únicamente por los jefes de OCI con la finalidad de cumplir con el proceso de verificación.

El módulo de verificación de obras – OCI estará compuesto por las siguientes secciones:

- i. Información General:** En esta sección encontrará una breve descripción del módulo y podrá descargar los siguientes archivos: 1) Resolución, 2) Manual del usuario, 3) Lineamiento y 4) Formato 1: “Listado de obras que se encuentran en ejecución”. A través, de este último documento el jefe de OCI solicitará al titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, el listado de obras.
 - ii. Carga de Información:** Una vez que se ha solicitado a las entidades, información de las obras que vienen ejecutando, el jefe de OCI recibirá por parte del titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, la información mediante documento y en archivo digital (Ms Excel), la misma que será cargada previamente en el módulo.
 - iii. Verificación de Obras:** En esta sección se verificará que las obras que vienen ejecutando las entidades se encuentren registradas en el INFOBRAS, así también, que el registro de dichas obras sea veraz. Para cumplir con esta sección el jefe de OCI realizará dos acciones de verificación: una para obras reportadas y otra para obras no reportadas.
 - iv. Notificación a la entidad:** Una vez culminada la verificación, se procederá a remitir mediante correo electrónico al Titular de la Entidad el detalle de la verificación realizada. Además, se remitirá una copia al correo del jefe de OCI.
 - v. Levantamiento de observaciones:** En esta sección se procederá a realizar una segunda verificación, luego que la entidad comunique sobre el levantamiento de las observaciones realizadas.
 - vi. Reporte de verificación:** En esta sección se genera el reporte de la verificación realizada a las obras reportadas por la entidad. Dicho reporte se enviará a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública a través del Sistema. Asimismo, le llegará una copia al correo del jefe de OCI. El reporte remitido se mantendrá guardado en el módulo y de considerar necesario, podrá realizar una impresión de la misma.
- c) Resultados de la actividad propuesta**

Una vez culminado el proceso de verificación, se realizó un informe final con los resultados de la actividad, siendo el objetivo:

- Brindar la información de forma sistematizada sobre la labor realizada por parte de los jefes de OCI, en la primera etapa del proceso de verificación.
- Proponer mejoras en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.
- Identificar puntos débiles del proceso de verificación y fortalecer dicho proceso para la segunda etapa.

El informe concluye con un resumen de logros alcanzados, en el proceso de verificación, lo cual se muestra en la siguiente tabla 4. El informe final se encuentra en el Apéndice III.

Tabla. 4

Logros alcanzados en el primer proceso de verificación a la información registrada en el sistema INFOBRAS

Total obras verificadas	Resultados de la verificación	
7431	Obras sin observación	3085
Reportadas por la entidad = 6 749	Obras observadas para corrección del registro en INFOBRAS	3 913
	Obras No registradas en INFOBRAS	433
Identificadas por el OCI = 682	Resultados del levantamiento de observaciones	
	Obras que No fueron corregidas en el sistema INFOBRAS	1 976
	Obras que No corresponden a la etapa del proceso de verificación	16
	Obras que fueron corregidas en el sistema INFOBRASo	1 937
	Obras registradas en INFOBRAS	21
	Obras reportadas por los OCI, que No se encuentran registradas en INFOBRAS	396

Nota: Informe de Resultados extraída del Módulo de Verificación OCI.

5.2. RESÉCTO A LAS NUEVAS LÍNEAS DE TRABAJO

Anteriormente el sistema INFOBRAS, contaba con equipos de trabajo, es decir:

- Un grupo de personas para Plan de Incentivos
- Un grupo de personas para jefes de OCI
- Un grupo de personas para las mejoras del sistema
- Personal para la difusión al ciudadano
- Personal de calidad

Trabajando de forma aislada, en cada equipo, el personal al ser cambiado a otras áreas, nadie sabe en que consiste la labora que realiza, lo que provoca ineficiencia y cuellos de botella.

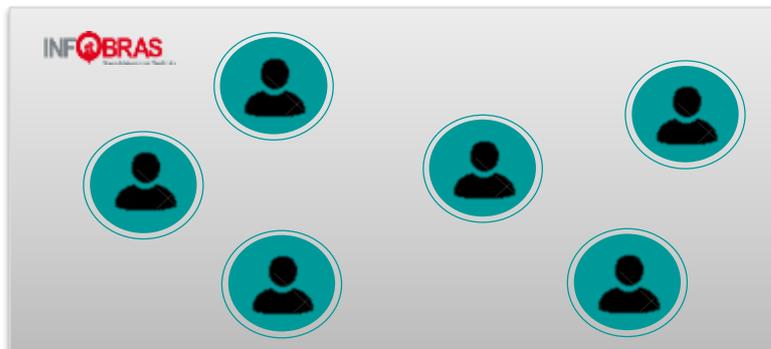


Figura 24: Distribución de las actividades del personal que administra el sistema INFOBRAS

Por lo que, se propuso una nueva línea de trabajo, donde todos deben saber que realizan, el cual se plasmó en un organigrama, como se muestra en la figura 25.

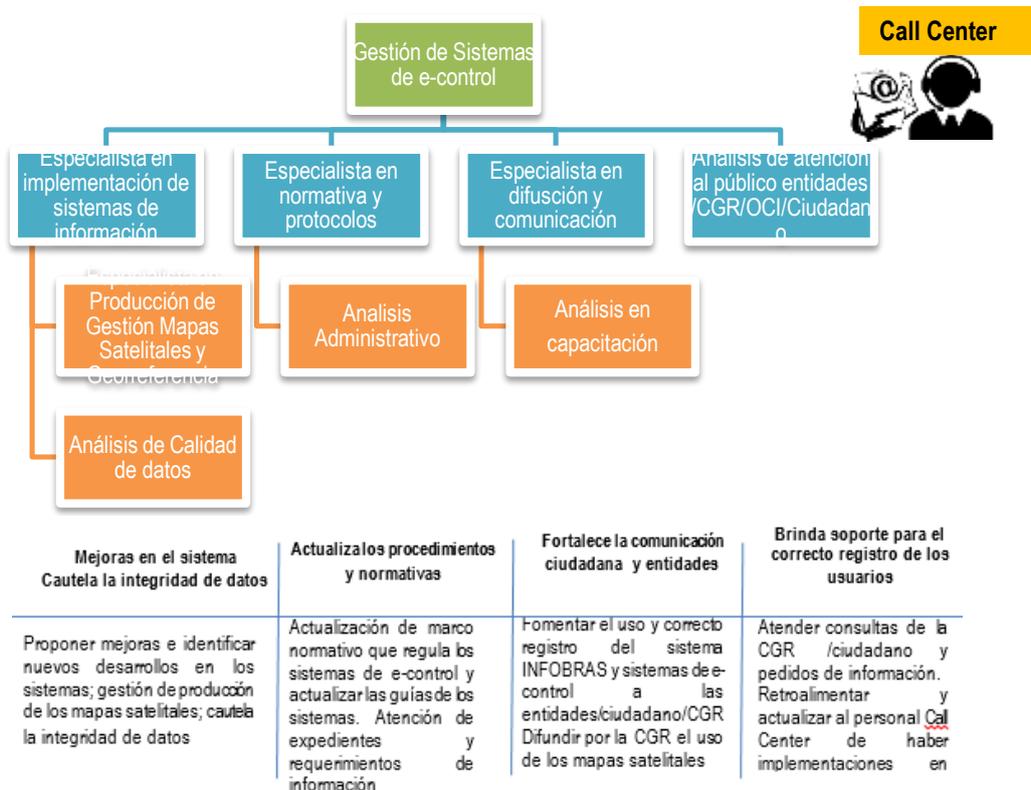


Figura 25: Distribución de las nuevas líneas de trabajo del sistema INFOBRAS para el 2017

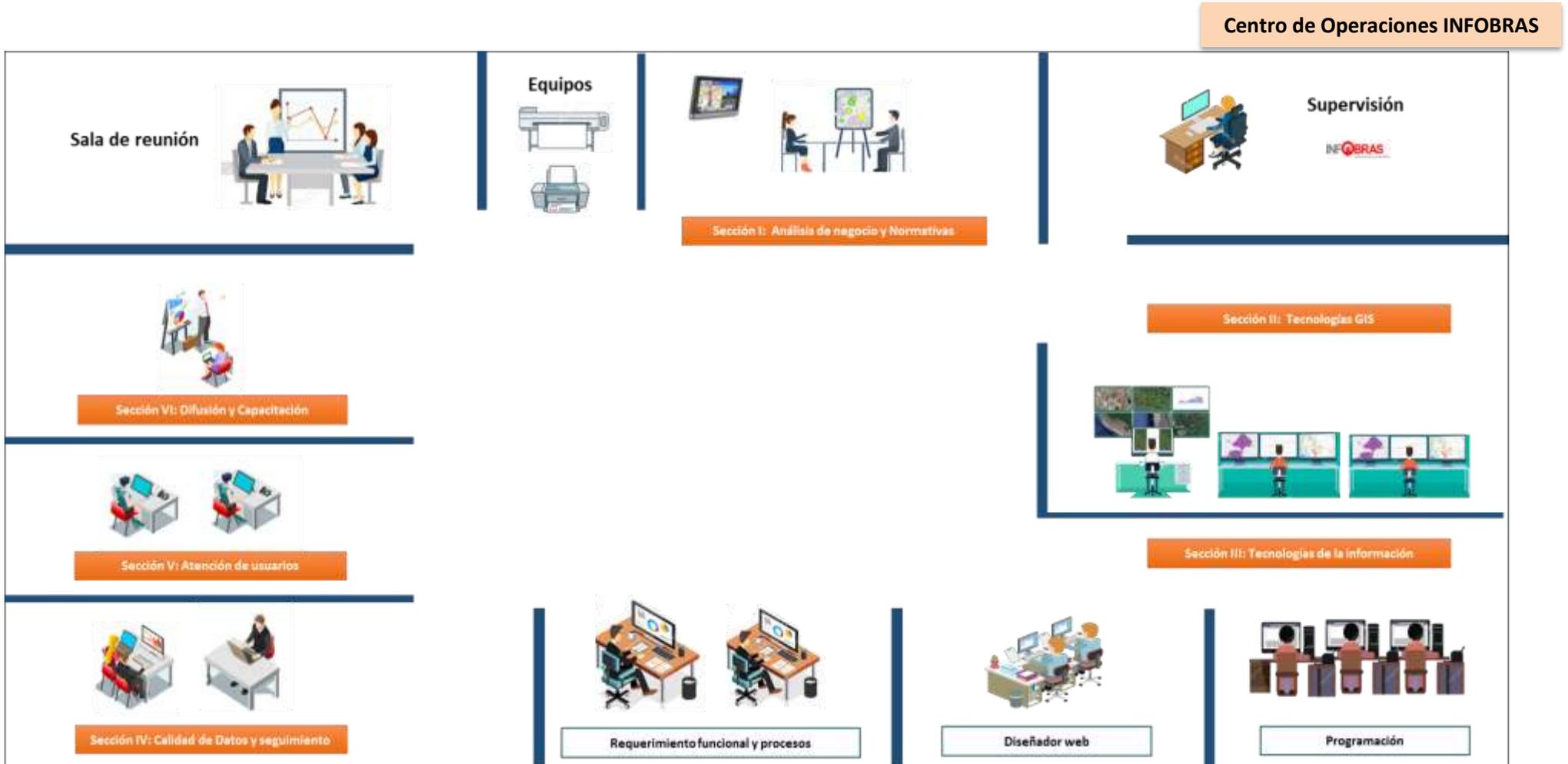


Figura 26: Área de operaciones de la nueva línea de trabajo para el 2017

La propuesta de la nueva línea de trabajo, se viene implementando a partir de marzo del 2018, la cual se basa en una comunicación transversal, donde el personal recibe retroalimentación y capacitación interna para el cumplimiento de las labores que realiza.

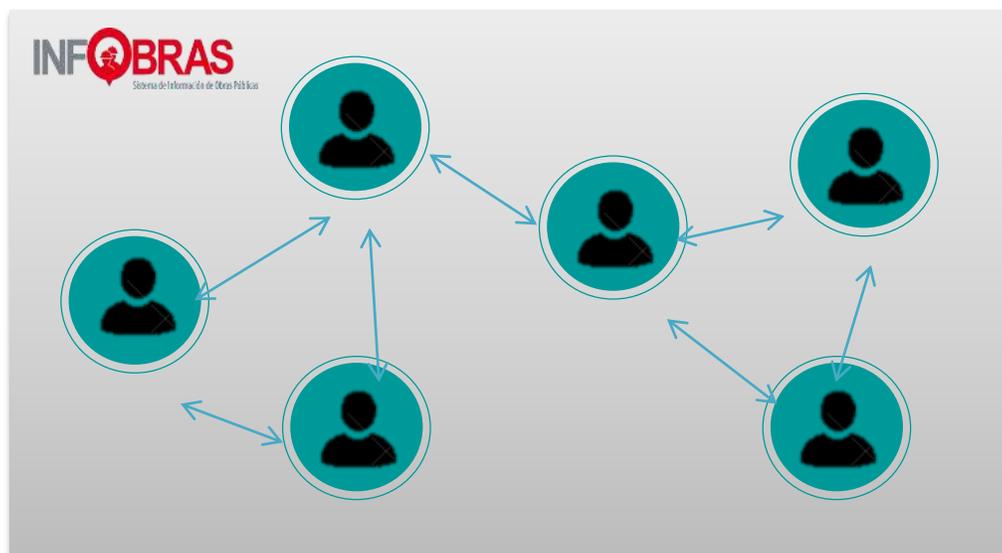


Figura 27: Comunicación de la nueva línea de trabajo, donde existe comunicación transversal y todos saben lo que se vienen realizando dentro del área.

5.3. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

5.3.1. Curso Virtual INFOBRAS

Con la finalidad de ampliar el alcance sobre la capacitación y difusión sobre el uso y registro del sistema INFOBRAS, se propuso capacitaciones virtuales en coordinación con la Escuela Nacional de Control, mediante el cual se recibió el apoyo, la difusión, los ambientes y equipos para la realización de los cursos virtuales.

Considerando que las aulas virtuales son piezas básicas en la modalidad de educación a distancia, que constituye un nuevo entorno de aprendizaje al convertirse en poderoso dispositivo de comunicación y distribución de saberes, por lo que se realizó los siguientes pasos:

- Silabo por cada curso: Indica el contenido del curso virtual.

- Presentaciones: presentaciones gráficas esquematizadas mediante un ppt,
- Parlamentos: descripción de la información gráfica de las ppt.
- Guía metodológica: es un documento con mayores alcances a través del cual el usuario refuerza lo aprendido.
- Examen: a través del cual se verifica lo aprendido por el usuario.

La cual se encuentra en ejecución y los documentos, señalados, se encuentran en el Apéndice IV.



Figura 28: Presentación del curso virtual

5.3.2. Propuesta de Módulo de Contenidos

Ante la rotación de los funcionarios y servidores públicos, es necesario una atención rápida y de calidad al usuario para garantizar un registro adecuado por parte de los funcionarios responsables.

Por lo que, se propone un módulo de contenidos: que consiste en organizar la información del sistema INFOBRAS y administrarla con la finalidad de mostrar lo que se requiere en el momento oportuno e inmediato, la presente propuesta fue presentada en diciembre de 2016 y se espera su aprobación en el 2017.

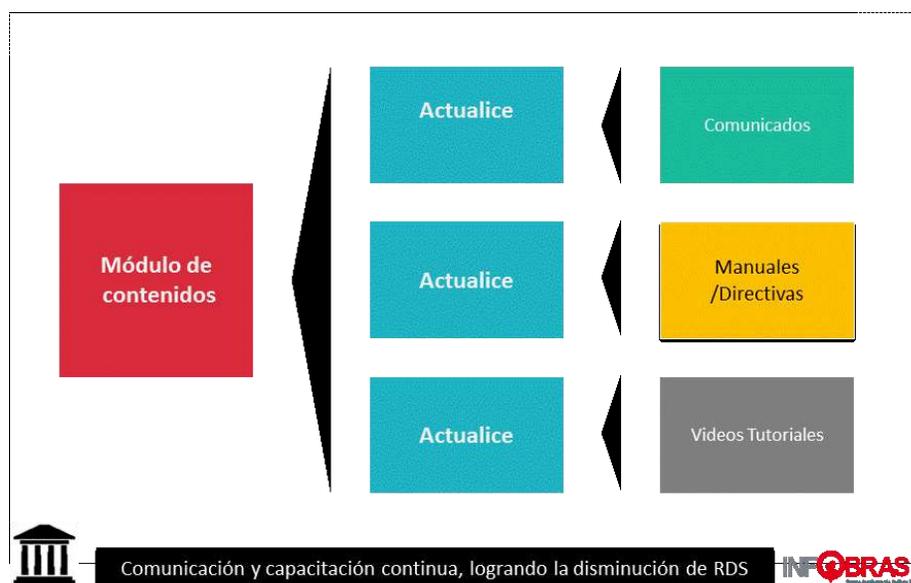


Figura 29: Esquema de un módulo de contenidos, que servirá para tener una mayor comunicación con los usuarios del sistema

5.3.3. Propuesta de Atención de un Call Center

INFOBRAS inicia su operación a partir del año 2012, en el mes de mayo del mismo año se contrata a dos (2) profesionales para la atención al público y en el 2013 INFOBRAS, ingresa al Programa de Plan de Incentivos – MEF, con la finalidad de incentivar el registro en el sistema INFOBRAS, contratando a dos (2) profesionales para la atención, capacitación, difusión y evaluación de la meta INFOBRAS, siendo un total de cuatro (4) profesionales de atención al público.

En el 2015, se incluye a los jefes de OCI para la verificación al registro en el sistema INFOBRAS, como una actividad denominada “Proceso de Verificación de la Información Registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, que se realiza dos (2) veces al año, asignándose a dos (2) personas

para la atención de las consultas de los OCI. Al mes de noviembre del 2016 se tenía un total de seis (6) personas para la atención a los usuarios sobre:

- Registro y uso del sistema INFOBRAS
- Plan de incentivos
- Jefes de OCI



Figura 30: Total de atención al público sobre el sistema INFOBRAS al 2016.

Sin embargo, en el mes de noviembre 2016 y 2017, cuatro (4) personas de atención de usuarios dejan de laborar en INFOBRAS y actualmente solo se cuenta con dos (2) personas de atención de usuarios. Por lo que se ha visto la necesidad de contar con un Call Center a fin de que el servicio se realice de forma ordenada. Por lo que se diseñó, un flujo de atención de usuarios para el Call Center, como se muestra en la figura 30.

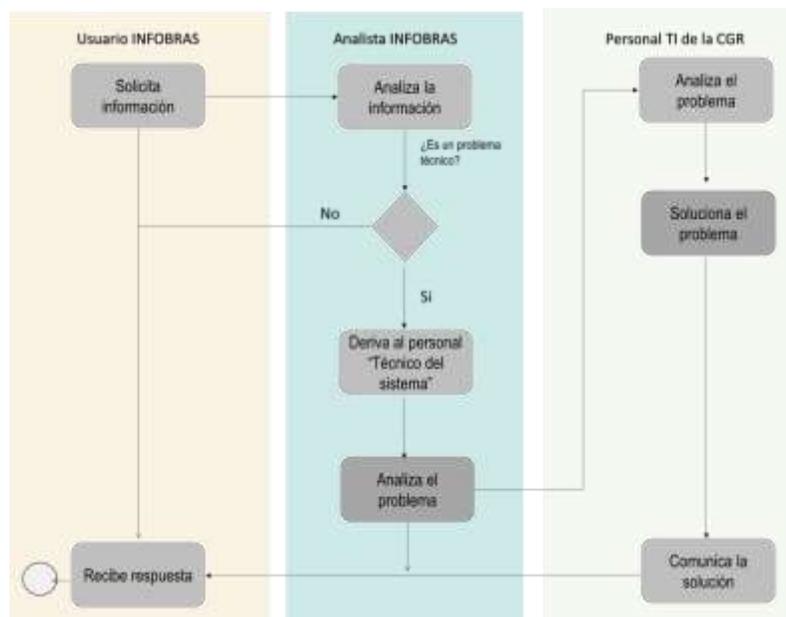


Figura 31: Propuesta de atención de consultas sobre el sistema INFOBRAS – Call Center 2017.

La propuesta actualmente se ha aprobado, y se viene realizando las contrataciones para el personal encargado del Call Center. En el Apéndice V, se encuentran los detalles de la propuesta, por lo que se viene realizando el proceso de contratación de la analista de Call Center.

5.4. PROPUESTA DE UN NUEVO MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL REGISTRO DEL SISTEMA INFOBRAS

El artículo N° 6 de La Ley N° 27785 “ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, en lo sucesivo la Ley, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, generación y control con fines de

mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Del mismo modo, el literal c) del artículo 15 de la Ley establece que es atribución del Sistema Nacional de Control impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa. En el artículo 16 de la Ley, señala que la Contraloría General de la República (CGR) tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Conforme a lo establecido en el literal m) del artículo 9 de la Ley, es potestad de los órganos de control requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad necesaria para su función, disposición que concuerda con lo señalado en el literal a) del artículo 22 de la Ley, que regula como atribución de la CGR la de tener acceso en cualquier momento y sin limitaciones a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos, e incluso requerir información particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades.

En torno a la participación de la ciudadanía en el control gubernamental, de conformidad con el literal q) del artículo 9 y el literal ñ) del artículo 22 de la Ley, es principio del control gubernamental y atribución de la CGR promover la participación ciudadana, mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.

En el marco de estas disposiciones y el lineamiento estratégico de modernización y mejoramiento de la gestión del Sistema Nacional de Control, contemplado en el Plan Estratégico 2010 - 2012, se implementó el “Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre

la CGR y el Programa de Gobernabilidad e Inclusión Social de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ.

En ese contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 335-211-CG de 23 de noviembre de 2011, se aprobó la Directiva N° 009-2011- CG/OEA “Registro de Información sobre obras Públicas del Estado - INFOBRAS “, normativa que tiene año y medio de vigencia, tiempo en el cual, se ha obtenido valiosa experiencia en la operación del sistema, producto de la interacción con las entidades públicas que reportan información a través del INFOBRAS, circunstancias que, sumadas al desarrollo normativo en cuanto a nuevas modalidades de ejecución de obras públicas, han motivado la necesidad de actualizar la citada directiva, para lo cual se desarrolló y aprobó la El 05 de agosto de 2013 con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, dejando sin efecto la primera Directiva emitida.

Sin embargo el sistema INFOBRAS al ser un aplicativo informático que cubre necesidades y exceptivas de diferentes actores viene innovándose, es por ello que durante el 2014 - 2015, se han desarrollado nuevas implementaciones con la finalidad de optimizar el registro en dicho sistema, y sumado a ello, el Estado Peruano viene desarrollando políticas económicas más dinámicas para un crecimiento sostenido, por lo que, se vienen realizando actividades para incrementar la inversión en infraestructura como el caso de la promoción de la inversión privada, obras por impuesto, han motivado la necesidad de actualizar la citada la actual directiva, por lo que se ha desarrollado una propuesta, de Directiva, la cual es justificada por los siguientes motivos :

a) Existencia de vacíos legales

Si bien la actual directiva regula el registro de las obras públicas y señala la obligatoriedad del registro de información en torno a las demás modalidades legales de ejecución de obra pública, llámense asociaciones público privadas, obras por impuestos, entre otros; asimismo, hace mención del registro de la Ficha de Operación y mantenimiento, sin embargo, no establece los alcances particulares de cada modalidad, asimismo, no hace mención del registro de post inversión.

b) Implementación de nuevos módulos vinculados a las funcionalidades del sistema INFOBRAS

El proyecto que se propone persigue la actualización de la Directiva, a efectos de incorporar supuestos no regulados anteriormente como producto de las nuevas implementaciones en el sistema NFOBRAS, así como mejorar la terminología y procesos correspondientes todos ello, a la luz de la experiencia de la operación del sistema.

c) Aseguramiento de calidad

Es necesario incorporar políticas de la calidad, con la finalidad de asegurar la información que muestra el sistema INFOBRAS.

d) Requerimiento fundamentado de instituciones y ciudadanía en general

Durante la operación del sistema y las diversas capacitaciones realizadas, se han recogido las sugerencias y opiniones de los distintos involucrados siendo necesario que se incorporen nuevos requerimientos del sistema.

e) Establezca la actualización de manuales

El manual es un documento que describe o especifica la operación de un sistema informático, la cual tiene la finalidad de dar a conocer el funcionamiento del sistema Informático, siendo necesario que se establezca en la directiva para que se actualice inmediatamente la implementación se desarrolle.

La propuesta de la normativa será de aplicación obligatoria para las entidades públicas comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

La propuesta fue presentada al de Estudios y Gestión Pública el 15 de diciembre de 2016, para su evaluación y de ser aprobada pasará por al Departamento de Calidad para su evaluación y modificaciones de ser necesario. Apéndice VI.

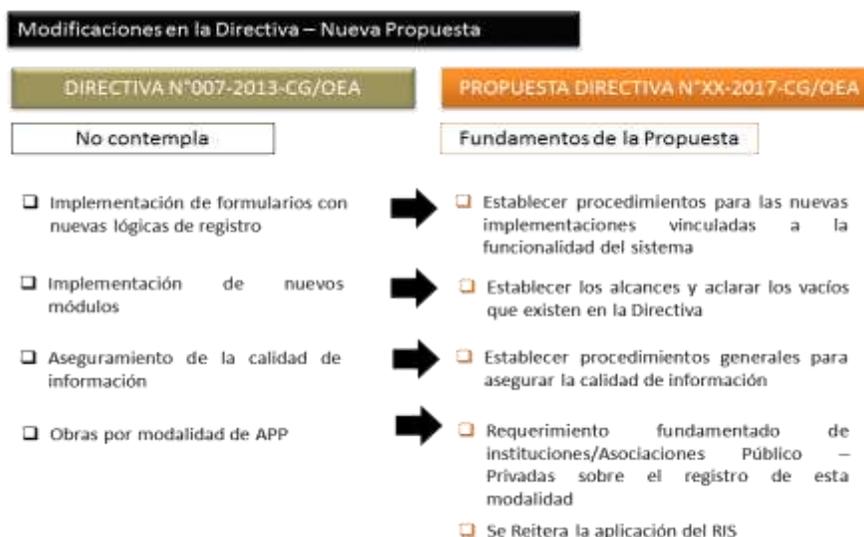


Figura 32: Propuesta de nueva Directiva del sistema INFOBRAS.

5.5. PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE ACCESO AL SISTEMA INFOBRAS

Se propone optimizar los módulos de “Creación de Usuarios” del sistema INFOBRAS, con la finalidad de descongestionar las solicitudes de acceso al sistema y disminuir la carga laboral para el analista de INFOBRAS, la propuesta fue presentada en noviembre del 2016 la cual se encuentra en evaluación.

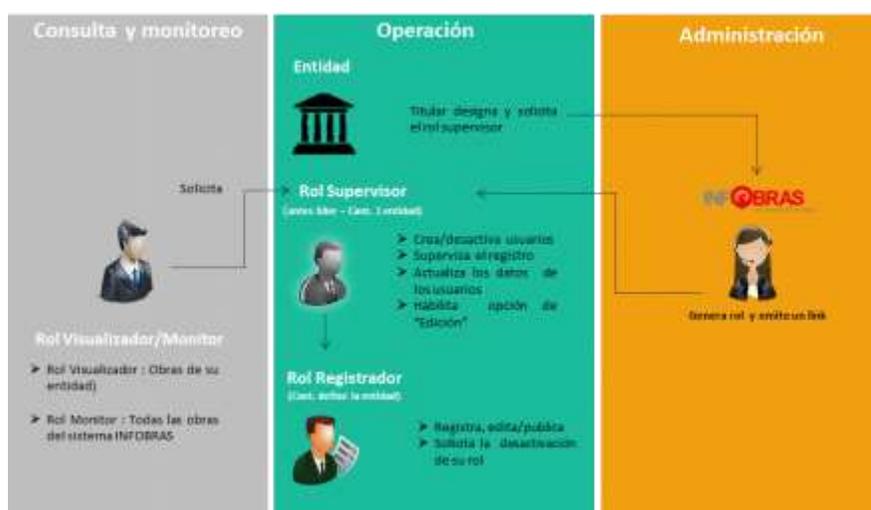


Figura 33: Nueva propuesta de acceso al sistema INFOBRAS, lo que contribuirá a disminuir los tiempos de atención.

La modificación del módulo permitirá optimizar la gestión y creación de usuarios INFOBRAS, para lo cual se requiere las siguientes implementaciones:

- Cambiar la denominación del “Rol Líder” a “Rol Supervisor”, debido a las funciones como: Crear/desactivar usuarios y supervisar el registro del sistema INFOBRAS.
- El rol supervisor, debe de tomar conocimiento, que se responsabiliza de cautelar el uso y registro de la información en el aplicativo del módulo de seguridad a través del módulo de “Seguimiento de Obras”.

Con dicha propuesta se espera reducir el número de atenciones al mes por parte de los analistas pasará de 581 a 198 lo que resulta en una disminución de 383 atenciones, el cual representa una disminución de 66% de horas/hombre utilizada para dicho fin, esta diferencia se hará efectiva inmediatamente luego de la puesta en producción de los cambios. En la siguiente figura se representa la disminución en cantidades y por tipo de atención.

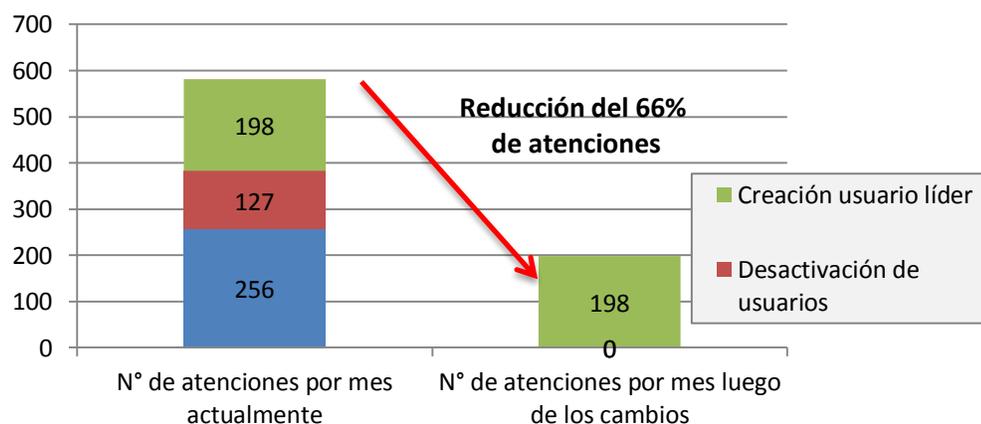


Figura 34: Porcentaje de atención de creación y desactivación de usuarios, con lo que se espera reducir el % de atención de creación y desactivación de usuarios.

Nota: Información obtenida del análisis del personal técnico del sistema INFOBRAS

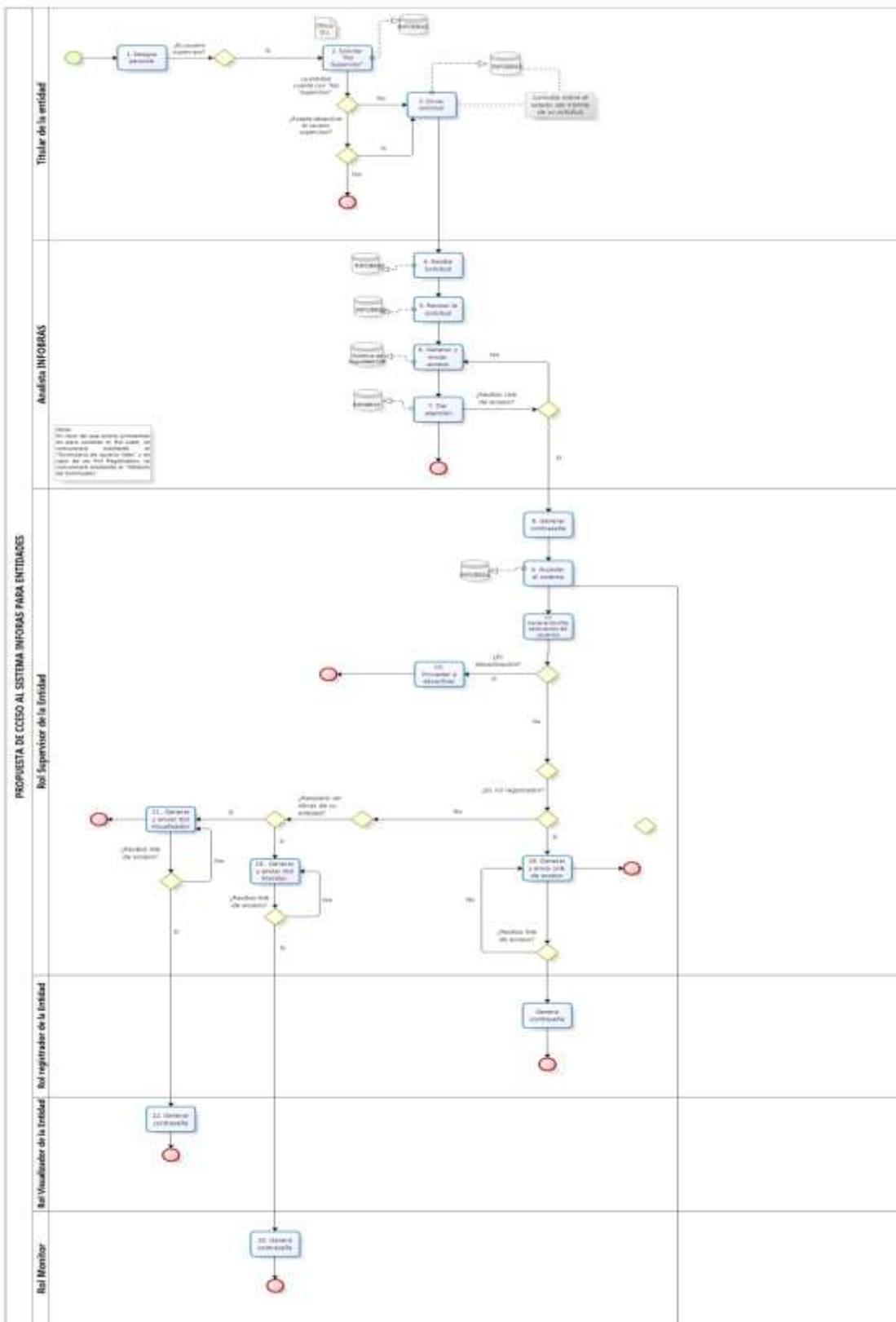


Figura 35: Diagrama de flujo del proceso de creación de usuarios INFOBRAS.

CONCLUSIONES

- La administración del sistema INFOBRAS, me ha permitido identificar que el aplicativo es una poderosa herramienta para que las entidades fortalezcan la transparenten y rendición de cuentas de la inversión sobre las obras que se encuentran en ejecución, la cual contribuye al buen gobierno.
- Con la propuesta de optimización del sistema INFOBRAS, se logrará cuatro objetivos primordiales: i) Transparentar la ejecución de obras públicas incentivando la rendición de cuentas, ii) Promover la participación ciudadana, iii) Ofrecer al gestor público una herramienta innovadora para la toma de decisiones y iv) Facilitar la eficacia de los servicios de control que brinda el Sistema Nacional de Control.
- La experiencia aprendida del uso del sistema INFOBRAS, me ha permitido identificar que el éxito de un sistema de información es la calidad de los datos, la información debe ser íntegra, y confiable, para el uso de los que necesitan información, es por ello, que se requiere conocer las necesidades de los usuarios, la cual bien implementada se convierte en una fuente de información para identificar para la toma de decisiones, con la finalidad de mitigar posibles problemas en las obras durante su ejecución, sin afectar su dinamismo, así como garantizar el correcto y transparente uso de la inversión pública.
- La administración pública debe estar enfocado a brindar servicios de calidad al ciudadano, asegurando su bienestar generando igualdad de oportunidades y accesos a servicios públicos de calidad, lo cual es un reto para el Estado, quienes se han visto obligados a realizar procesos de reforma y modernización de la administración Públicas con la necesidad no solo de ser eficaces en la gestión sino también prestar servicios con eficiencia y sobre todo con calidad.

RECOMENDACIONES

- La administración pública debe de diseñar e implementar políticas públicas, que permitan una integración de todos los sistemas que utiliza las diferentes entidades públicas, a fin de realizar un trabajo conjunto, de sumar esfuerzos y fortalecer la transparencia, evitando la duplicidad de recursos, exceso de información y que esta sea provechada de forma eficiente y eficaz.
- Las entidades públicas deben de promover la participación ciudadana, a fin de que contribuyan mejor al resultado de las políticas públicas, lo que generará confianza y permitirá construir políticas desde la proximidad e incluir las preocupaciones de la ciudadanía.
- El alcance y objetivo del proyecto de sistemas de información de obras, deben ser transmitidos a los analistas que operan el sistema lo más claro posible, desde el inicio de sus labores para evaluar su trabajo y los logros alcanzados de acuerdo a los términos de requerimiento realizado y no por trabajos que se dan en el transcurso de las actividades.
- Se debe de establecer documentos y procedimientos para la administración del proyecto de sistemas de información de obras públicas, con la finalidad de que se pueda tener antecedentes del trabajo que se realiza y tener lecciones aprendidas de la laborar realizada.

REFERENCIAS

- Cortez, J. (2011). Los sistemas de Información Recuperado del sitio de Internet: <https://es.slideshare.net/juliocesarcj/unidad-i-los-sistemas-de-informacin>
- Contraloría General de la República, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República- Ley N° 27785.
- Echevarría F. (2007) *Asegurando el Valor en Proyectos de Construcción: Una Guía Estratégica para la Selección y Contratación del Equipo del Proyecto*, Tesis para Optar el Título de Ingeniero Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú - Facultad de Ciencias e Ingeniería. Recuperado del sitio de Internet http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/975/ECHEVARRIA_CAVALIE_FERNANDO_VALOR_PROYECTOS_CONSTRUCCION.pdf?sequence=1
- Frugoni, Di P.& Correa. (2011). *Interoperabilidad de los Sistemas de Información*, Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Recuperado del sitio de Internet: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/432/1/M-CD4336.pdf>
- Hernández, A. (2012) *Los Sistemas de Información Evolución y Desarrollo*, Departamento de Economía y Dirección de Empresas – Universidad de Zaragoza. Recuperado del sitio de Internet: [http://files.granadasistemasdeinformaion-cur.webnode.es/200000024-5b31e5c2ae/Dialnet-LosSistemasDeInformacion-793097%20\(1\).pdf](http://files.granadasistemasdeinformaion-cur.webnode.es/200000024-5b31e5c2ae/Dialnet-LosSistemasDeInformacion-793097%20(1).pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016) *Lineamientos Generales para Proyectos de Inversión Pública – Dirección General de Inversión Pública*. Recuperado del sitio de Internet: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv2016/RD-007-2016

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2015/2016 Recuperado del sitio de internet: http://www.rree.gob.pe/promocioneconomica/invierta/Documents/Guia_de_Negocios_e_Inversion_en_el_Peru_2015_2016.pdf

Severino, C. (2000), Núcleos Ejecutores – Actualidad Gubernamental. Recuperado del sitio de internet http://aempresarial.com/servicios/revista/11_29_FNRRGEYQGSZFGZZDISIULSUUEDOHOCQTPIKVNILTBLYHKYLTRT.pdf

Raymond, M. (2000) Sistemas de Información Gerencial (6ma ed). Naucalpan, México: Prentice Hall Hispanoamérica S.A

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) (2000) *Sistemas de Información*. Recuperado del sitio de Internet: <http://www.incap.int/sisvan/index.php/es/acerca-de-san/conceptos/sistema-de-vigilancia>.

Instituto Nacional de Estadística Geográfica (2014) , Sistema de Información Geográfica . Recuperado del sitio de Internet: <http://www.inegi.org.mx/inegi/SPC/doc/internet/sistemainformaciongeografica.pdf>

Presidencia del Consejo de Ministros (2000) Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Recuperado del sitio de Internet: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>

APÉNDICE

- Apéndice I : Lineamientos del proceso de verificación - OCI
- Apéndice II : Manual de verificación de OCI
- Apéndice III : Informe de logros alcanzados del producto de verificación OCI
- Apéndice IV : Curso virtual INFOBRAS – 2015
- Apéndice V : Informe Call Center
- Apéndice VI : Propuesta de Directiva INFOBRAS

Apéndice I

Lineamiento del proceso de verificación - OCI

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI

1. INTRODUCCIÓN

INFOBRAS es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y financiera de las mismas. Dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas.

La Contraloría General de la República entre sus diversas disposiciones en materia de transparencia y control de obras públicas aprobó la Directiva N°007-2013-CG/OEA “*Registro de Información y Participación en el Control de Obras Públicas-INFObras*” aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de 5 agosto de 2013; regulando el uso del sistema por parte de las entidades ejecutoras de obras a nivel nacional, regional y local; reforzándose posteriormente con la Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2013 y 2015, que establece que “Todas las entidades públicas están obligadas a registrar en el sistema INFOBRAS, información sobre la ejecución de obras públicas.”

Considerando importante la participación de los Órganos de Control Institucional en el accionar del Sistema Nacional de Control que persigue reforzar la rendición de cuentas, así como su promoción hacia la ciudadanía, esta herramienta tiene ambos componentes como pilares de su funcionamiento, por lo que se concluye necesaria la participación de los OCI a través de la verificación de la idoneidad de la información que se viene difundiendo a través de INFOBRAS.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente lineamiento se emite según lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva N°016-2015-CG/PEC “Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con R.C. N° 361-2015-CG de 11 de diciembre de 2015, que establece considerar dentro de la programación de control la verificación de registros en el sistema INFOBRAS; ello contribuirá al nuevo enfoque de control preventivo de la CGR, obteniéndose así información confiable y completa sobre las obras que se encuentran en fase de inversión.

En consecuencia, los jefes de OCI realizarán la verificación de la información registrada en el sistema INFOBRAS a toda obra pública que se encuentre en estado de ejecución, paralizada o finalizada durante el presente año, debiéndose considerar los alcances

establecidos en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFObras” .

2.1 Entidades Comprendidas

Todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785 – “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.

2.2 Obras Comprendidas

La información que se debe verificar en el sistema INFOBRAS, está referida a la ejecución de toda obra pública, independientemente de la modalidad de ejecución, el régimen legal o la fuente de financiamiento aplicada.

Para fines del presente documento, se entiende por “Obra Pública” *a la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.*

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales

- Regular el procedimiento para el proceso de verificación de la información registrada en el sistema INFOBRAS, por parte del Órgano de Control Institucional (OCI).
- Contribuir a que la información del sistema INFOBRAS, se encuentre actualizada según lo establecido en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA con la finalidad de transparentar la ejecución de obras públicas.

3.2 Objetivos Específicos

- Verificar que toda obra pública en estado de ejecución, paralizada o finalizada físicamente, durante el periodo de verificación, se encuentre registrada en el sistema INFOBRAS.
- Validar que la información registrada en el sistema INFOBRAS sea veraz y acorde a los documentos que le sirven de sustento.

4. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

4.1 De las Responsabilidades

- 4.1.1 El jefe de OCI es el responsable de cumplir con la verificación de los registros del sistema INFOBRAS realizado por las entidades públicas bajo su ámbito de control, así como de comunicar los resultados a la Contraloría General de la República a través del “Módulo de Verificación de Obras – OCI” del Sistema INFOBRAS.
- 4.1.2 La Gerencia de Estudios y Gestión Pública o la que haga sus veces, será la responsable de absolver las diversas consultas referidas al uso y registro del “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.
- 4.1.3 El Departamento de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces, es responsable de absolver las diversas consultas tecnológicas referidas al funcionamiento del sistema INFOBRAS.
- 4.1.4 El Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional o el que haga sus veces, es el encargado de remitir, a solicitud de la Gerencia de Estudios y Gestión Pública, el listado actualizado de los jefes de OCI designados por la Contraloría General de la República, a efectos de validar los accesos en el sistema INFOBRAS.

4.2 Del Uso del Sistema INFOBRAS

- 4.2.1 El proceso de verificación por parte de los OCI se realizará íntegramente en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”, el cual estará contenido en el sistema INFOBRAS, y podrá ser utilizado únicamente por los jefes de OCI con la finalidad de cumplir con el proceso de verificación.
- 4.2.2 El “Módulo de Verificación de Obras – OCI”, estará disponible el primer día hábil de los meses de enero y julio, a efectos de dar inicio al proceso de verificación.
- 4.2.3 La información y documentación referida al proceso de verificación y uso del módulo estarán a disposición de los jefes de OCI a través del portal INFOBRAS.

4.3 De la Verificación a las Obras y los Plazos de Cumplimiento

El proceso de verificación se realizará dos (2) veces en el año, según como se detalla a continuación:

4.3.1 Primer proceso de verificación:

- **Obras que ingresan al proceso de verificación:**
Se deberán incluir todas las obras que se encuentran en ejecución o paralizadas **desde el 1 de enero al 31 de diciembre** del año anterior a la fecha de inicio del proceso de verificación, asimismo, se considerarán las obras que finalizaron físicamente en el periodo señalado.

- Evaluación:
La primera verificación del año iniciará **el primer día hábil del mes de enero** de cada año, teniendo como fecha de entrega de resultados, **hasta el primer día hábil del mes de marzo** del mismo año.

4.3.2 Segundo proceso de verificación:

- Obras que ingresan al proceso de verificación:
Se deberán incluir todas las obras que se encuentran en ejecución o paralizadas **desde el 1 de enero al 30 de junio** del año en curso, asimismo, se considerarán las obras que finalizaron físicamente en el periodo señalado.
- Evaluación:
La segunda verificación del año iniciará **el primer día hábil del mes de julio** del año en curso, teniendo como fecha de entrega de resultados, **hasta el primer día hábil del mes de setiembre** del mismo año.

4.4 Ciclo del Proceso de Verificación por parte de los OCI

- 4.4.1 Para acceder al módulo de Verificación, el jefe de OCI deberá solicitar el usuario de acceso al rol “jefe de OCI”. Aquellos jefes de OCI que cuenten con dicho rol, no deberán realizar la solicitud nuevamente.
- 4.4.2 El proceso de verificación inicia con la solicitud de información a las entidades bajo el ámbito de control de cada jefe de OCI, mediante el formato Excel que se encuentra en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.
- 4.4.3 En caso de que el jefe de OCI sea removido de su cargo durante el proceso de verificación, quien lo remplace o quien se encuentre a cargo, continuará con la verificación o de considerarlo, podrá solicitar iniciar nuevamente dicho proceso.
- 4.4.4 Cumplidos los plazos señalados en el numeral 4.3 del presente documento, automáticamente las opciones del “Módulo de Verificación de Obras – OCI” se desactivarán, con lo cual finalizará el plazo para ejecutar el proceso de verificación; sin embargo, para aquellos jefes de OCI que no culminaron con dicho proceso, el módulo estará activo durante siete (7) días hábiles adicionales al plazo establecido, con la finalidad de que puedan registrar los motivos que les impidió culminar la verificación.

4.5 Del Acceso al “Módulo de Verificación de Obras – OCI”

Las solicitudes de creación y desactivación del rol jefe de OCI se realizarán a través de un correo electrónico, consignando los siguientes datos:

- Asunto: Asignación del rol jefe de OCI
- Nombre(s) y apellidos del solicitante
- Nombre de la entidad o unidad ejecutora bajo su ámbito de control
- Código de trabajador (personal CGR)
- Número de documento de identidad (DNI)

Dicha información deberá ser remitida al correo electrónico infobras@contraloria.gob.pe, solicitud que será atendida en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de haber sido recibido el correo, asignándole un usuario y contraseña al solicitante; se debe precisar que para la asignación de Rol jefe de OCI se validará la información según el numeral 4.1.4 del presente documento.

4.6 Del Proceso de Verificación por parte de los Jefes de OCI

4.6.1. En el caso de entidades que ejecutan obras

- 4.6.1.1. El jefe de OCI, en cumplimiento del presente documento, solicitará al titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, el listado de las obras según lo señalado en el numeral 2.2 del presente documento, mediante un oficio, adjuntando el Formato N° 01: “*Listado de obras*”, (disponible en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”)
- 4.6.1.2. El jefe de OCI recibirá por parte del titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, la información en físico y en archivo digital según Formato N° 01 (Excel) en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de emitida la solicitud.
- 4.6.1.3. La información remitida por la entidad bajo control debe ser idónea y veraz a fin facilitar el proceso de verificación, en caso de presentarse alguna observación por parte del jefe de OCI, este solicitará la subsanación correspondiente, otorgándole un plazo de entrega menor al de la solicitud original.
- 4.6.1.4. El jefe de OCI deberá adjuntar la información recibida en Formato N° 01: “Listado de Obras” (Excel) en el “Módulo de Verificación de Obras - OCI” (se debe considerar que una vez adjuntada la información en el sistema, no habrá opción de modificación), el sistema mostrará un reporte de obras, el cual dará como resultado los siguientes casos:
 - De darse como resultado en el reporte del “Módulo de Verificación de Obras – OCI” que todas las obras en ejecución están registradas en INFOBRAS y la información registrada es veraz, el jefe de OCI a través de dicho módulo generará un reporte automático de los resultados de verificación y será remitido a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública o quien haga sus veces.

- De encontrarse alguna observación al registro de la obra o la falta de registro en el sistema INFOBRAS, el jefe de OCI a través del “Módulo de Verificación de Obras - OCI” solicitará al titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, el registro de las obras faltantes y la actualización de la información de ser el caso, otorgándole un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de remitida la solicitud.
- 4.6.1.5. Una vez subsanadas las observaciones por parte de la entidad al registro de la obra o la falta de registro en el sistema INFOBRAS el jefe de OCI por la entidad bajo control, el jefe de OCI recibirá un correo electrónico de levantamiento de observaciones y de corresponder deberá contener entre otros, el (los) “Códigos INFOBRAS” que haya(n) sido asignado(s) a la(s) obra(s) registrada(s) y actualizada(s).

Una vez que la entidad bajo control haya cumplido con lo solicitado por el OCI, y considerando los plazos establecidos en el numeral 4.3 del presente documento, el OCI deberá actualizar la información remitida por la entidad a través del “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.

- 4.6.1.6. El jefe de OCI a través del “Módulo de Verificación de Obras - OCI”, generará el reporte de resultados de la verificación del registro de las obras en el sistema INFOBRAS, el cual será remitido a la Gerencia de Estudios y Gestión o la que haga sus veces con copia al Jefe del OCI, con lo cual se da por finalizado el proceso de verificación.

4.6.2. En el caso de entidades que No ejecutan obras.

- 4.6.2.1 El jefe de OCI, en cumplimiento del presente documento, solicitará al titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, el listado de las obras según lo señalado en los numerales 2.2 del presente documento, mediante un oficio, adjuntando el Formato N° 01: “*Listado de obras*”, (disponible en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”)
- 4.6.2.2 El jefe de OCI recibirá por parte del titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, la respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de emitida la solicitud.
- 4.6.2.3 El jefe de OCI ingresará al Módulo de Verificación de Obras – OCI, a través del cual informará sobre la No ejecución de obras de la entidad bajo su ámbito de control, y procederá a generar el reporte de resultados de la verificación del registro de las obras en el INFOBRAS, el cual será remitido a la Gerencia de Estudios y Gestión o la que haga sus veces con copia al jefe del OCI, con lo cual se da por finalizado el proceso de verificación.

4.7. Resultados del proceso de verificación

La Gerencia de Estudios y Gestión Pública o la que haga sus veces, emitirá un informe consolidado de los resultados del proceso de verificación por parte de los OCI, dicho informe se publicará en el portal INFOBRAS, dentro de los 15 días hábiles de culminado el proceso de verificación y el registro de información en el INFOBRAS por parte de los OCI.

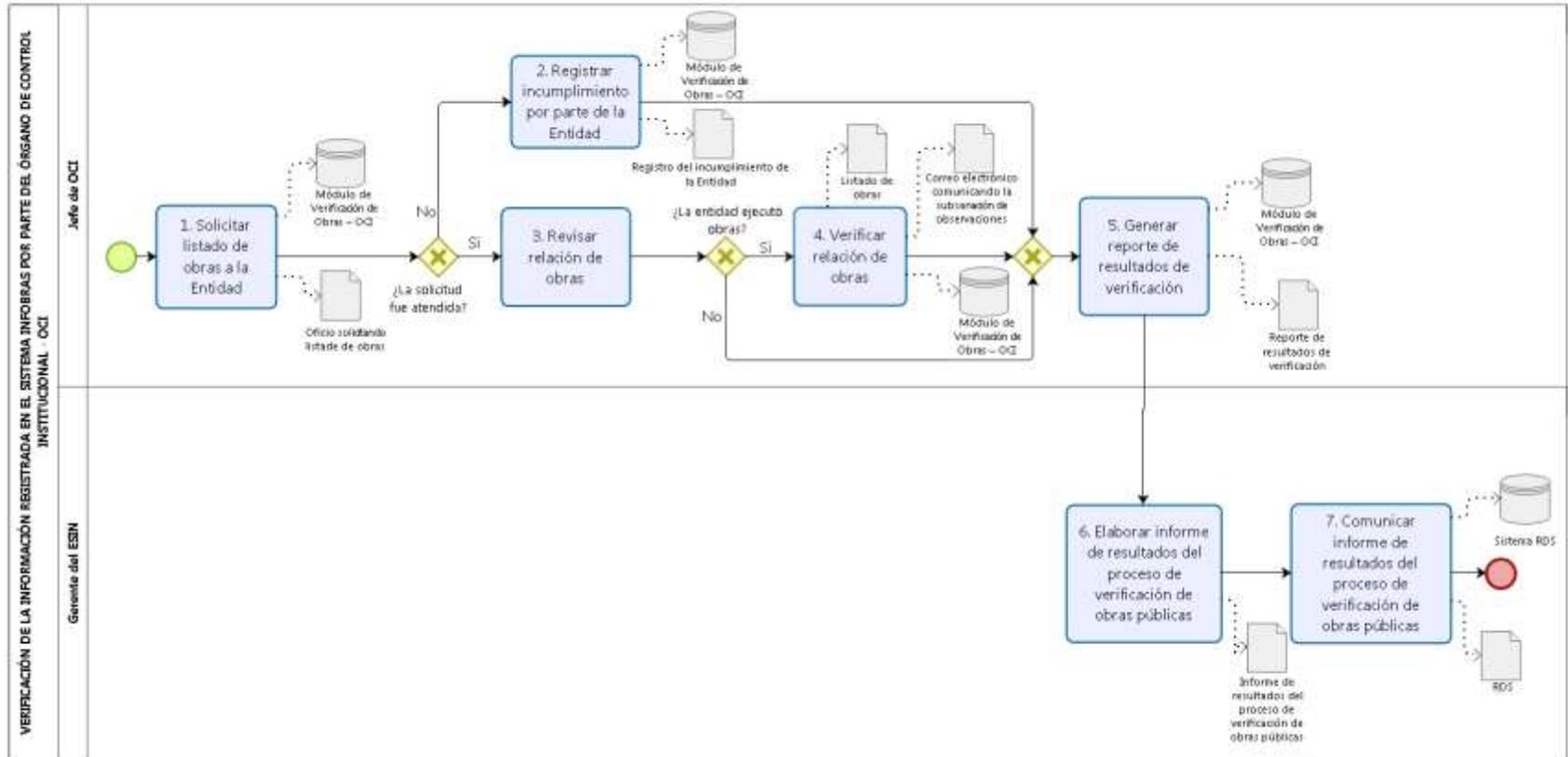
5. LIMITACIONES EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LOS JEFES DE OCI

En caso de presentarse limitaciones atribuibles a la entidad bajo control u otros aspectos, que afecten la emisión del reporte de verificación del registro en el INFOBRAS, el jefe de OCI a través del “Módulo de Verificación de Obras – OCI” indicará claramente los motivos que sustentan su conclusión final, debiendo formular recomendaciones para la superación de los problemas detectados.

6. FORMATOS

Formato N° 1: Relación de Obras (ver Anexo N° 1)

Diagrama de Flujo: Proceso de Verificación del registro en INFOBRAS





Apéndice II

Manual de verificación de OCI

Manual de Usuario

Módulo de Verificación de Obras – OCI

Sistema de Información de Obras Públicas
Versión 2.0



Contenido

	Pág.
Capítulo 1: Presentación	
1.1. Introducción	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Generalidades	2
Capítulo 2: Descripción del Módulo de Verificación de Obras	
2.1. Secciones del Módulo de Verificación	3
Capítulo 3: Acceso al Módulo de Verificación de Obras	
3.1. Acceso	5
Capítulo 4: Proceso de verificación de las obras registradas en INFOBRAS	
4.1. Sección 1: Información general	7
4.2. Sección 2: Carga de datos	8
4.3. Sección 3: Verificación de obras	12
4.4. Sección 4: Notificación a la entidad	16
4.5. Sección 5: Levantamiento de observaciones	17
4.6. Sección 6: Reporte de verificación	20
Capítulo 5: Registro del proceso de verificación en estado incompleto	23

Presentación

1.1. Introducción

En el marco de las actividades de la Directiva N° 016-2015-CG/PEC “Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con R.C N° 361-2015-CG del 11 de diciembre de 2015, se emite los “Lineamientos para el proceso de Verificación de la Información registrada en el Sistema INFOBRAS”, en dicho documento se establece el procedimiento de verificación a la información registrada en INFOBRAS por parte del Órgano de Control Institucional (OCI); el cual se orienta prioritariamente a:

- Verificar que toda obra pública en estado de ejecución, paralizada o finalizada físicamente, durante el periodo de verificación, se encuentren registradas en el sistema INFOBRAS.
- Validar que la información registrada en el sistema INFOBRAS sea veraz y acorde a los documentos que le sirven de sustento.

En tal sentido, con el propósito de contar con un sistema informático que permita optimizar el proceso de verificación de obras por el OCI, se ha diseñado un aplicativo informático denominado “Módulo de Verificación de Obras-OCI”, que es un sistema amigable, para el cual se ha elaborado el presente manual, que orientará al correcto uso y registro del módulo por parte del OCI.

1.2. Objetivos

Asegurar el correcto uso del “Módulo de Verificación de Obras - OCI”, detallando el proceso de las diferentes secciones que lo componen.

1.3. Alcance

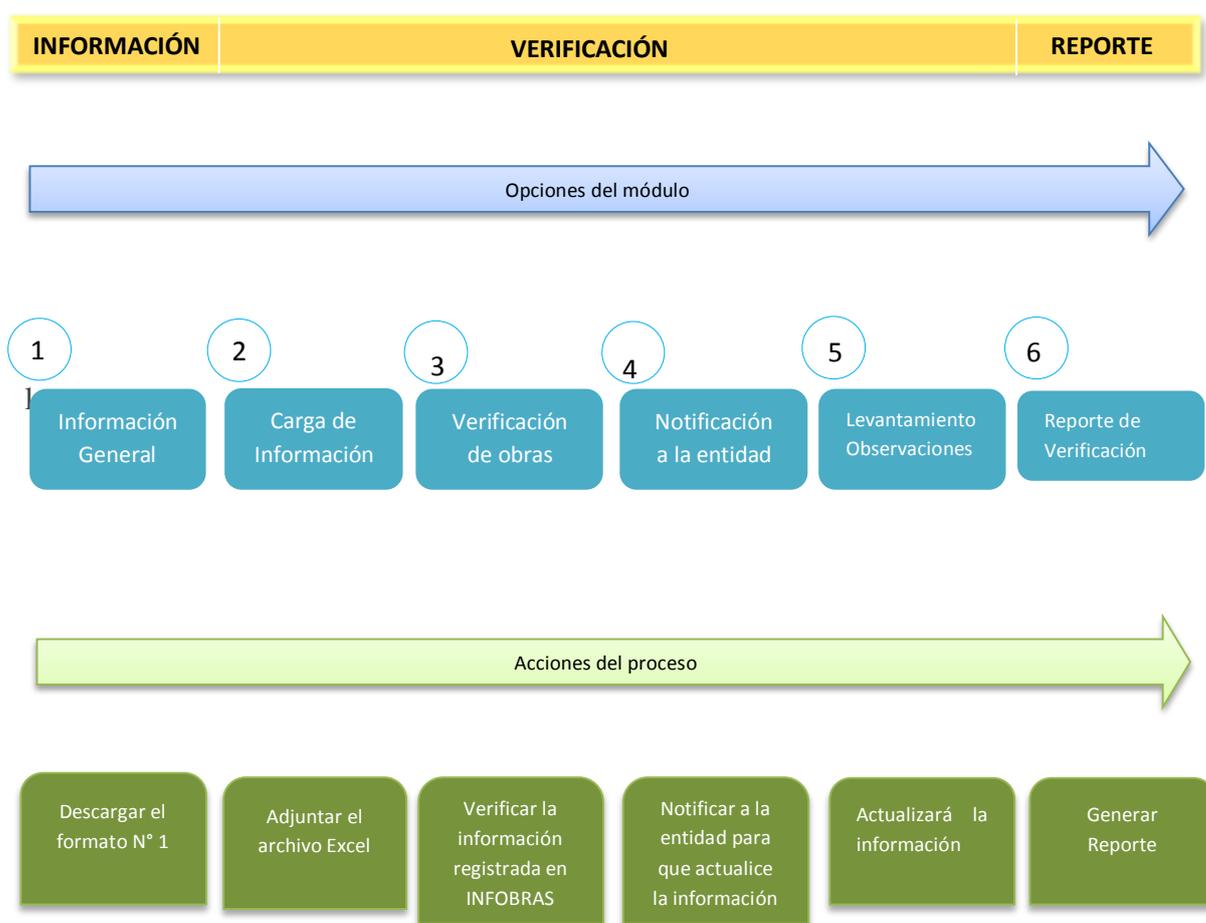
El “Módulo de Verificación de Obras-OCI”, únicamente será utilizado por el jefe de OCI con fines del proceso de verificación; dicho módulo comprende desde la carga de datos hasta la emisión de reportes de verificación.

1.4. Generalidades

- El OCI para acceder al “Módulo de Verificación de Obras – OCI”, debe tener asignado el “Rol jefe de OCI”, en caso de no contar con dicho rol, deberá solicitarlo al correo: infobras@contraloría.gob.pe de acuerdo a lo establecido en el “Lineamientos para el Proceso de Verificación de la Información de Obras Públicas - INFOBRAS”.

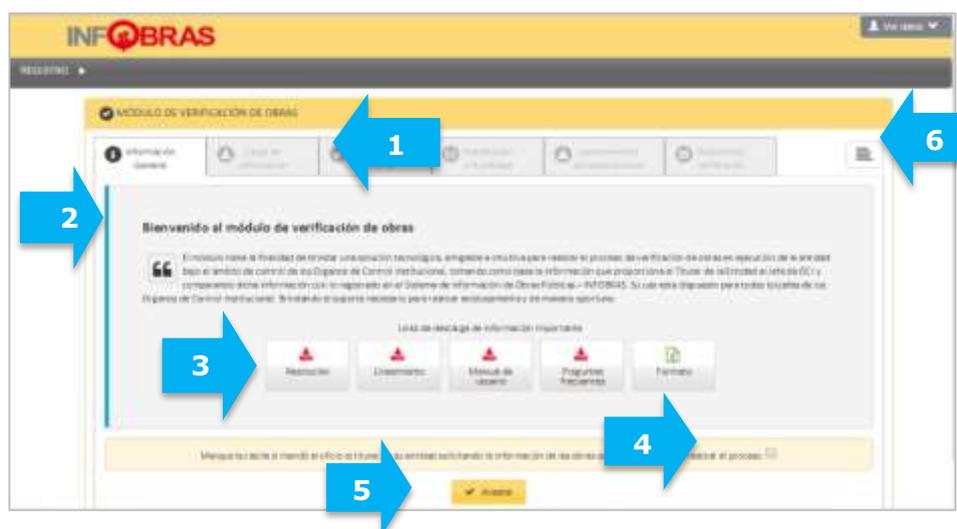
Con el propósito de optimizar el proceso de verificación por parte de los OCI, se ha diseñado un aplicativo informático denominado “Módulo de Verificación de Obras – OCI”, que permite realizar la verificación de las obras en INFOBRAS, iniciando con la solicitud de información de las obras que ejecuta la entidad, y finaliza con la emisión de un reporte, lo cual permite al jefe de OCI invertir menos tiempo y aumentar la confiabilidad en el proceso de verificación.

Gráfico N° 1
Proceso de verificación – Módulo de verificación



Nota.- El proceso de verificación a las obras registradas en INFOBRAS se realizará íntegramente en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.

2.1. Descripción del Módulo de Verificación de Obras – OCI:



Leyenda:

Flecha	Descripción
1	Título general del módulo.
2	Secciones de navegación: Contiene el nombre de la sección y el estado de registro, según como va ingresando y completando la secuencia de navegación. Las secciones del módulo mostrarán colores que indican diferentes estados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Color Gris - Inactiva, no disponible hasta completar las secciones activas. ○ Color Negro - Activa, disponible para completar su información. ○ Color Celeste - Completo, llenado con éxito.
3	Cuerpo o contenido de la sección, dependiendo de la sección, el contenido cambiará.
4	Avisos de navegación: Son anuncios de colores dependiendo de su naturaleza, durante la navegación encontrará diferentes avisos los cuales se distinguen por colores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Color Amarillo - Destacado - Contenido muy importante. ○ Color Celeste – Éxito - Indica logro de alguna acción realizada. ○ Color Rojo - Advertencia - Mensaje de precaución. ○ Color Gris - Orientación - Texto de guía en la navegación
5	Botones de acción: Permiten realizar una acción determinada.
6	Lista de proceso de verificación: El jefe de OCI podrá ver el porcentaje de avance del proceso de verificación de la entidad o unidad ejecutora bajo su ámbito de control.

Acceso al Módulo de Verificación de Obras

3.1. Acceso

Para ingresar al *Módulo de Verificación de Obras-OCI*, en la barra del navegador web (se recomienda Google Chrome) digite la dirección: <http://www.infobras.gob.pe/>, luego de acceder al sistema INFOBRAS, ubicará la opción de “Entidades Públicas”.

A continuación, se muestra los pasos de navegación:

Paso 1: Dar click en el botón “Ingresar” del apartado “Entidades Públicas”.



Paso 2: En la ventana de “Acceso al sistema”, debe ingresar el usuario y clave asignado y seleccionar la opción “Ingresar”.

Acceso al sistema
×

Ingresar

Paso 2:

Paso 3: Seleccionar la entidad o unidad ejecutora bajo su ámbito de control.



Paso 4: Podrá acceder al Módulo de Verificación de Obras a través del menú “Registro” y la opción “Módulo de Verificación de Obras”.



Nota.- En caso de que el jefe de OCI cuente con una o más unidades ejecutoras bajo su ámbito de control, deberá realizar el proceso de verificación por cada unidad ejecutora.

Proceso de verificación de las obras registradas en INFOBRAS

El proceso de verificación que detalla los Lineamientos se realizará a través de las diferentes secciones del “Módulo de Verificación”.

4.1. Sección 1: “Información General”

En esta sección se pone a disposición de los jefes de OCI, los documentos relacionados a los lineamientos y uso del “Módulo de Verificación de Obras – OCI”, los cuales estarán disponibles durante el año, con la finalidad de que puedan

estar informados y descargar el formato N°1 “Listado de Obras”, a través de este último documento el jefe de OCI solicitará al titular de la entidad bajo su ámbito de control o quien haga sus veces, el listado de obras.

A continuación, se muestra los pasos de navegación para dar inicio al proceso de verificación en esta sección:

Paso 1: Deberá activar la casilla de confirmación mediante un check, de haber solicitado información de las obras a la entidad según el formato Excel.

Paso 2: Dar click en el botón “Aceptar”.



Nota.- El “Módulo de Verificación de Obras – OCI, se activará una vez que inicie el proceso de verificación en los plazos señalados en el numeral 4.3 del lineamiento.

4.2. Sección 2: “Carga de Información”

Una vez que el jefe de OCI solicita la información a la entidad, según lo establecido en el numeral 3.2 del lineamiento del proceso de verificación, el titular de la entidad o quien haga sus veces tendrá un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, para remitir dicha información mediante un documento y en archivo digital (Ms Excel).



A continuación, se muestran los pasos de navegación en la sección “Carga de Información” con los siguientes casos:

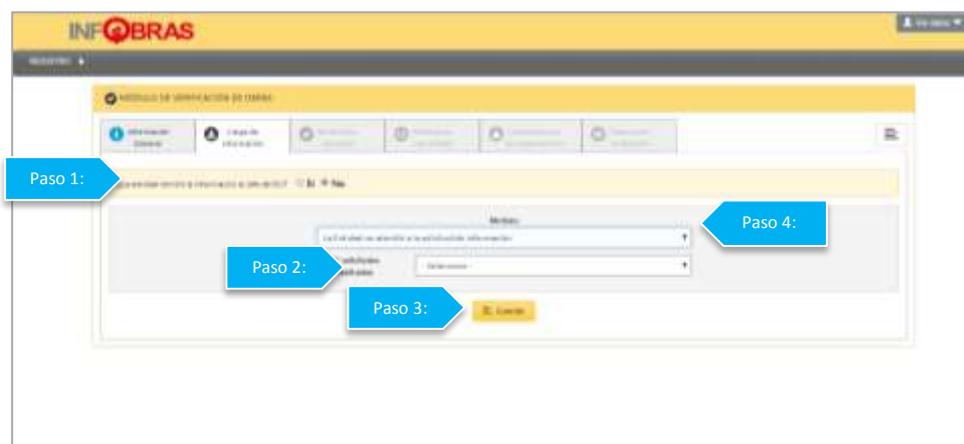
4.2.1. Cuando la entidad No remite la información solicitada por el jefe de OCI

Paso 1: De no contar con la información solicitada a la entidad, deberá seleccionar la opción “No”.

Paso 2: Registrar los motivos de por qué la entidad no remitió la información y cuantas veces se solicitó dicha información.

Paso 3: Seleccionar la opción “Guardar”.

Paso 4: El sistema automáticamente lo derivará a la sección “Reporte de verificación”.

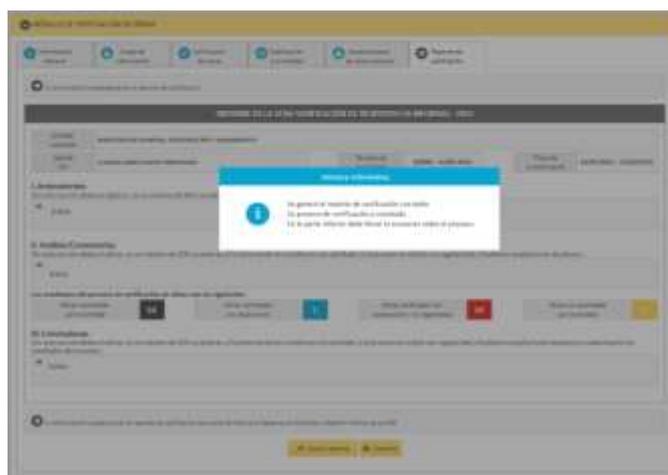


4.2.2. Cuando la entidad No ejecuta obras

Paso 1: De contar con la información solicitada, deberá seleccionar la opción “Si”

Paso 2: Con el sustento de respuesta de la información solicitada a la entidad, el jefe de OCI, seleccionará la opción “No” ejecuta obras y procederá a seleccionar la opción “Guardar”.

Para concluir dichos procesos en ambos casos se debe de ingresar información en la sección de “Reporte de verificación” y finalmente seleccionar la opción “Enviar reporte” y el sistema mostrará un comunicado confirmando que se envió el reporte.



Nota. - El reporte de verificación se remitirá automáticamente a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública, y se enviará una copia al correo del jefe de OCI; finalizando así con el proceso de verificación.

4.2.3. Cuando la entidad ejecuta obras

a) Obras reportadas en el archivo Excel

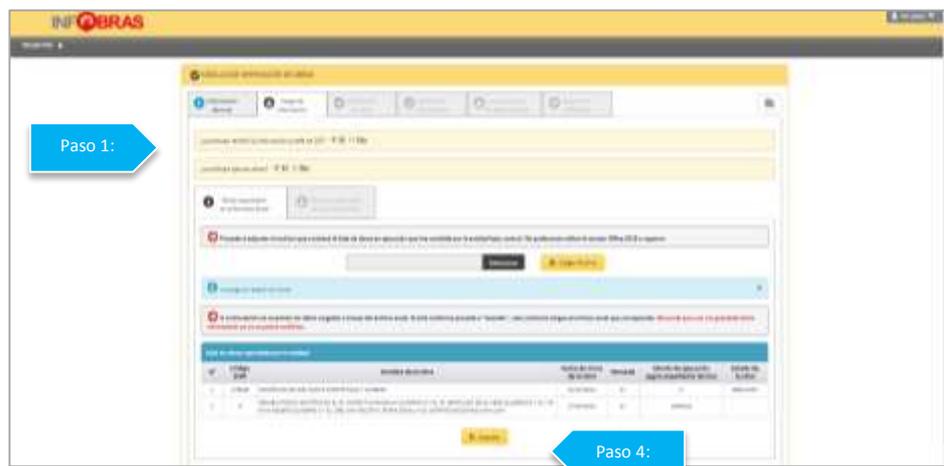
Al recibir el jefe de OCI la información de la entidad bajo control según el formato N° 1 en físico y en archivo digital (Excel), realizará los siguientes pasos para continuar con el proceso de verificación.

Paso 1: Seleccione la opción “Si” a la pregunta ¿la entidad remitió información?

Paso 2: Seleccione la opción “Si” a la pregunta ¿la entidad ejecuta obras?

Paso 3: Seleccione la opción de “Carga de Archivo”, a través del cual podrá descargar la información remitida por la entidad en el formato Excel, y el sistema mostrará en el módulo la lista de obras reportadas por la entidad.

Paso 4: Si es correcta la carga de información, seleccione la opción “Guardar”.



Nota. - La capacidad máxima de carga del archivo Excel es de 2MB, no permitiendo un archivo distinto al establecido en el lineamiento o el que se encuentra en el módulo de verificación.

b) Obras No reportadas en el archivo Excel

Una vez culminada la “Carga de información”, el sistema activará la pestaña “Obras No reportadas en el Excel”, en esta sección el jefe de OCI informará, si todas las obras fueron reportadas por la entidad en el archivo Excel, de no ser el caso, el jefe de OCI tiene en la posibilidad de registrar las obras en el Módulo de Verificación que la entidad No reportó por omisión u otros motivos en dicho archivo.

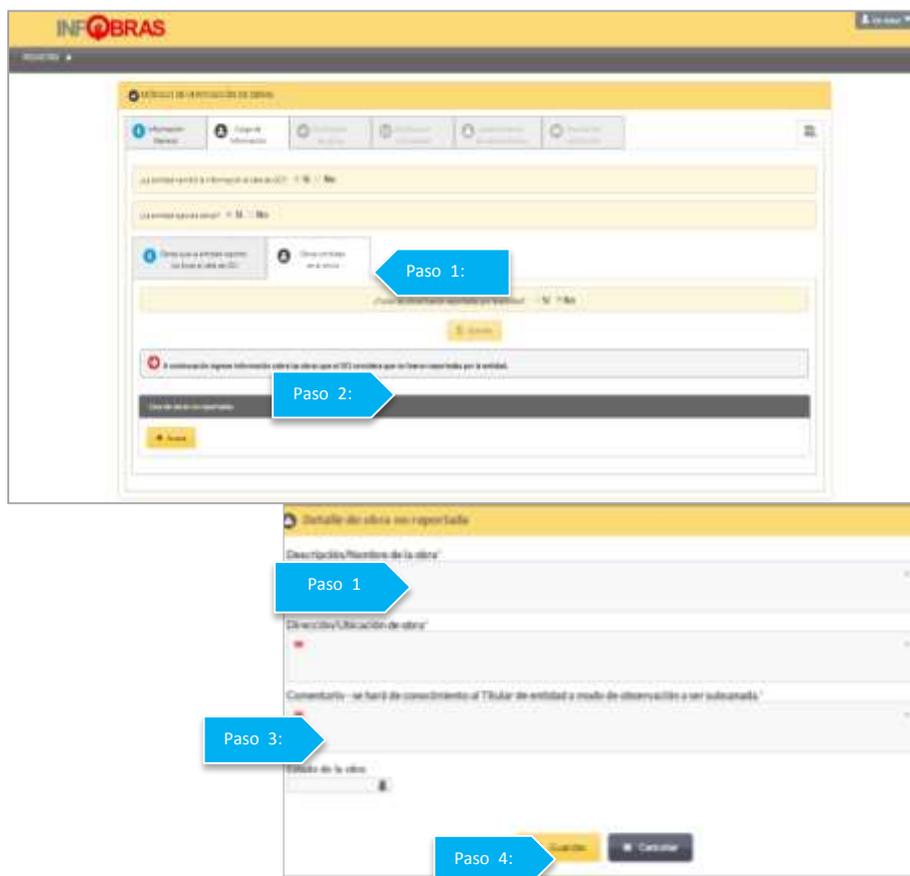
A continuación, se muestran los pasos de navegación:

Paso 1: Responder la pregunta ¿Todas las obras fueron reportadas por la entidad?. De presionar la opción “No”, proceda a guardar la información.

Paso 2: Seleccione mediante un click el botón “Nuevo”.

Paso 3: El sistema mostrará una ventana emergente, en la cual deberá completar los datos solicitados por el sistema.

Paso 4: Guarde el registro.



Leyenda:

Flecha	Descripción
2	Botón “Nuevo” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de abrir un formulario para registrar la obra no reportada en el formato Excel.
3	Campos solicitados <ul style="list-style-type: none"> Descripción de la obra: Breve descripción de la obra en ejecución. Dirección de la obra: Dirección y referencias de la ubicación de la obra. Comentarios: Texto libre donde el Jefe de OCI puede dar detalles en referencia a la obra. El mismo que será enviado al titular de la entidad. Estado de la obra : Paralizada, finalizada o en ejecución
4	Botón “Guardar” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de guardar el registro de la obra no reportada.

Paso 5: Una vez registradas las obras, presione la opción “Cerrar registro”, y el sistema lo reenviará a la siguiente sección.

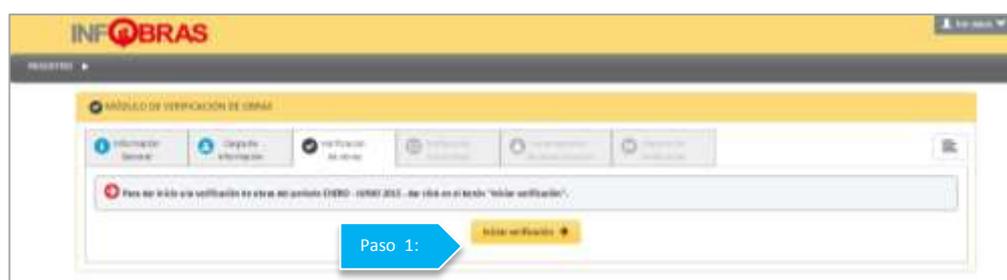


4.3. Sección 3: “Verificación de Obras”

En esta sección se verificará que las obras que fueron reportadas se encuentren registradas en el sistema INFOBRAS y la información ingresada sea veraz.

Para cumplir con esta sección el jefe de OCI, deberá realizar los siguientes pasos de navegación:

Paso 1: Seleccione la opción “Iniciar Verificación”.



Paso 2: El sistema mostrará el listado de obras que se cargó en la pestaña anterior y mostrará dos columnas denominadas “Resultado de verificación” y “Estado de Verificación”.

Revise la columna donde indica el “Estado de verificación” y seleccione la opción “Pendiente” para iniciar el proceso de verificación.



Leyenda:

Flecha	Descripción
1	<p>Columna “Resultados de Verificación”.</p> <p>En esta sección cada obra es clasificada con un estado, en las que se distinguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ No verificada: Estado inicial. Obra que no ha sido verificada. ○ Sin observaciones: Luego de la verificación, la obra no tiene observaciones. ○ Con observaciones: Luego de la verificación la obra tiene observaciones. ○ No registrada en INFOBRAS: No se pudo encontrar en el sistema.
2	<p>Columna “Estado de verificación”.</p> <p>De acuerdo a la acción realizada, tendrá la opción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Pendiente (Link activo): Obra disponible de ser verificada. Al darle click abre la ventana de verificación para la obra seleccionada. ○ Concluida (Link inactivo): Obra que concluyó su proceso de verificación y no podrá ser verificada de nuevo.

Paso 3: Se recomienda usar la opción “Por coincidencias sugeridas”, ya que, con esta opción, la búsqueda en INFOBRAS se realizará por todos los campos establecidos en el formato 1, es decir: Código SNIP, fecha de inicio, moneda y monto de ejecución; dar click en el botón “Buscar” para ejecutar la búsqueda, el sistema mostrará como resultado un listado de obras con la coincidencias encontradas.

ID	Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Fecha de inicio de la obra	Moneda	Monto de ejecución según expediente técnico
1	0	MEJORAMIENTO DE VAS PU LA AV MARIPO REYNA COSTE ENTRE LA AV. CARLOS ANASTASIO Y LA CALLE LOS PLANTAS Y PU LA AV CARLOS ANASTASIO ENTRE LA AV TUPAC AMARU Y LA AV ISABEL ENRIQU OCLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	01/01/2020	S	2000000.0

Por coincidencias sugeridas **Paso 3:**

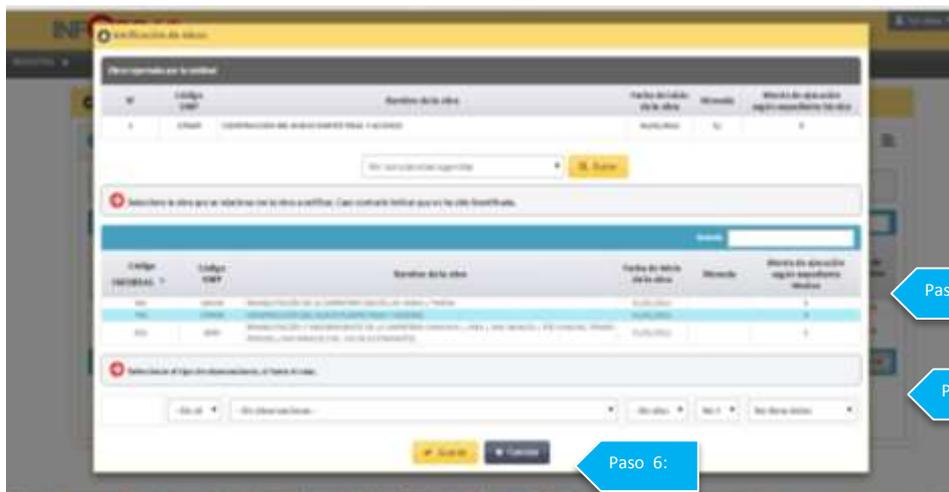
Leyenda:

Flecha	Descripción
3	<p>Crterios de búsqueda:</p> <p>El campo contiene tres (3) criterios para buscar obras en el sistema INFOBRAS, como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Por coincidencias sugeridas (Opción por defecto): Al buscar por esta opción el sistema mostrará un listado de obras que guarden relación con algún dato de la obra enviada por la entidad. ○ Por código INFOBRAS: Puede realizar una búsqueda directa de la obra, si se conoce el código INFOBRAS ○ Mostrar todas las obras: Esta opción de búsqueda muestra todas las obras registradas por la entidad en INFOBRAS.

Paso 4: Seleccione la obra que se relaciona con la brindada por la entidad. En caso de no encontrar ninguna coincidencia, de la obra que se encuentra verificando con el listado de obras que muestra el sistema, marque un check en el aviso “La obra no se encuentra registrada en INFOBRAS”.

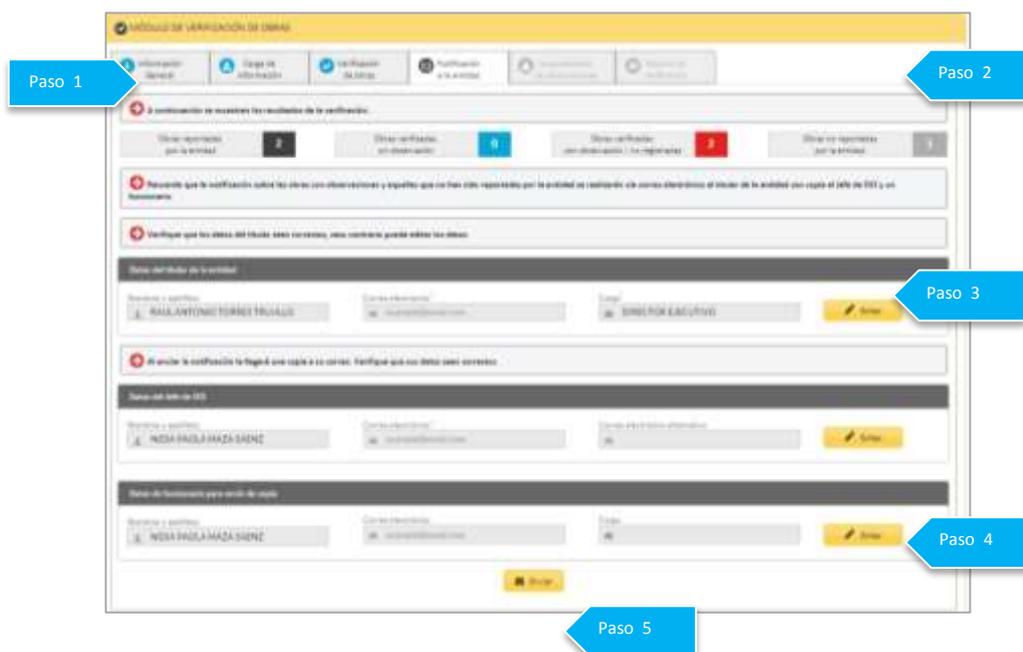
Paso 5: De haber observaciones, como: La fecha de inicio de obra o el monto de ejecución no coincide con la obra que se encuentra verificando, indíquelas en la lista de “Observaciones”.

Paso 6: Guarde la verificación y repita el proceso para cada obra a verificar.



Leyenda:

Flecha	Descripción
4	<p>Listado de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Muestra todas las obras que se encontraron al ejecutar la búsqueda. ○ Puede haber campos vacíos, dependiendo de cómo este el registro en INFOBRAS. ○ Solo se puede seleccionar una (1) obra del listado, la cual debe ser igual a lo reportado por la entidad.
5	<p>Listado de observaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se muestra un listado de observaciones por cada dato de la obra y son: <ul style="list-style-type: none"> ○ No se ajusta a lo reportado: Hay diferencias relevantes entre uno y otro dato ○ Datos incompletos: la información es parcial o fragmentada. ○ No tiene datos: el campo se encuentra vacío. ● Se puede poner una observación por cada campo.
6	<p>Botón “Guardar”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Guarda la relación única entre una obra reportada por la entidad y una obra registrada en INFOBRAS.



Leyenda:

Flecha	Descripción
1	Campos de resultados <ul style="list-style-type: none"> Muestran el consolidado de datos de las obras verificadas
2	Zona “Datos del titular de la entidad: <ul style="list-style-type: none"> Botón “Editar” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de cambiar los datos del titular de la entidad, que servirán para el envío de la notificación. Zona “Datos del jefe de OCI”:
3	<ul style="list-style-type: none"> Botón “Editar” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de cambiar los datos del Jefe de OCI.
4	Zona correo alternativo: <ul style="list-style-type: none"> Botón “Editar” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de cambiar los datos del funcionario
5	Botón “Enviar” <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de enviar un correo electrónico al Titular de la Entidad con el detalle de la verificación, además remite una copia al correo del Jefe de OCI y una copia al funcionario en el correo alternativo señalado. Al seleccionar la opción enviar aparecerá un aviso de éxito.

Paso 6: Revisar el correo donde se indica el consolidado de la información y las observaciones de la verificación.

Estimado(a) Sr(a): ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Mediante la presente se le informa el avance del proceso de "Verificación de obras por parte de los Jefes de OCI" correspondiente al periodo EHERO - ABRIL 2015

Obras reportadas por la entidad	Obras verificadas sin observación	Obras verificadas con observación	Obras no reportadas por la entidad
4	1	1	1

Nº	Código SNIP	Nombre de la obra	Fecha de inicio de la obra	Moneda	Monto de ejecución según expediente técnico	Estado de evaluación
2	82502	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE - SECTOR EL BOSQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIEJO	23-03-2014	\$.	3584124.95	No registrada en DI@BRAS
3	8	CONSTRUCCION DE PINTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA SAN REMO III, FILADELFA IV Y LA AVENIDA BERTHELLO, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES Y LIMA. ?		\$.	413135146713	Con observaciones

Paso 7: De acuerdo al plazo establecido, el jefe de OCI esperará que el Titular de la Entidad se comunique indicando que las observaciones fueron levantadas. De no recibir respuesta por parte de la entidad, se procederá con la sección 5 “Levantamiento de las observaciones”.

4.5. Sección 5: “Levantamiento de observaciones”

En esta sección se procederá a realizar una segunda verificación, una vez que la entidad comunique sobre el levantamiento de observaciones.

a) Pasos de navegación para las obras reportadas por la entidad

Paso 1: Haga click en el botón “Iniciar”.



Leyenda:

Flecha	Descripción
1	<p>Botón “Iniciar”</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiene la función de comenzar el levantamiento de observaciones. Debe cargar el listado de obras que quedaron con observaciones

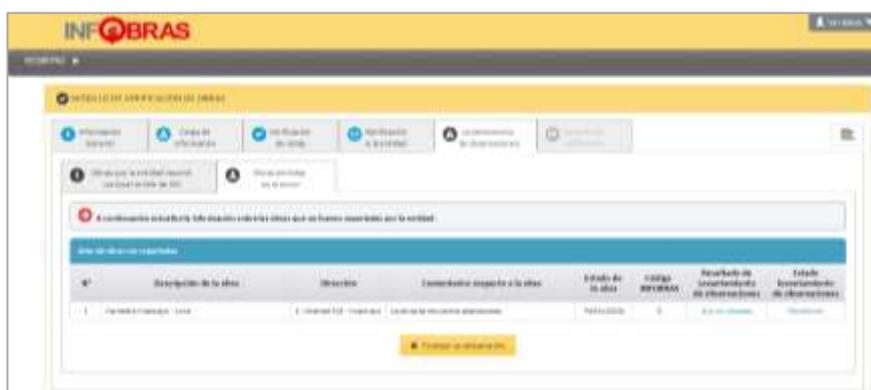
Leyenda:

Flecha	Descripción
3	Listado de criterios de búsqueda <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra la opción de “Verificación Anterior”, con la finalidad que vuelva a realizar la misma búsqueda y la vinculación con las observaciones para que estas puedan ser levantadas en esta etapa Se cuenta con la opción “Por Código INFOBRAS” con la finalidad de levantar la observación de “obras no registrada en INFOBRAS”.
4	Listado de observaciones <ul style="list-style-type: none"> En el caso de haber sido levantada la observación por la entidad, se debe cambiar a la opción “Sin observaciones”.
5	Botón “Guardar” <ul style="list-style-type: none"> Guarda los cambios de la verificación.

b) Pasos de navegación para las obras no reportadas en el archivo Excel

Paso 1: Dar click en la pestaña “Obras no reportadas en el Excel”.

Paso 2: Revisar el listado de obras y dar click en el botón “Pendiente”.



Paso 3: De contar con el “Código INFOBRAS” ingresar dicho dato en la casilla en blanco y proceder a buscar la información.

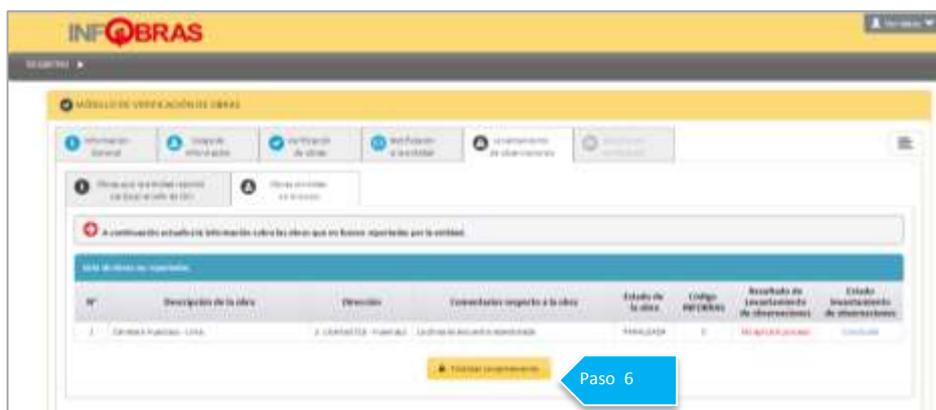
Paso 4: Si la obra que muestra el sistema corresponde al código señalado, seleccionar la opción “Guardar”, o de no corresponder, activar la casilla que indica que “La obra No corresponde al Código INFOBRAS”.



Paso 5: En caso la entidad no remitió el código INFOBRAS o la obra señalada no corresponda al proceso de verificación, el sistema mostrará dos opciones las cuales se activarán mediante un check, para luego proceder a guardar la información.



Paso 6: Para finalizar la sección de levantamiento de observaciones, seleccionar la opción “Finalizar Levantamiento”.



4.6. Sección 6: “Reporte de Verificación”

En esta sección se generará el reporte de la verificación realizada a las obras reportadas por la entidad, el cual se enviará a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública a través del sistema; asimismo, le llegará una copia al correo del jefe de OCI, dicho reporte se mantendrá guardado en el módulo y de considerarlo necesario, podrá realizar una impresión de la misma.

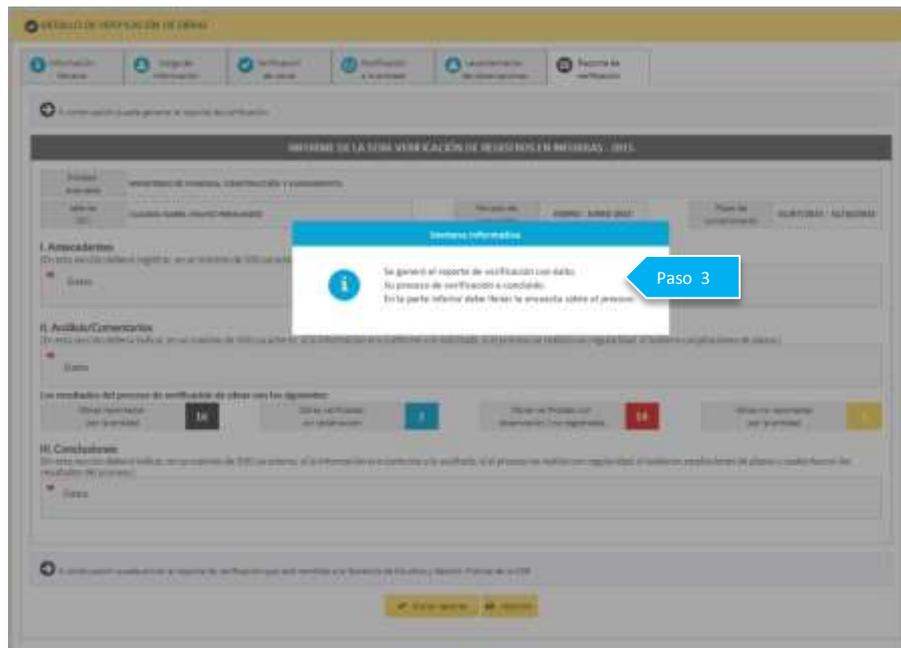
Pasos de navegación para generar los reportes de verificación:

Paso 1: Dar click en el botón “Reporte de verificación”, registre los datos solicitados.

Paso 2: Seleccionar la opción “Enviar reporte”.

The screenshot shows a web application interface for generating verification reports. At the top, it says 'SISTEMA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE MONITORIA DE OBRAS - 2015'. Below this, there are input fields for 'Entidad', 'Fecha de inicio', 'Fecha de término', and 'Fecha de actualización'. The main content area is divided into sections: 'I. Datos Generales', 'II. Análisis/Comentarios', and 'III. Excepciones'. In the 'III. Excepciones' section, there are four buttons: 'Nuevo reporte', 'Reporte de verificación', 'Enviar reporte', and 'Eliminar reporte'. A blue arrow labeled 'Paso 1' points to the 'Reporte de verificación' button. Below these sections, there are input fields for 'Nombre del jefe de OCI', 'Correo electrónico', and 'Correo electrónico de copia'. At the bottom, there is a yellow 'Enviar reporte' button and a blue arrow labeled 'Paso 2' pointing to it.

Paso 3: El sistema mostrará un aviso indicando que finalizó el proceso de verificación y le llegará una copia del reporte de verificación al correo del jefe de OCI; con lo cual se finaliza el proceso de verificación.

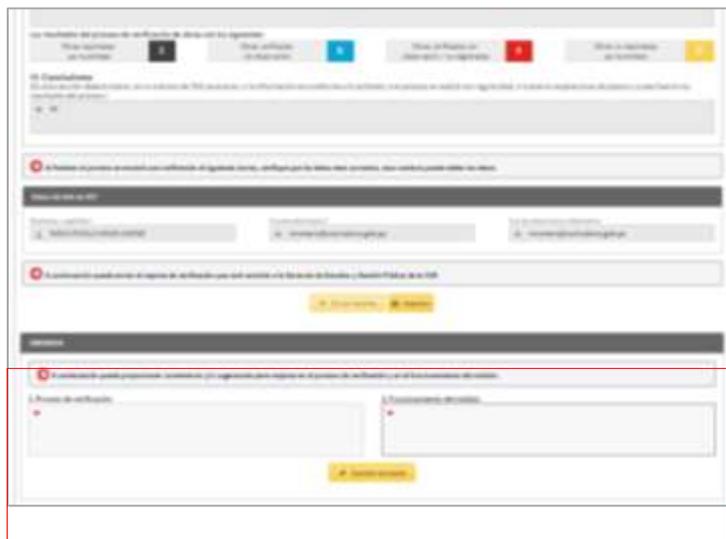


Nota 1: El jefe de OCI tiene la opción de hacer un seguimiento al proceso de verificación que viene realizando **la entidad o unidades ejecutoras bajo su ámbito de control**, mediante el icono de “Listado de Proceso de Verificación”, el cual se encuentra en la parte superior del módulo de verificación.



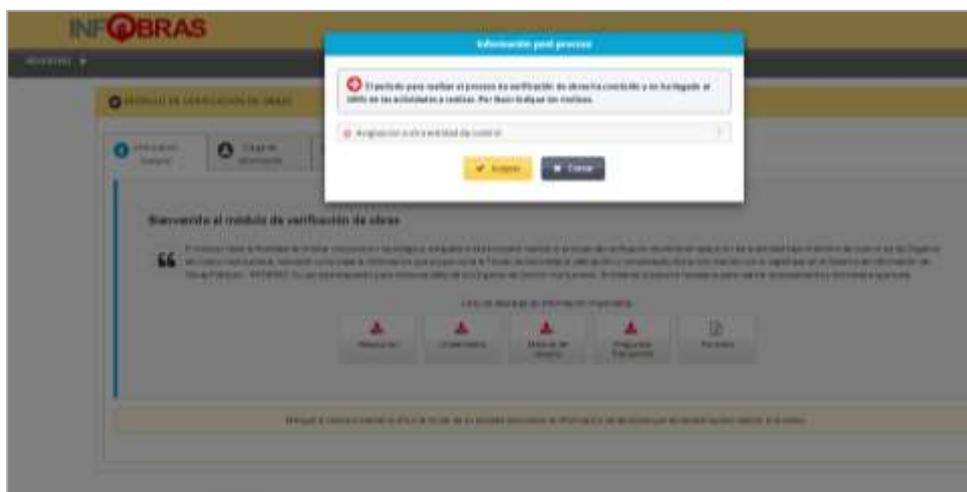


Nota 2: Al finalizar el proceso de verificación el sistema mostrará una encuesta que tiene por finalidad optimizar y mejorar el módulo y los lineamientos.



Registro del proceso de verificación en estado incompleto

Únicamente para aquellos jefes de OCI que no culminaron con el proceso de verificación, se habilitará la opción de registro de motivos, por un plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la culminación del proceso de verificación.



Apéndice III

Informe de logros alcanzados del proceso de verificación – OCI



INFORME DE RESULTADOS



“PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN INFOBRAS 2016 – I”

POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Perú - 2016

1. Acerca del INFOBRAS

- 1.1 El Sistema INFOBRAS
- 1.2 De los lineamientos para el proceso de verificación del registro
- 1.3 Del proceso de verificación del registro

2. Objetivos del Informe

3. Alcance

4. Base Legal

5. Análisis de los resultados alcanzados

- 5.1 Cumplimiento del proceso de verificación por parte de los OCI.
- 5.2 Resultados de la verificación de la información registrada en INFOBRAS.

6. Análisis de encuestas y atención de consultas

- 6.1 Resultados de las encuestas realizadas por parte de los OCI
- 6.2 Resultados de la atención de consultas a los jefes de OCI
- 6.3 Requerimientos para la verificación 2016 – II
- 6.4 Requerimientos para modificar los lineamientos para el proceso de verificación OCI - 2017

7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

- 7.1. Conclusiones
- 7.2. Recomendaciones
- 7.3. Lecciones aprendidas

8. Anexos

2. Acerca del INFOBRAS

2.1. El Sistema INFOBRAS

INFOBRAS es un sistema informático implementado por la Contraloría General de la República en agosto del año 2012, que busca promover la rendición de cuentas en la gestión pública y fortalecer la transparencia, la gestión y el control de las obras públicas de una manera integrada, completa y de fácil entendimiento.

El diseño de esta herramienta permite organizar, articular y compartir información de los tres principales sistemas existentes en el país sobre utilización de recursos públicos: el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP; el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; y, el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. Además, todas las entidades de los tres niveles de gobierno que ejecutan obras, sea parte directa o indirecta de dicha ejecución, deben registrar el avance físico de las mismas en el INFOBRAS.

En casi 4 años de operación a nivel nacional, el Sistema INFOBRAS se ha convertido en una herramienta Web que promueve el buen uso de los recursos públicos, muestra información integrada, completa y homogénea de las obras públicas en el Perú, transparenta la ejecución de más de 40 000 obras públicas a nivel nacional y cuenta con un buscador geográfico que facilita la identificación y ubicación de cualquier obra a nivel departamental, provincial y local. Con ello, se puede hacer seguimiento del avance físico de las obras en más de 1800 localidades, en los 25 departamentos del país, obras que han sido ejecutadas por más de 1645 entidades públicas que registran el avance de dicha ejecución de acuerdo a norma.

La Gerencia de Estudios y Gestión Pública, o la unidad orgánica que haga sus veces, será responsable de administrar y mantener el INFOBRAS, cautelando la seguridad de la información recibida.

2.2. De los lineamientos para el proceso de verificación del registro

Para **asegurar la calidad de información registrada en el aplicativo**, se vienen realizando un conjunto de actividades, entre estas, se ha considerado como actividad el Proceso de Verificación al registro en el sistema INFOBRAS, con la participación de los Órganos de Control. De esta forma se incluye en la Directiva N° 016-2015-CG/PEC, sobre “Programación, Modificación y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional”.

Los referidos lineamientos están orientados a:

- ✓ Verificar que toda obra pública en estado de “ejecución” durante el 2015 se encuentre registrada en el INFOBRAS, debiéndose registrar también aquellas obras en estado “paralizada” y finalizadas físicamente.
- ✓ Validar que la información registrada en el INFOBRAS sea veraz y acorde a los documentos que le sirven de sustento, considerando para el presente periodo cuatro variables de verificación:
 - e. Nombre de la obra según expediente técnico
 - f. Fecha de inicio de obra
 - g. Monto de ejecución de la obra según expediente técnico
 - h. Código SNIP

La Gerencia de Estudios y Gestión Pública es responsable de absolver las diversas consultas referidas al uso y registro en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.

El proceso de verificación para el 2016 se realizará 2 veces, según como se detalla a continuación:

- iii. **La primera verificación:** Inició el primer día hábil del mes de enero, teniendo como fecha de entrega de resultados hasta, el primer día hábil del mes de marzo.

Las obras que ingresan al proceso de verificación, son todas aquellas que se encuentran en ejecución o paralizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, considerando también a aquellas que se encuentran finalizadas físicamente en el periodo señalado.

- iv. **La segunda verificación:** Iniciará el primer día hábil del mes de julio del año en curso, teniendo como fecha de entrega de resultados, primer día hábil del mes de setiembre del mismo año.

Las obras que ingresan al proceso de verificación, son todas aquellas que se encuentran en ejecución o paralizadas desde el 1 de enero al 30 de junio del presente año, asimismo, se considerarán las obras que finalizaron físicamente en el periodo señalado.

2.3. Del proceso de verificación del registro

El proceso de verificación de la información registrada en el INFOBRAS por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI) consiste en la verificación del correcto registro en el Sistema.

Con el propósito de optimizar el proceso de verificación por parte de los OCI, se diseñó un aplicativo informático denominado “Módulo de Verificación de Obras-OCI”; que permite realizar la verificación de las obras en el INFOBRAS, iniciándose con la carga de información de las obras que la entidad ejecuta, y finaliza con la emisión de un reporte, lo cual permite al jefe de OCI invertir menos tiempo y aumentar la confiabilidad en el proceso de verificación.

Gráfico N° 1

Proceso de verificación – Módulo de Verificación de Obras - OCI



Fuente: INFOBRAS

Elaboración propia

El proceso de verificación por parte de los OCI se realizó íntegramente en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI” contenido en el sistema INFOBRAS, dicho módulo, podrá ser utilizado únicamente por los jefes de OCI con la finalidad de cumplir con el proceso de verificación.

El módulo de verificación de obras – OCI estará compuesto por las siguientes secciones:

- vii. **Información General:** En esta sección encontrará una breve descripción del módulo y podrá descargar los siguientes archivos: 1) Resolución, 2) Manual del usuario, 3) Lineamiento y 4) Formato N°1: “Listado de obras que se encuentran en ejecución”. A través, de este último documento el jefe de OCI solicitará al titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces, el listado de obras.

- viii. Carga de Información:** Una vez que se ha solicitado a las entidades, información de las obras que vienen ejecutando, el jefe de OCI recibirá por parte del titular de la entidad bajo control o quien haga sus veces en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, la información mediante documento y en archivo digital (Ms Excel), la misma que será cargada previamente en el módulo.
- ix. Verificación de Obras:** En esta sección se verificará que las obras que vienen ejecutando las entidades se encuentren registradas en el INFOBRAS, así también, que el registro de dichas obras sea veraz. Para cumplir con esta sección el jefe de OCI realizará dos acciones de verificación: una para obras reportadas y otra para obras no reportadas.
- x. Notificación a la entidad:** Una vez culminada la verificación, se procederá a remitir mediante correo electrónico al Titular de la Entidad el detalle de la verificación realizada.
Además, se remitirá una copia al correo del Jefe de OCI.
- xi. Levantamiento de observaciones:** En esta sección se procederá a realizar una segunda verificación, luego que la entidad comunique sobre el levantamiento de las observaciones realizadas.
- xii. Reporte de verificación:** En esta sección se genera el reporte de la verificación realizada a las obras informadas por la entidad. Dicho reporte se enviará a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública a través del Sistema. Asimismo, le llegará una copia al correo del Jefe de OCI. El reporte remitido se mantendrá guardado en el módulo y de considerar necesario, podrá realizar una impresión de la misma.

3. Objetivos del Informe

Dar a conocer los resultados de la verificación realizada por los OCI a las obras registradas en INFOBRAS y la incorporación de los jefes de OCI al proceso de verificación en el marco de la Directiva de “Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional”.

Objetivos Específicos:

- ✓ Brindar la información de forma sistematizada sobre la labor realizada por parte de los jefes de OCI, en la primera etapa del proceso de verificación.
- ✓ Proponer mejoras en el “Módulo de Verificación de Obras – OCI”.
- ✓ Identificar puntos débiles del proceso de verificación y fortalecer dicho proceso para la segunda etapa.

4. Alcance

La emisión de un reporte sobre los resultados de la primera verificación del 2016, que se realizó a las obras en ejecución, paralizadas y finalizadas físicamente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, con la finalidad de poner en conocimiento de la Gerencia de Estudios y Gestión Pública y el Departamento de Gestión de OCI.

5. Base Legal

- ✓ **Directiva N° 016-2015-CG/PEC “Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Anual de Control 2016 de los Órganos de Control Institucional” aprobado con RC N° 361-2015-CG de 11 de Diciembre de 2015:** el numeral 6.2.1 establece considerar dentro de la programación del Plan Anual de Control la verificación de registros en INFOBRAS. Ello contribuirá al nuevo enfoque de control de la CGR, mediante el seguimiento a la información que registran las entidades en INFOBRAS, obteniéndose así información confiable y completa sobre las obras que se encuentran en fase de inversión.
- ✓ **Lineamientos para el proceso de verificación de la información registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS por parte de los Órganos de Control Institucional.**
- ✓ **Directiva N° 007-2013-CG/OEA:** “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas–INFOBRAS”.
- ✓ **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 (Ley N° 29951):** Décimo Octava Disposición Complementaria Final.
- ✓ **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 (Ley 30281):** Octogésima Segunda Complementaria Final.

6. Análisis de los resultados alcanzados

6.1. Cumplimiento del proceso de verificación por parte de los OCI

i. Seguimiento al avance del proceso de verificación realizado por los OCI

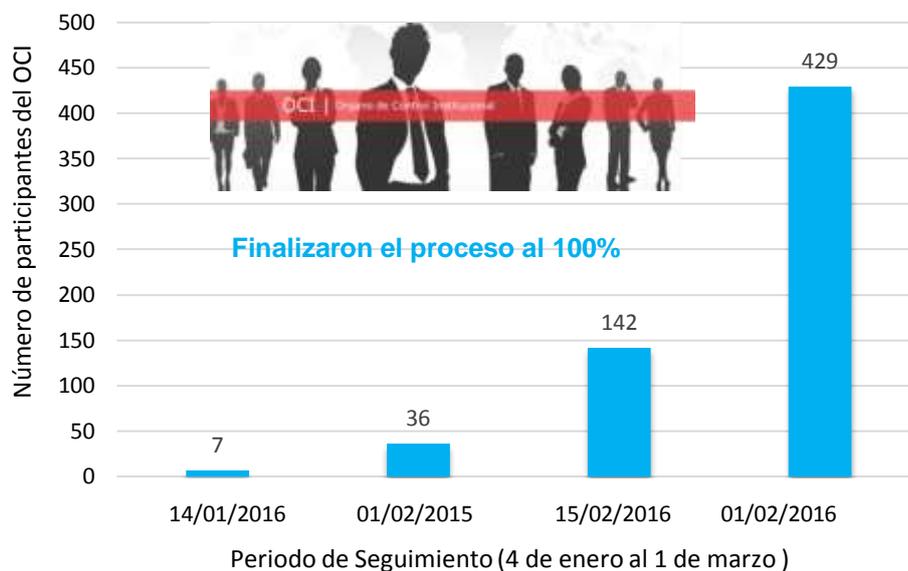
El proceso de verificación a la información registrada en el sistema INFOBRAS, dio inicio el primer día hábil del mes de enero hasta el primer día hábil del mes marzo del 2016.

Por lo que, se realizó el seguimiento al avance de la verificación de los OCI, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de la actividad; emitiéndose

comunicados durante el mes de febrero, reiterándoles su participación en el proceso de verificación (**Anexo N° 2**).

Gráfico N° 2

Seguimiento al avance del proceso de verificación realizado por los OCI



Fuente: INFOBRAS

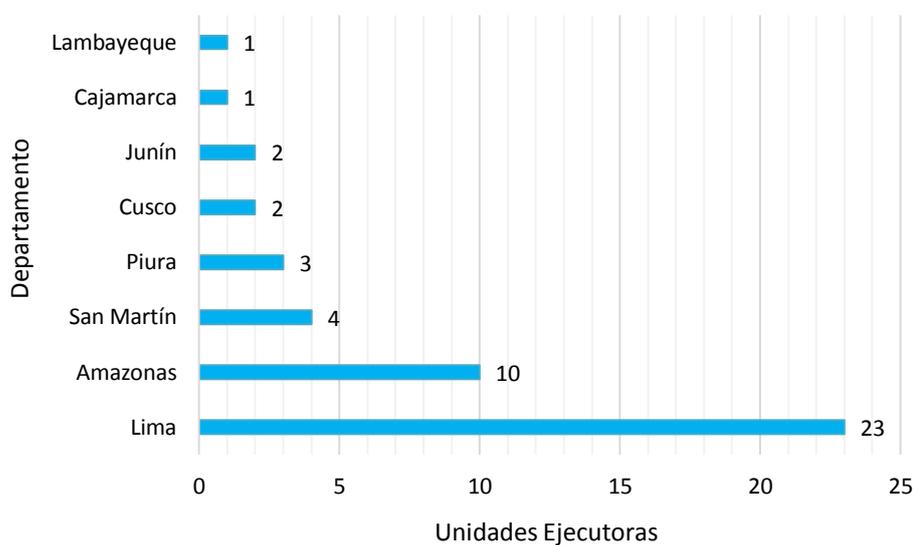
Elaboración propia

ii. Cumplimiento del proceso de verificación por parte de los Jefes de OCI

De la información remitida por el Departamento de OCI al mes de noviembre, se contabilizó el universo de 753 jefes de OCI a cargo de las diferentes entidades públicas, Asimismo, en el proceso de verificación se consideró a 46 unidades ejecutoras que los OCI optaron por incluirlas en la verificación, obteniendo los siguientes resultados :

- 497 jefes de OCI cumplieron con realizar la actividad en el “Módulo de Verificación” , de los cuales:
 - 429 cumplieron al 100% con el proceso establecido en los lineamientos, asimismo, algunos OCI, realizaron el proceso de verificación a sus unidades ejecutoras, haciendo un total de 475 entidades verificadas. (**Anexo N°3**).

Gráfico N° 3
Departamentos del Perú donde se realizó el proceso de verificación a las Unidades Ejecutoras



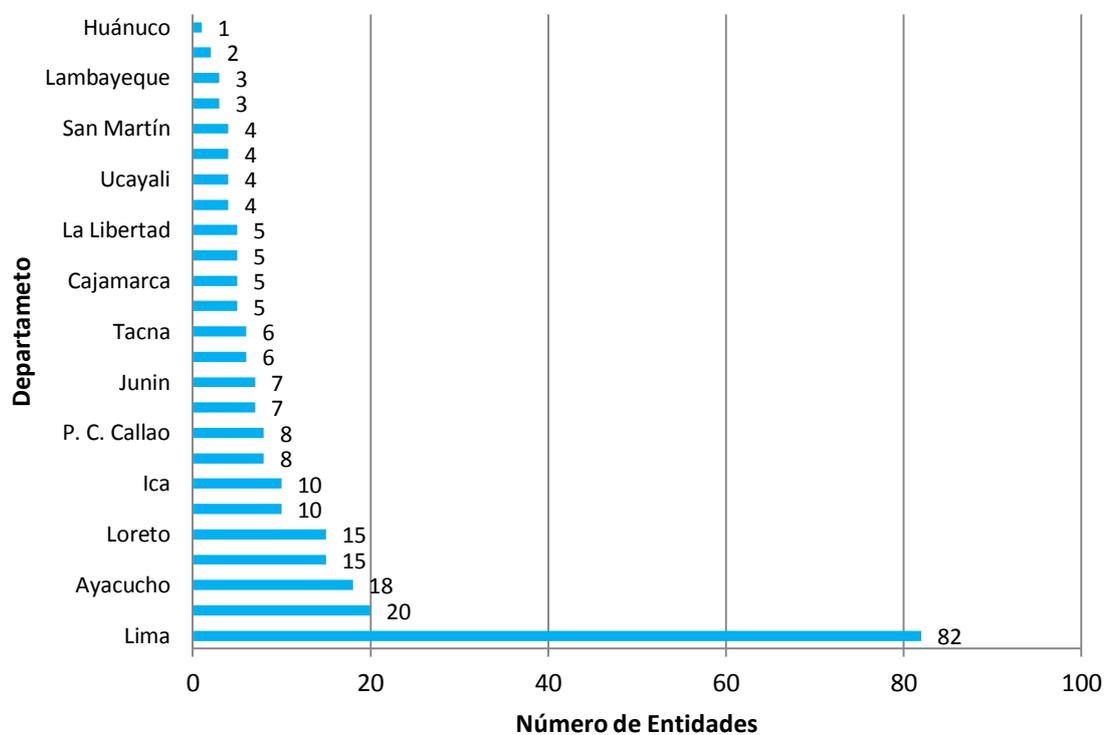
Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

- 68 jefes de OCI tuvieron un avance entre 17% al 83%, los cuales no culminaron con el proceso de verificación (**Anexo N° 4**).

Asimismo, se implementó en el “Módulo de Verificación – OCI”, una sección a través del cual se identificaron las razones del No cumplimiento del proceso de verificación al 100%, con la finalidad de poder realizar estrategias para fortalecer el proceso de verificación, las cuales se resumen en los siguientes motivos (**Anexo N° 5 y 6**):

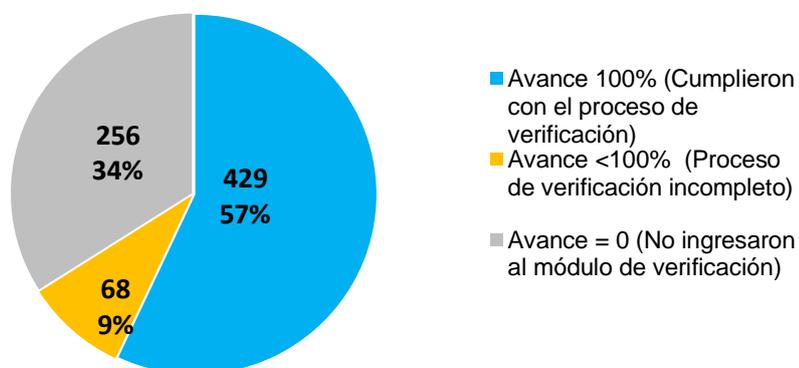
- Asignación del OCI a otra entidad durante el mes de febrero.
 - Asignación de vacaciones.
 - No llegó la notificación al usuario de la entidad.
 - La entidad tuvo problemas para levantar las observaciones al no tener conocimiento de cuál es el procedimiento.
 - Problemas de internet.
- 256 jefe de OCI **NO** ingresaron al Módulo de Verificación (**Anexo N° 7**).

Gráfico N° 4
Departamentos del Perú donde No se realizó el proceso de verificación



Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

Gráfico N° 5
Resumen del Porcentaje de cumplimiento del proceso de verificación de los jefes de OCI

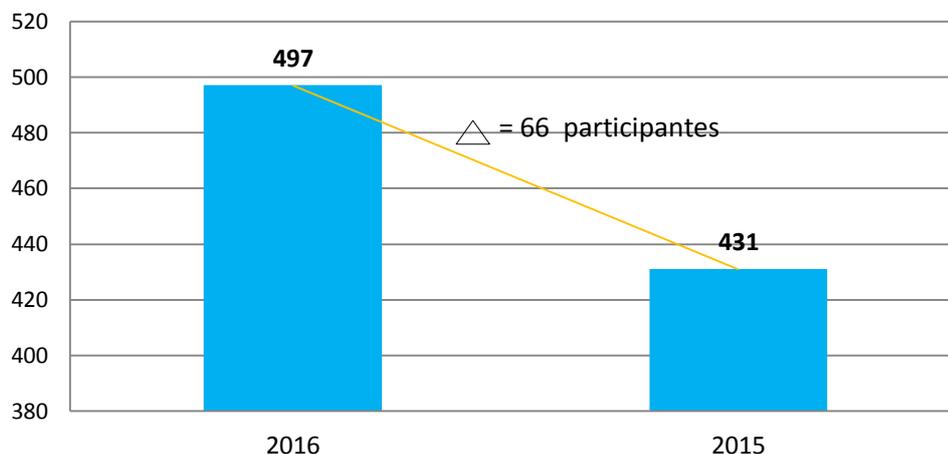


Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

La participación de los jefes de OCI en el proceso de verificación - 2016 - I, se incremento en 66 participantes, en comparación a la verificación realizada en el 2015-II.

Gráfico N° 6

Participación del OCI en el proceso de verificación en el 2015 – II y 2016 - I



Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

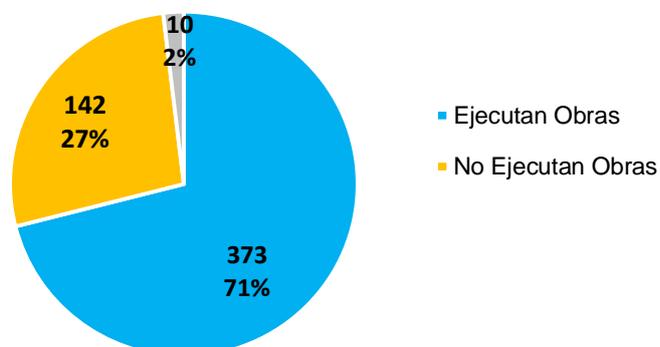
6.2. Resultados de la verificación de la información registrada en INFOBRAS

De 525 entidades verificadas, se ha logrado identificar a :

- 373 entidades que cuentan con obras en ejecución, finalizadas y paralizadas durante el 2015
- 142 entidades que No ejecutaron obras durante el 2015 (**Anexo N° 8**).
- 10 entidades no brindaron información al jefe de OCI (**Anexo N° 9**).

Gráfico N° 7

Identificación de Entidades con obras en ejecución durante el periodo 2015



Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

i. Verificación al registro de las obras en el sistema INFOBRAS

La actividad de los jefes de OCI consistió en verificar que todas las obras en ejecución y finalizadas al 31 de diciembre de 2015, se encuentren registradas en el sistema INFOBRAS, incluyendo aquellas en estado paralizada.

Asimismo, se realizó la validación de cuatro parámetros registrados en el sistema INFOBRAS:

- ✓ El nombre de la obra
- ✓ La fecha de inicio
- ✓ El monto presupuestado de la obra según la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.
- ✓ El código SNIP sea veraz y acorde a los documentos que le sirven de sustento.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Con la implementación del proceso de verificación para jefes de OCI, se realizó el seguimiento de 7 431 obras, de las cuales 6 479 fueron informadas por la entidad y 682 fueron identificadas por el OCI.
- Se ha logrado el registro de aproximadamente 21 obras que no figuraban en el sistema INFOBRAS, las cuales representan un total de S/. 130,885,987.02 (**Anexo N° 10**).
- De 3 913 obras observadas para corrección de registro, las entidades rectificaron el registro de 1 937 fichas, rectificaciones correspondientes a los “Datos Generales de la Obra”, que corresponde al: Nombre de la obra, código SNIP, fecha de inicio y monto de expediente técnico.
- Los jefes de OCI identificaron 396 obras que no se encuentran registradas en el sistema INFOBRAS (**Anexo N° 11**). En tal sentido, estas obras serán reportadas al equipo de aseguramiento de calidad, para el seguimiento y su registro en el sistema INFOBRAS, de corresponder.

Cuadro N° 1

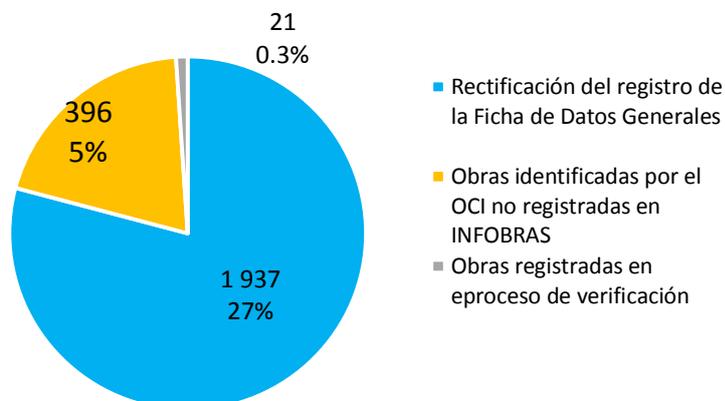
Logros alcanzados en el primer proceso de verificación a la información registrada en el sistema INFOBRAS

TOTAL OBRAS VERIFICADAS	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	
7431 Reportadas por la entidad = 6 749 Identificadas por el OCI = 682	Obras sin observación	3085
	Obras observadas para corrección del registro en INFOBRAS	3 913
	Obras No registradas en INFOBRAS	433
	RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	
	Obras que No fueron corregidas en el sistema INFOBRAS	1 976
	Obras que No corresponden a la etapa del proceso de verificación	16
	Obras que fueron corregidas en el sistema INFOBRASo	1 937
	Obras registradas en INFOBRAS	21
	Obras reportadas por los OCI, que No se encuentran registradas en INFOBRAS	396

Fuente INFOBRAS
Elaboración propia

Gráfico N° 8

Logros alcanzados en el primer proceso de verificación a la información registrada en el sistema INFOBRAS por los OCI



Fuente INFOBRAS
Elaboración propia

A continuación, en el cuadro N° 2, mostramos los resultados cuantitativos del primer proceso de verificación realizado por los OCI por departamentos.

Cuadro N° 2
Resultados de verificación del registro en el sistema INFOBRAS

DEPARTAMENTO	OBRAS VERIFICADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		PRIMERA VERIFICACIÓN		LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	
	OBRAS REPORTADAS POR LA ENTIDAD	OBRAS REPORTADAS POR EL OCI	NO REGISTRADAS EN INFOBRAS	OBRAS OBSERVADAS	OBRAS REGISTRADAS EN INFOBRAS	RECTIFICACIÓN DE LAS OBRAS OBSERVADAS
AMAZONAS	58	0	2	45	0	20
ANCASH	116	1	30	77	1	68
APURIMAC	52	0	0	38	0	20
AREQUIPA	252	1	3	121	2	100
AYACUCHO	238	51	26	110	1	50
CAJAMARCA	174	14	2	106	1	70
CUSCO	629	15	25	401	0	230
HUANCAVELICA	138	0	4	77	0	45
HUANUCO	101	23	2	25	1	24
ICA	114	0	1	90	0	48
JUNIN	454	4	80	436	1	109
LA LIBERTAD	189	0	6	83	0	51
LAMBAYEQUE	200	11	45	87	0	49
LIMA	2446	463	123	1199	10	585
LORETO	167	4	6	84	1	50
MADRE DE DIOS	45	0	1	62	0	10
MOQUEGUA	85	0	7	30	0	9
P. C. DEL CALLAO	124	0	2	88	0	15
PASCO	100	0	17	43	0	23
PIURA	272	15	2	218	0	110
PUNO	298	55	12	232	0	65
SAN MARTIN	98	0	1	83	0	75
TACNA	205	8	15	105	3	73
TUMBES	55	0	1	55	0	31
UCAYALI	139	17	20	18	0	7
TOTAL	6749	682	433	3913	21	1 937

Fuente: INFOBRAS
Elaboración propia

7. Análisis de encuestas y atención de consultas

7.1. Resultados de la encuesta realizada por parte de los OCI

Los OCI registraron 399 encuestas, que representa el 93% del total de OCI que participaron en el proceso de verificación, las encuestas fueron sistematizadas, con la finalidad de recoger información que contribuyera a mejorar el proceso y módulo de verificación (**Anexo N° 12**).

7.2. Resultados de la atención de consultas a los jefes de OCI

Se atendieron 520 consultas (telefónicas, correo electrónico y presencial), sobre el módulo y el proceso de verificación, las cuales se sistematizaron a fin de obtener insumos que contribuirán a la implementación de mejoras del aplicativo y del proceso de verificación (**Anexo N° 13**).

7.3. Requerimientos para la verificación 2016 - II

Según la realización, atención de consultas y encuestas del proceso de verificación, se obtuvieron insumos que contribuyen a la mejora de la verificación a la información registrada en INFOBRAS por los OCI, lo que se detalla a continuación:

i. Módulo de Verificación - OCI

Se requieren mejoras en:

a) Sección: Carga de información

- Optimizar las validaciones del formato Excel
- Que el formato muestre que caracteres no acepta el formulario
- Que valide los textos como k´´sillo
- Si la entidad no ejecuta obras: debe de abrir un campo de motivos :
 - La actividad de la entidad no corresponde a la ejecutar obras
 - No tiene presupuesto
 - Otros y con ello culmina su proceso de verificación

b) Sección: Notificación

- Establecer un orden en la notificación por : representante de la entidad – funcionario de la entidad – jefe de OCI
- Que permita notificar a correos personales como institucionales
- No remita notificación cuando la entidad no tiene observaciones
- Debe ser enviada copia oculta al correo oci,infobras

c) Sección: Reporte de Verificación

- Que permita imprimir el reporte
 - El reporte que llega a los correos se ha la misma que se publica para ser enviada a INFOBRAS
 - Debe de mostrarse un aviso que indique se culminó con el proceso de verificación cuando se vuelve a ingresar.
- d) Sección: Verificación y levantamiento de observaciones.
- Que el sistema no permita Finalizar la verificación si no se culminó con la verificación de todas las obras
 - El OCI pueda ver que se observa en la obra
- e) La ventana emergente para la verificación incompleta, se muestre solo para aquellos OCI con registro incompleto.
- f) Que los buscadores permitan buscar en todas las páginas
- g) El analista pueda eliminar el proceso de verificación
- h) En el módulo de seguimiento, debe de identificar los estados de la verificación como: No ejecuta obras, No remitió información y en Verificación.
Debe de remitir el reporte cuantificado para que se realice la verificación respectiva.

ii. Al procedimiento de Verificación establecido en los lineamientos

- a) Se debe reforzar los términos de obras en ejecución, mantenimiento y obras que se ejecutan por servicios.
- b) Definir los estados de la obra que considera INFOBRAS
- c) Se debe de definir el concepto de monto de aprobación de expediente técnico
- d) Se debe de verificar el avance de obra
- e) Se debe de validar el estado de obra
- f) Se debe de validar los adicionales de obra
- g) Se debe de dar mayores alcances para recopilar la información
- h) Definir un procedimiento cuando un jefe de OCI es removido de su cargo
- i) Definir un procedimiento en el caso de que la entidad no ejecute obras, siendo opcional la solicitud de información
- j) Se debe establecer un procedimiento para cuando el jefe de OCI encuentre obras duplicadas en el proceso de verificación e definir un procedimiento para obras duplicadas
- k) Establecer el formato Excel en los lineamientos, similar al que existe en el módulo de verificación
- l) Se debe de validar la existencia de dos jefes de OCI para una misma entidad
- m) Se debe de validar el rol que corresponde al jefe de OCI
- n) Diseñar un modelo de oficio

- o) Que la validación por el jefe de OCI se realice con documentos
- p) Se debe de ampliar el tiempo a las entidades para que levanten las observaciones.

iii. Al proceso de Capacitación

En las capacitaciones se debe de dar énfasis en:

- a) Realizar mayor difusión del proceso de verificación
- b) Se debe de explicar cómo las entidades deben de absolver observaciones realizadas por los OCI
- c) Explicar los estados de la ejecución de la obra en INFOBRAS.
- d) Explicar al jefe de OCI , sobre el sistema INFOBRAS

7.4. Requerimientos para modificar los lineamientos para el proceso de verificación OCI - 2017

- a) Reformular la solicitud de obras por parte de los OCI, la respuesta de dicha solicitud debe de realizarse a través del sistema INFOBRAS, y dejar en forma de declaración jurada, con respecto a las obras no registradas.
- b) Reforzar el procedimiento de solicitud de información a la entidad, porque los jefes de OCI manifiestan tener problemas para solicitar la información.
- c) Se debe de dejar un modelo de oficio en la sección de “Carga de Información”
- d) La verificación se debe de realizar a través de documentos del sistema.
- e) La verificación debe de incluir obras duplicadas, nombre de la obra considerando los saldos o por etapas, código SNIP/Unificado, estado y % de avance físico solo a la obra principal.
- f) En el caso de obras abandonadas, debe evaluarse con la finalidad que contemplen en el lineamiento.
- g) Se debe dar mayor tiempo a la entidad con la finalidad de que pueda levantar las observaciones.
- h) Todas las consultas y solicitudes deben ser atendidas por los encargados del proceso.

8. Conclusiones, Recomendaciones y Lecciones aprendidas

8.1. Conclusiones

- El proceso de verificación OCI, en la primera verificación correspondiente al 2016, se incrementó en 66 participantes en comparación al proceso de verificación del 2015.

- Se realizó el seguimiento a 7 431 obras de las cuales 6 479 fueron informadas por la entidad y 682 fueron identificadas por el OCI.
- Los jefes de OCI identificaron 396 obras que no se encuentran registradas en INFOBRAS, las cuales se realizará el respectivo seguimiento para su registro en el sistema INFOBRAS, en coordinaciones con el área de aseguramiento de la calidad, de corresponder.
- Se ha logrado el registro de aproximadamente 21 obras que no figuraban en el sistema INFOBRAS, las cuales representan un total de S/. 130,885,987.02.
- Se actualizó la información de 1 937 obras de un total de 3 913 obras observadas correspondientes a los “Datos Generales de la Obra”, que corresponde al: Nombre de la obra, código SNIP, fecha de inicio y monto de expediente técnico
- De las 399 encuestas realizadas por el jefe de OCI, se recogieron recomendaciones sobre el proceso y módulo de verificación, por lo que, se tendrá reuniones con el personal técnico de INFOBRAS, con la finalidad de optimizar el proceso de verificación en la segunda etapa.
- El proceso de verificación que vienen realizando los OCI es un aporte fundamental al registro de información en el sistema INFOBRAS, considerando que en esta segunda etapa se logró corregir el registro de 1 937 datos generales de las obras, lo que fue informado por los jefes de OCI.

8.2. Recomendaciones

- Antes de iniciar la segunda etapa del proceso de verificación 2016 - II, se debe de revisar los accesos de los jefes de OCI, con la finalidad de evitar duplicidad que conlleve a los OCI a errores al ingresar a la verificación de una entidad que no se encuentra bajo su ámbito de control.
- La sección de carga de información del Módulo de Verificación debe encontrarse activa, con la finalidad que los jefes de OCI puedan registrar de forma gradual las obras de la entidad que se viene ejecutando, dejando esta opción a criterio del Jefe de OCI.
- Se debe de modificar la sección de carga de información, ya que los OCI , tienen problemas en el universo a verificar.
- El proceso de verificación debe de realizarse, mediante documentos y no de forma comparativa.
- Emitir un comunicado sobre el proceso de verificación indicando que las obras observadas por los jefes de OCI pasarán a ser verificadas por el área de aseguramiento de la calidad. Esto con la finalidad de hacer saber al Jefe de OCI que sus aportes son importantes para mostrar la información en el INFOBRAS.
- Se debe generar casuísticas para los talleres de capacitación.
- Se debe contar con un ambiente de capacitación para los Jefes de OCI.

8.3. Lecciones aprendidas

- Tomar conocimiento de las actividades del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional con la finalidad que los lineamientos se encuentren alienados a los periodos de planificación de dichas actividades.
- Revisión de los accesos que se dieron a los Jefes de OCI, antes que inicie el proceso de verificación.

9. Anexos:

Anexo N° 1: Formulario de atención de consultas.

Anexo N° 2: Comunicado que se remitió a los jefes de OCI.

Anexo N° 3: Lista de entidades en las cuales los Jefes de OCI SI realizaron el proceso de verificación.

Anexo N° 4: Lista de entidades en las cuales los Jefes de OCI No finalizaron el proceso de verificación.

Anexo N° 5: Lista de entidades en las cuales el Jefe de OCI No terminó el proceso de verificación debido a la asignación a otra entidad.

Anexo N° 6: Lista de entidades en las cuales el Jefe de OCI No terminaron el proceso de verificación debido a motivos externos.

Anexo N° 7: Lista de entidades en las cuales los Jefes de OCI No realizaron el proceso de verificación.

Anexo N° 8: Lista de entidades que No remitieron información al Jefe de OCI.

Anexo N° 9: Lista de entidades Sin obras en ejecución.

Anexo N° 10: Lista de obras que se registraron en INFOBRAS por el proceso de verificación.

Anexo N° 11: Lista de obras que No se corrigieron el registro de los Datos Generales de la Obra.

Anexo N° 11: Lista de obras detectadas en el proceso de verificación que No están registradas en INFOBRAS.

Anexo N° 12: Lista de encuestas realizadas por los OCI.

Anexo N° 13: Lista de consultas realizadas por los OCI.

Apéndice IV

Curso Virtual INFOBRAS – 2015

PARLAMENTO - PARA LA ETAPA DE LOCUCIÓN

CURSO: “INFOBRAS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2017- META“13”

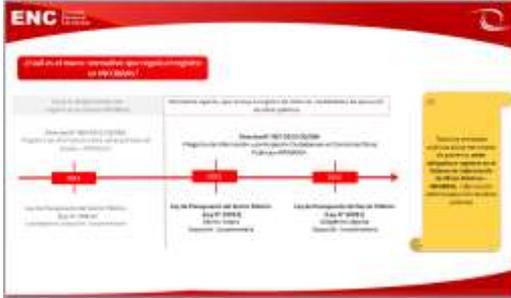
DIAPOSITIVAS	PRESENTACIÓN
	<p><i>Estimado participante, en esta ocasión desarrollaremos el curso virtual “INFOBRAS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2017-META 13” en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de 2017 y la Directiva número 007-2013-CG/OEA, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA 324-CG de 5 de Agosto de 2013</i></p> <p>El presente curso tiene por finalidad capacitar a los funcionarios de las “Municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas” - Tipo “D”, sobre las actividades que deben realizar para el cumplimiento de la meta 13 referida al sistema INFOBRAS al 31 de julio de 2017.</p> <p><i>La Escuela Nacional de Control y el Departamento de Estudios e Investigaciones, agradecen su participación.</i></p>
	<p><i>El curso virtual desarrollará las siguientes unidades de aprendizaje :</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Unidad de Aprendizaje 1: Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de incentivos</i> ◆ <i>Unidad de Aprendizaje 2: Sistema INFOBRAS</i> ◆ <i>Unidad de Aprendizaje 3: Entidades participantes y la meta INFOBRAS</i> ◆ <i>Unidad de Aprendizaje 4: Evaluación de la meta INFOBRAS</i>
	<p>UNIDAD DE APRENDIZAJE 01:</p>

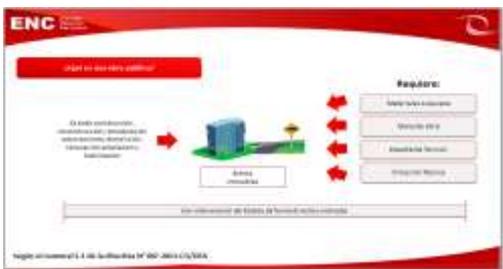
	<p><i>Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de Incentivos</i></p> <p><i>En esta unidad definiremos que es el Programa de Incentivos, los actores involucrados y el marco normativo que lo regula.</i></p>
	<p>¿Qué es el Programa de Incentivos?</p> <p>El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - (PI) es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía y la mejora de la gestión municipal, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.</p> <p>El programa de incentivos implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado.</p> <p>Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Estado.</p> <p>Cabe señalar que el programa de Incentivos fue creado en el año 2009 mediante Ley número 29332 y modificada mediante decreto de urgencia número 119-2009</p>
	<p>¿Quiénes son los actores que participan en el Programa de Incentivos y cuáles son sus funciones?</p> <p><i>Los actores que participan en el Programa de Incentivos son :</i></p> <p><i>El Ministerio de Economía y Finanzas establece y regula el marco normativo del Programa de Incentivos. Asimismo, Autoriza la transferencia de recursos y supervisa su correcto uso.</i></p>

 <p>ENC</p> <p>¿Cuáles son los actores que participan en el Programa de Incentivos y cuáles son sus funciones?</p> <p>Entidades públicas responsables de la meta</p> <p>Diseñar la propuesta de metas y elaborar los instructivos</p> <p>Informar al MEF los resultados de la evaluación</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las metas en las municipalidades</p>	<p>Las Entidades Públicas responsables de la meta, diseñan la propuesta de meta y elaboran los instructivos. Asimismo, Garantizan la asistencia técnica a las municipalidades e informan al MEF los resultados de la evaluación.</p>										
 <p>ENC</p> <p>¿Cuáles son los actores que participan en el Programa de Incentivos y cuáles son sus funciones?</p> <p>Municipalidades</p> <p>Dar cumplimiento a la meta y la transferencia de recursos del Programa de Incentivos</p> <p>Ejecutar el programa de actividades de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías</p>	<p>Las Municipalidades dan cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y guías. Ello, con la finalidad de beneficiarse de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos, debiendo darle uso conforme a lo dispuesto en la normativa establecida.</p>										
 <p>ENC</p> <p>¿Cuáles son los instrumentos normativos utilizados por el Programa de Incentivos?</p> <table border="1"> <tr> <td>Decreto Supremo</td> <td>Aprueba la meta, procedimiento para la asignación de recursos por clasificación de recursos públicos</td> </tr> <tr> <td>Resolución Directoral</td> <td>Aprueba los resultados de la evaluación de metas, montos por las entidades públicas beneficiarias y los instructivos de ejecución aprobados en el MEF Fiscal</td> </tr> <tr> <td>Resolución Ejecutiva</td> <td>Aprueba los montos máximos por municipalidad y se transfieren en el MEF Fiscal</td> </tr> <tr> <td>Resolución Directoral Complementaria</td> <td>Modifica los resultados incorporando nuevos beneficiarios de ser el caso</td> </tr> <tr> <td>Decreto Supremo</td> <td>Aprueba la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos</td> </tr> </table>	Decreto Supremo	Aprueba la meta, procedimiento para la asignación de recursos por clasificación de recursos públicos	Resolución Directoral	Aprueba los resultados de la evaluación de metas, montos por las entidades públicas beneficiarias y los instructivos de ejecución aprobados en el MEF Fiscal	Resolución Ejecutiva	Aprueba los montos máximos por municipalidad y se transfieren en el MEF Fiscal	Resolución Directoral Complementaria	Modifica los resultados incorporando nuevos beneficiarios de ser el caso	Decreto Supremo	Aprueba la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos	<p>¿Cuáles son los instrumentos normativos utilizados por el Programa de incentivos?</p> <p>El Ministerio de Economía y Finanzas emitió los siguientes documentos normativos en cada etapa del Programa de Incentivos:</p> <p>Por Decreto Supremo: Aprueba: <input type="checkbox"/> Las metas <input type="checkbox"/> Procedimiento para la asignación de recursos y la Clasificación Municipal</p> <p>Por Resolución Directoral Aprueba: <input type="checkbox"/> Los instructivos de las metas <input type="checkbox"/> Los resultados de la evaluación de la meta</p> <p>Por Resolución Ministerial Aprueba: <input type="checkbox"/> los montos máximos por municipalidad a ser transferidos en el Año Fiscal</p> <p>Por Resolución Directoral Complementaria Modifica: <input type="checkbox"/> Los resultados de la evaluación incorporando nuevos beneficiarios de ser el caso</p> <p>Finalmente, mediante Decreto Supremo Autoriza :</p>
Decreto Supremo	Aprueba la meta, procedimiento para la asignación de recursos por clasificación de recursos públicos										
Resolución Directoral	Aprueba los resultados de la evaluación de metas, montos por las entidades públicas beneficiarias y los instructivos de ejecución aprobados en el MEF Fiscal										
Resolución Ejecutiva	Aprueba los montos máximos por municipalidad y se transfieren en el MEF Fiscal										
Resolución Directoral Complementaria	Modifica los resultados incorporando nuevos beneficiarios de ser el caso										
Decreto Supremo	Aprueba la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos										

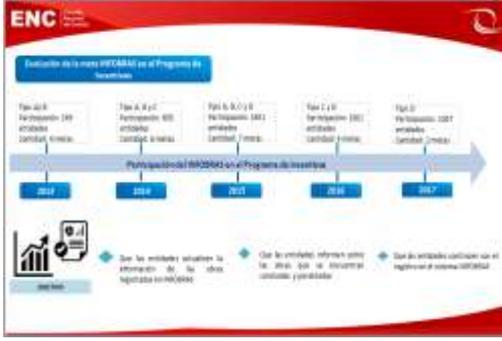
	<p>La transferencia de recursos por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos.</p>
	<p>¿Cómo se clasifican las entidades que participan en el Programa de Incentivos?</p> <p>Cada año mediante Decreto Supremo, El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprueba las metas y clasificación de las Municipalidades.</p> <p>En el 2016, se aprobó el Decreto Supremo Número 394-2016-EF que clasifica a 1874 gobiernos locales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A” • Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “B” • Municipalidades de Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas • Municipalidades de Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas
	<p>¿Para el presente año, qué entidades son responsables del diseño de las metas del Programa de Incentivos?</p> <p>Este año, las entidades responsables de las metas son:</p> <p>Diez (10), siendo uno de ellos La Contraloría General de la República con la meta INFOBRAS.</p> <p>INFOBRAS es una herramienta de transparencia sobre la ejecución de obras públicas.</p>

	<p>¡Muy bien! Ha finalizado el estudio de la Unidad 1</p> <p>Le invitamos a continuar con el estudio del Desarrollo Temático de esta Unidad en el Aula Virtual</p>
	<p>UNIDAD DE APRENDIZAJE 02:</p> <p>Sistema INFOBRAS</p> <p><i>En esta unidad definiremos que es el sistema INFOBRAS, su funcionamiento, la aplicación de las normas que regulan el registro en dicho sistema.</i></p>
	<p>¿Qué es INFOBRAS?</p> <p><i>INFOBRAS es un sistema de Información de obras públicas, diseñado e implementado por La Contraloría General de la República, con la finalidad de transparentar la ejecución de las obras públicas y promover la participación ciudadana en la fiscalización de las obras</i></p>
	<p>¿Cómo funciona y opera INFOBRAS?</p> <p><i>El funcionamiento de INFOBRAS es posible a través de la interoperatividad e integración de los Sistemas de información del Estado SNIP, SIAF, SEACE y la RENIEC, así como del suministro de información brindado por las entidades ejecutoras de obras y la ciudadanía que participa mediante sus comentarios.</i></p> <p><i>INFOBRAS muestra información actualizada del estado de las obras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ciudadano, pues encuentra información sobre la ejecución de las obras públicas - A la prensa: Están informadas de las obras que se encuentran en ejecución a nivel nacional.

	<ul style="list-style-type: none"> - A la Entidad Ejecutora de Obra, que encuentra información de las obras que ejecuta su entidad e informa su actuación en la gestión de las mismas - A la Contraloría General de la República, que encuentra información sobre la ejecución de obras para la planificación de las labores de control. <p>Asimismo, se integra con el portal de transparencia de la Presidencia de Consejo de Ministros, pues INFOBRAS facilita el acceso a la información de obras públicas, y con el Ministerio de Economía y Finanzas, que utiliza la información de INFOBRAS para realizar seguimiento al avance físico de las obras mediante el aplicativo informático del SOSEM.</p>
	<p>¿Cuál es el marco normativo que regula el registro en INFOBRAS?</p> <p>La Contraloría General entre sus diversas disposiciones en materia de transparencia y control de obras públicas aprobó la Directiva N° 009-2011-CG/OEA “Registro de Información sobre obras públicas del Estado – INFObras”, reforzándose posteriormente con la Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (Ley 29812); en ambos dispositivos se establece la obligatoriedad del registro de las obras que se encuentran en ejecución.</p> <p>La Directiva se modifica para incluir a las obras públicas ejecutadas bajo modalidades de Asociaciones Público Privadas, Obras Por Impuestos entre otras, aprobándose la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS”; actualmente vigente.</p> <p>Sumado a ello, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013 Ley número 29951; en ambos dispositivos se establecen que “Todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, información sobre la ejecución de obras públicas”.</p> <p>Asimismo; cabe señalar la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Ley</p>

	<p>número 30281, que establece en su Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo, el registro actualizado del estado de las obras en INFOBRAS</p>
	<p>¿Qué se registra en el sistema INFOBRAS? Según el numeral 3.2 de la Directiva número 007-2013-CG/OEA, la información que se debe registrar en INFOBRAS comprende a toda obra pública independientemente de la modalidad de ejecución empleada, el régimen legal o la fuente de financiamiento.</p> <p>Se registra cuando:</p> <p>Las obras se encuentran en ejecución, debiéndose incluir en dicho registro todas las modalidades de ejecución como: Obras por Administración Directa, Contrata, APP/Concesiones, Obras por impuestos, Organismos internacionales, Núcleos ejecutores y cualquier otra modalidad que se establezca.</p>
	<p>¿Qué es una obra pública? Es la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución implique la participación del estado mediante la ejecución presupuestal de forma directa o indirecta, destinadas a satisfacer necesidades públicas.</p>

 <p>ENC</p> <p>¿Beneficios del Sistema INFOBRAS?</p> <p>Ciudadanía La ciudadanía está informada de las obras que se ejecutan en su localidad.</p> <p>Prensa La prensa está informada de las obras que se ejecutan a nivel nacional, y</p> <p>Entidad pública La entidad pública fortalece su relación con la comunidad a través de la transparencia, haciendo visible su buena gestión y realiza el seguimiento a las obras que viene ejecutando.</p> <p>Sistema Nacional de Control El Sistema Nacional de Control recibe información para realizar las labores de auditoría, potenciando su labor de control cautelando el buen uso de los recursos públicos.</p>	<p>Beneficios del sistema INFOBRAS</p> <p>INFOBRAS está vigente desde el año 2012, dicho aplicativo revaloriza el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando el registro y el seguimiento integral de todas las obras públicas ejecutadas por las entidades.</p> <p>Con el funcionamiento del INFOBRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ciudadanía está informada de las obras que se ejecutan en su localidad. • La entidad pública fortalece su relación con la comunidad a través de la transparencia, haciendo visible su buena gestión y realiza el seguimiento a las obras que viene ejecutando. • La prensa está informada de las obras que se ejecutan a nivel nacional, y • El Sistema Nacional de Control recibe información para realizar las labores de auditoría, potenciando su labor de control cautelando el buen uso de los recursos públicos. <p>Asimismo, se constituye como un sistema en constante evolución, renovándose y actualizándose permanentemente a fin de poner a disposición de la ciudadanía una herramienta más amigable</p>
 <p>ENC</p> <p>¿Cómo accedo al portal de INFOBRAS?</p> <p>Desde la computadora o desde algún dispositivo móvil deberá digitar en el navegador el dominio: www.infobras.gob.pe, y podrá realizar un seguimiento integral de las obras públicas que se encuentran en ejecución a nivel nacional.</p> <p>Se le recuerda que es recomendable usar como navegador Google Chrome para ingresar al sistema INFOBRAS.</p>	<p>¿Cómo accedo al portal de INFOBRAS?</p> <p>Desde la computadora o desde algún dispositivo móvil deberá digitar en el navegador el dominio: www.infobras.gob.pe, y podrá realizar un seguimiento integral de las obras públicas que se encuentran en ejecución a nivel nacional.</p> <p>Se le recuerda que es recomendable usar como navegador Google Chrome para ingresar al sistema INFOBRAS.</p>

	<p>¡Muy bien! Ha finalizado el estudio de la Unidad 2</p> <p>Le invitamos a continuar con el estudio del Desarrollo Temático de esta Unidad en el Aula Virtual</p>
	<p>Unidad de Aprendizaje 03:</p> <p>Entidades participantes y la meta INFOBRAS</p> <p><i>En esta unidad se abordarán las actividades principales y complementarias a realizarse para el cumplimiento de las metas INFOBRAS.</i></p>
	<p>Evolución de la meta INFOBRAS en el Programa de Incentivos</p> <p><i>La Contraloría General inicia su participación con las metas INFOBRAS desde el año 2013, fecha en la que se consideraron dos metas por semestre, con la participación de 249 municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A” y “B”.</i></p> <p><i>En el 2014, se propusieron seis metas, incorporándose a las Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas, con una participación total de 805 municipalidades</i></p> <p><i>En el 2015, se propusieron siete metas, incluyéndose por primera vez a las Municipalidades de ciudades NO principales con menos de 500 viviendas urbanas, sumando 1851 municipalidades participantes de la meta INFOBRAS.</i></p> <p><i>En el 2016 se consideraron 4 metas, con la participación de 1601 municipalidades correspondiente a las Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas y Municipalidades de</i></p>

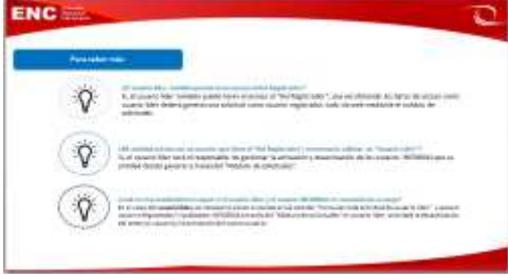
	<p>ciudades NO principales con menos de 500 viviendas urbanas (Tipo “C” y “D”).</p> <p>Para el presente año se consideraron 2 metas, con la participación de 1047 municipalidades correspondiente a las <i>Municipalidades de ciudades NO principales con menos de 500 viviendas urbanas (Tipo “D”)</i>.</p> <p>En la formulación de las metas INFOBRAS siempre se buscan cumplir con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Que las entidades actualicen la información de las obras registradas en INFOBRAS</i> • <i>Que las entidades informen sobre las obras que se encuentran concluidas y paralizadas</i> • <i>Que las entidades continúen con el registro en el sistema INFOBRAS</i>
	<p>¿Qué meta deben cumplir las municipalidades tipo “D”?</p> <p>Las Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas, participan en la meta número 13 denominada “Acceso, registro y actualización de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS” con un plazo de cumplimiento al 31 de julio de 2017.</p>
	<p>¿Qué actividades deben realizarse para el cumplimiento de la meta INFOBRAS?</p> <p>Siguiendo los criterios de evaluación correspondientes al instructivo de la meta 13, La primera actividad que debe realizar la entidad consiste en solicitar el usuario y contraseña para acceder al sistema INFOBRAS, la cual representa un puntaje de diez (10) puntos.</p> <p>La segunda actividad consiste en la Participación Virtual o presencial en las capacitaciones sobre el sistema INFOBRAS, la misma que representa un puntaje de diez (10) puntos.</p> <p>En el caso de llevar el curso virtual, su entidad accede a 10 puntos, siempre y cuando apruebe</p>

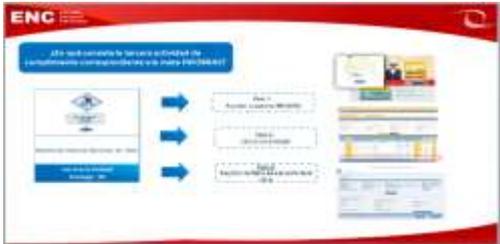
	<p>los exámenes que serán puestos a su disposición al finalizar la unidad dos y la unidad cuatro.</p> <p>La tercera actividad consiste en el registro de los datos de ejecución de obra la misma que tiene un valor de treinta (30) puntos. Tener en cuenta que según el instructivo para el cumplimiento de esta actividad se deberá registrar en el sistema el 100% de las obras que se encuentran en ejecución en el período de evaluación.</p> <p>La cuarta actividad consiste en el registro y actualización de los avances de obra de todas las obras que se encuentran en ejecución. Esta actividad tiene un valor de treinta (30) puntos.</p> <p>La sumatoria dará por resultado ochenta puntos, que es el puntaje mínimo requerido para el cumplimiento de la meta INFOBRAS.</p>
	<p><i>¿En qué consiste la primera actividad de cumplimiento correspondiente a la meta INFOBRAS?</i></p> <p>La primera actividad consiste en solicitar los accesos al sistema INFOBRAS ya sea como “Usuario Líder” o como “Usuario Registrador”</p> <p>A partir del primero de Julio de 2015 la solicitud para los accesos de los usuarios INFOBRAS se viene realizando Vía Web a través del portal INFOBRAS.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad podrá realizarlo de dos formas :</p> <p>Vía web, a través del portal INFOBRAS registrando en el formulario de solicitud de usuario líder.</p> <p>O también podrá realizarlo vía correo electrónico.</p>
	<p><i>¿Quiénes participan en la solicitud de acceso para los usuarios INFOBRAS?</i></p> <p>Los actores que participan son :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La entidad pública: quien designará al usuario líder y usuarios INFOBRAS. Asimismo, solicitará mediante el registro de un formulario vía web los accesos para el usuario líder y la creación de la entidad si en caso no se

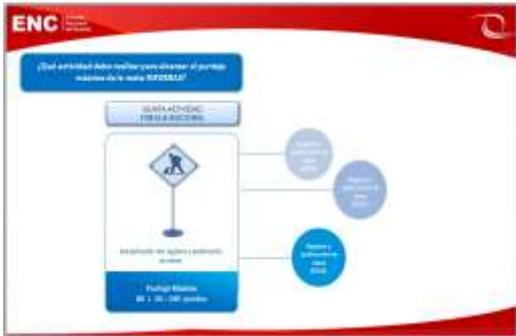
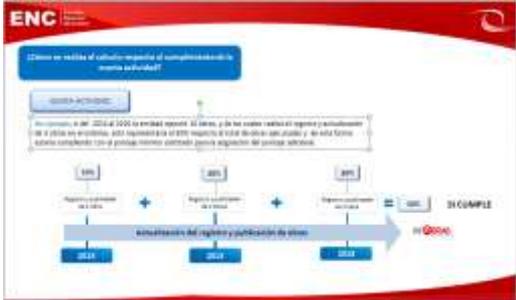
	<p>encuentran la base de datos de entidades de La Contraloría</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El usuario líder: será la persona encargada de gestionar la activación y desactivación de los usuarios INFOBRAS que su entidad decida generar ✓ Y los usuarios INFOBRAS quienes serán los responsables de realizar el registro y la actualización de la información de las obras en el sistema INFOBRAS, para ello contarán con tres roles: Rol registrador, Rol visualizador y Rol Monitor.
	<p><i>¿Cómo ingreso al formulario web de solicitud de usuario líder?</i></p> <p>Para ingresar al formulario de solicitud de usuario líder, deberá digitar en el navegador google Chrome el dominio www.infobras.gob.pe, seleccionar la opción “Entidades Públicas”, luego se mostrará la ventana de “Acceso al sistema”, en la cual deberá dar click en la opción “Solicitud de creación de usuario líder”, una vez ingresado al menú de “Solicitud de creación de usuario líder” podrá apreciar que el formulario se divide en dos secciones:</p> <p>En la primera sección se encuentra el manual, preguntas frecuentes y un modelo de oficio que la entidad podrá descargar a efectos de utilizarlo posteriormente en su trámite de solicitud.</p> <p>En la segunda sección registrará los datos solicitados por el formulario, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para seleccionar la opción “buscar” en el campo de datos del usuario líder primero se debe registrar los datos del DNI y Fecha de Inscripción. b) En el formulario se debe de adjuntar un oficio en el que se indique la designación del usuario líder, y debe ser firmado por el titular de la entidad o quien haga sus veces. El Oficio deberá ser en formato PDF.

	<p>c) Si al realizar el registro no encuentra los datos de su entidad, seleccionará la opción “Nueva entidad”, para solicitar la creación de la entidad en La Contraloría.</p> <p>Al terminar el registro de todos los datos solicitados, seleccione la opción de “Enviar”.</p> <p>Los datos de acceso del usuario líder serán remitidos al correo electrónico del personal asignado en un plazo no mayor a cinco días hábiles</p> <p>Recuerde que: No es necesario contar con un correo institucional para realizar el registro de “Solicitud de usuario líder”</p>
	<p>¿Cómo ingreso al Módulo de Solicitudes?</p> <p>Una vez que el usuario líder cuente con sus datos de acceso al Sistema, deberá ingresar al portal de INFOBRAS; en la cual tendrá acceso al Módulo de Solicitudes, en donde registrará los siguientes datos :</p> <ol style="list-style-type: none"> El tipo de solicitud: Creación o desactivación de usuarios INFOBRAS Deberá registrar los datos del usuario mediante el DNI y la Fecha de Inscripción, para luego seleccionar la opción buscar. Asignará el rol a los usuarios INFOBRAS; si es Registrador, Visualizador o Monitor, según lo indicado por la entidad. Si los datos son correctos se procede a guardar y posteriormente enviar la solicitud. <p>El módulo de solicitudes permite registrar la cantidad de usuarios que la entidad crea conveniente, para luego ser remitido mediante un solo envío.</p> <p>Una vez enviada la solicitud, se generará un número de ticket de atención, el cual llegará al correo electrónico del usuario líder. El tiempo de atención de cada solicitud no debe exceder los 5 días hábiles.</p>

	<p>Recuerde que a través de este módulo, la entidad tiene acceso a la lista de usuarios activos de INFOBRAS.</p>
	<p>¿Cómo ingreso al sistema INFOBRAS para realizar el registro de información de las obras de mi entidad?</p> <p>El usuario encargado del registro de las obras podrá ingresar al sistema INFOBRAS digitando el usuario y contraseña en la ventana de “Acceso al Sistema”.</p> <p>Recuerde que, si se olvidó su contraseña o quiere cambiarla, en la ventana de “Acceso al Sistema” encontrará las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Olvidó su Contraseña y • Cambiar Contraseña
	<p>¿Mi entidad tiene problemas para acceder a internet ¿Puedo solicitar el Rol Registrador o Rol Visualizador Vía Correo electrónico?</p> <p>Si, solo las municipalidades Tipo D o <i>ciudades NO principales con menos de 500 viviendas urbanas</i>, pueden solicitar vía correo electrónico durante el año 2016, la solicitud de creación o desactivación del “Rol Registrador” o “Rol Visualizador”, mediante un oficio dirigido a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública, adjuntando el documento Anexo número 1 el cual se encuentra disponible en el portal INFOBRAS.</p> <p>Dicho documento debe ser escaneado y enviarlo al correo electrónico pi.infobras@contraloria.gob.pe, indicando en el asunto: Creación de Usuario - Municipalidad Tipo D; no siendo necesario el envío del documento en físico.</p> <p>Recuerde que vía correo electrónico tan sólo se solicita la creación del usuario registrador o visualizador, más NO del usuario líder.</p>
	<p>Para saber más sobre la solicitud de acceso al sistema INFOBRAS, daremos respuesta a las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El usuario líder también puede tener acceso al Rol Registrador? Si, el usuario líder también puede tener el acceso al “Rol Registrador”, una vez obtenido los datos de acceso como

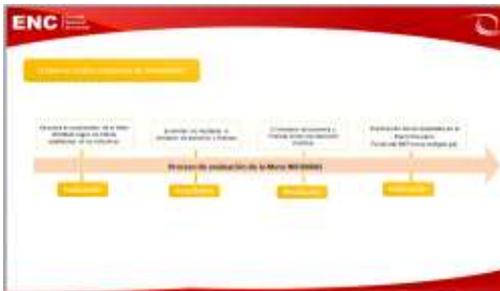
	<p>usuario líder deberá generar una solicitud, pero como usuario registrador, todo vía web mediante el módulo de solicitudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Mi entidad cuenta con un usuario que tiene el “¿Rol Registrador “, es necesario solicitar un “Usuario Líder”? Si, el usuario líder será el responsable de gestionar la activación y desactivación de los usuarios INFOBRAS que su entidad decida generar a través del “Módulo de solicitudes”. • ¿Cuál es el procedimiento a seguir si el usuario líder y el usuario INFOBRAS es removido de su cargo? En el caso del usuario líder, es necesario volver a realizar la vía web del “Formulario de solicitud de usuario líder” y para el usuario Registrador/visualizador INFOBRAS a través del “Módulo de solicitudes” el usuario líder solicitará la desactivación del anterior usuario y la activación del nuevo usuario.
	<p>¿En qué consiste la segunda actividad de cumplimiento correspondiente a la meta INFOBRAS?</p> <p>Consiste en la participación del personal de la entidad en las capacitaciones sobre el sistema INFOBRAS ya sea de forma virtual o presencial</p> <p>En el presente año, se llevarán a cabo talleres presenciales en la ciudad de Lima; las fechas de inscripción serán publicadas en la sección de novedades y comunicados del portal INFOBRAS</p> <p>También se llevarán a cabo talleres presenciales en las sedes de Arequipa, Puno, Cusco, Apurímac, Cajamarca, Piura, Pucallpa, Tarapoto, Huánuco, Ayacucho, Tacna, Iquitos, Huancavelica, Huancayo, Huaraz, Trujillo. El cronograma se encuentra publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas y se adjuntará como anexo al presente curso.</p>

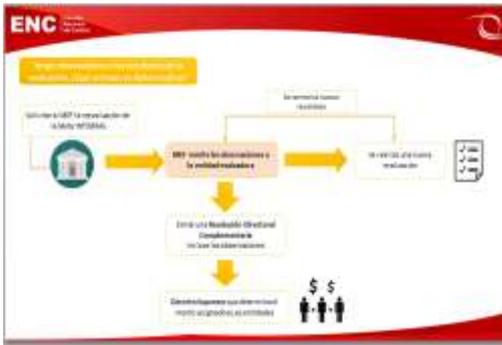
	<p>El presente curso reemplaza la participación en el curso presencial.</p>
	<p>¿En qué consiste la tercera actividad de cumplimiento correspondiente a la meta INFOBRAS?</p> <p>Consiste en ingresar información en las fichas de Datos de ejecución de la Obra, la misma que a continuación se detalla:</p> <p>Primer paso, el usuario registrador deberá ingresar al sistema INFOBRAS con los accesos asignados.</p> <p>Segundo paso, el usuario deberá seleccionar una obra que ya ha sido creada en el Sistema (cumplimiento de la actividad 3).</p> <p>Tercer paso, el sistema mostrará los Datos de Ejecución de obra, la misma que se divide en cuatro secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle de Obra <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos de la empresa contratista ○ Datos del residente de obra ○ Datos de supervisión • Línea de tiempo • Avances de obra • Información Complementaria <p>Para el cumplimiento del puntaje mínimo, solo deberá registrar la sección “Detalle de obra”, la cual incluye datos de la empresa contratista, datos del residente de obra, y datos de supervisión.</p>
	<p>¿En qué consiste la cuarta actividad de cumplimiento correspondiente a la meta INFOBRAS?</p> <p>Consiste en ingresar información en las fichas de Avance de Obra, la misma que a continuación se detalla:</p> <p>Primer paso, el usuario registrador deberá ingresar al sistema INFOBRAS con los accesos asignados.</p>

	<p>Segundo paso, el usuario deberá seleccionar una obra que ya ha sido creada en el Sistema (cumplimiento de la actividad 3).</p> <p>Tercer paso, el sistema mostrará los Avances de Obra, la misma que se divide en tres secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de avance de obras <ul style="list-style-type: none"> ○ Periodo (mes y año de ejecución del avance) ○ Avance físico de obra acumulado (%) ○ Avance valorizado de obra acumulado (S/ bruto) • Comentarios (opcional) • Campo para adjuntar documentos. • Campo para adjuntar fotos.
	<p>¿Qué actividad debo realizar para alcanzar el puntaje máximo de la meta INFOBRAS?</p> <p>Para alcanzar el puntaje máximo de la meta INFOBRAS, se deberá registrar y actualizar las obras de los años 2014, 2015 y 2016; las mismas que deberán ser finalizadas de ser el caso.</p> <p>Las obras que no hayan finalizado deberán estar registradas en el sistema hasta el último avance ejecutado; con ello se considerarán a estas obras como obras actualizadas.</p>
	<p>¿Cómo se realiza el cálculo respecto al cumplimiento de la cuarta actividad?</p> <p>Por ejemplo, si del 2014 al 2016 la entidad ejecutó 10 obras, y de las cuales realizó el registro y actualización de 5 obras en el sistema, esto representaría el 50% respecto al total de obras ejecutadas y de esta forma estaría cumpliendo con el puntaje mínimo solicitado para la asignación del puntaje adicional.</p>

 <p>ENC</p> <p>Si mi entidad no ejecuta obras en el periodo de evaluación, ¿Cómo puedo cumplir con la meta INFOBRAS?</p> <p>1. Solicitar el acceso a INFOBRAS (10 puntos)</p> <p>2. Participación virtual o presencial en las capacitaciones sobre INFOBRAS (10 puntos)</p> <p>3. Remisión de un oficio a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública sustentando que no cuenta con obras en ejecución dentro del periodo de evaluación, es decir de enero a julio del 2016 (10 puntos)</p> <p>80 PUNTOS</p>	<p>Si mi entidad no ejecuta obras en el periodo de evaluación ¿Cómo puedo cumplir con la meta INFOBRAS?</p> <p>Si la entidad no tiene obras en ejecución durante el periodo de evaluación de enero a julio, deberá realizar las siguientes actividades :</p> <p>Primera Actividad: Solicitud de usuario y contraseña para el acceso a INFOBRAS, ya sea vía web para solicitar el usuario líder, o vía correo electrónico para solicitar usuario registrador o usuario visualizador.</p> <p>Segunda Actividad: Participación virtual o presencial de al menos un (01) funcionario en las capacitaciones sobre INFOBRAS.</p> <p>Tercera Actividad: Remisión de un oficio a la Gerencia de Estudios y Gestión Pública sustentando que no cuenta con obras en ejecución dentro del periodo de evaluación, es decir de enero a julio del 2016.</p> <p>Con la realización de estas 3 actividades, estaría alcanzando el puntaje mínimo de cumplimiento de la meta, es decir 80 puntos.</p>
 <p>ENC</p> <p>Si mi entidad no cuenta con obras en ejecución, ¿Puede lograr el puntaje máximo de la meta INFOBRAS?</p> <p>1. Participación virtual o presencial en las capacitaciones sobre INFOBRAS (10 puntos)</p> <p>2. Actualización entre el 20% al 50% de las obras ejecutadas entre el año 2014 al 2016 (10 puntos)</p> <p>3. Actualización del más del 50% de las obras ejecutadas entre el año 2014 al 2016 (20 puntos)</p> <p>100 PUNTOS</p>	<p>Si mi entidad no cuenta con obras en ejecución ¿Puede lograr el puntaje máximo de la meta INFOBRAS?</p> <p>La entidad realizará una cuarta actividad, en la cual deberá participar del curso virtual y del curso presencial del INFOBRAS.</p> <p>El puntaje asignado para el cumplimiento de la actividad se divide de la siguiente manera:</p> <p>Actualización entre el 20% al 50% de las obras ejecutadas entre el año 2014 al 2016 representa un puntaje de 10 puntos.</p> <p>Actualización del más del 50% de las obras ejecutadas entre el año 2014 al 2016 representa un puntaje de 20 puntos.</p> <p>Con el cumplimiento de la mencionada actividad estaría alcanzando el puntaje máximo, es decir 100 puntos.</p>

	<p>¿Cómo se realiza el cálculo respecto al cumplimiento de la cuarta actividad?</p> <p>Por ejemplo, si del 2014 al 2016 la entidad ejecutó 10 obras, y de las cuales realizó el registro y actualización de 2 a 5 obras en el sistema, esto representaría el registro del 20% al 50% respecto al total de obras, lo que en la calificación se reflejaría en 10 puntos. Si se realizó el registro y publicación de más de 5 obras, entonces obtendrán 20 puntos, y con esto completaría el puntaje máximo de evaluación, es decir 100 puntos.</p>
	<p>Para saber más...</p> <p>La obra que se ejecuta no cuenta con código SNIP/Unificado. ¿Se debe registrar en INFOBRAS?</p> <p>Si, en INFOBRAS se registra todas las obras estén o no sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública.</p> <p>¿Si mi obra se encuentra paralizada en el periodo de cumplimiento, debo registrarla en el Sistema INFOBRAS?</p> <p>Si, deberá registrar el estado en que se encuentra la obra de manera mensual, es decir mes a mes debe registrar si la obra se encuentra paralizada o ya se reanudó la ejecución de la misma.</p> <p>¿Qué pasa si no publico los datos generales de obra?</p> <p>Si no publica los datos generales de obra, no podrá ingresar los datos de la ejecución de la obra. El registro es progresivo, es decir primero se registran los datos generales de obra, luego los datos de ejecución y finalmente los datos de cierre de obra.</p>
	<p>¡Muy bien! Ha finalizado el estudio de la Unidad 3</p>

	<p>Le invitamos a continuar con el estudio del Desarrollo Temático de esta Unidad en el Aula Virtual</p>
	<p>Unidad de Aprendizaje 04:</p> <p><i>En esta unidad se abordarán las actividades que se realizan para la evaluación y publicación de los resultados de la meta INFOBRAS.</i></p>
	<p>¿Quién es el responsable de la evaluación de la meta INFOBRAS?</p> <p><i>El Departamento de Estudios e Investigaciones de La Contraloría General, quien a través de los analistas- evaluadores de INFOBRAS levantará la información del aplicativo y darán inicio a la evaluación; es decir que por cada obra registrada se debe cumplir con las actividades establecidas en el instructivo de la meta INFOBRAS.</i></p>
	<p>¿Cómo se realiza el proceso de evaluación?</p> <p><i>La entidad encargada de la meta en este caso Contraloría dará inicio a la evaluación a partir del 01 de agosto de 2017, cumplido los plazos establecidos procederá a informar al MEF sobre los resultados de cumplimiento.</i></p> <p><i>El Ministerio de Economía y Finanzas aprobará estos resultados, realizará el cálculo del monto que corresponde transferir a cada gobierno local y emitirá una Resolución Directoral, que se publicará en el Diario el Peruano y el portal del MEF.</i></p>

	<p>Tengo observaciones a los resultados de la evaluación ¿Qué acciones debo realizar?</p> <p>La entidad en el plazo establecido, deberá sustentar y presentar mediante oficio, las observaciones a la evaluación de la meta INFOBRAS, y ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, quien derivará dicho documento a la Contraloría General para la reevaluación.</p> <p>La Contraloría General realizará nuevamente una evaluación dando como resultado un nuevo informe al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación. Y la emisión del Decreto Supremo donde determina el monto asignado a las entidades que cumplieron con las metas del Programa de Incentivos.</p>
	<p>Si tuviera dudas o consultas sobre la meta INFOBRAS. Contamos con manuales, preguntas frecuentes y otros que se encuentran a disposición a través del portal INFOBRAS en la sección ¿Qué es INFOBRAS?</p> <p>También contamos con el correo electrónico: pi.infobras@contraloria.gob.pe</p> <p>Y los teléfonos para las diferentes consultas (01) 330 3000 con los anexos: 1969/1748.</p>
	<p>¡Muy bien! Ha finalizado el estudio de la Unidad 4</p> <p>Le invitamos a continuar con el estudio del Desarrollo Temático de esta Unidad en el Aula Virtual</p>

Apéndice V

Informe Call Center



**PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE UN CALL CENTER PARA EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** 

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES



Perú – 2017

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	
1.1.Objetivo	3
1.2.Alcance	3
1.3.Base Legal	3
II. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS	
2.1.Antecedentes	4
2.2.Definición de INFOBRAS	4
2.3.Funcionamiento y operatividad de INFOBRAS	4
III. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO QUE SE PRESTA SOBRE EL SISTEMA INFOBRAS	
3.1.Sobre el personal de atención del sistema INFOBRAS	5
3.2.Sobre la atención de las consultas	6
3.2.1. Canales de comunicación y volumen de atención	6
3.2.2. Sobre el tráfico de atención por día durante el mes de abril – 2017	9
3.3.Tipificación de las consultas	9
3.4.Usuarios del sistema INFOBRAS	10
3.5.Procedimiento de atención de consultas	11
IV. PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INFOBRAS A TRAVES DEL “CALL CENTER”	
4.1.Identificación de los usuarios para la atención del “Call Center”	13
4.2.Canales de comunicación del “Call Center”	13
4.3.Sobre el personal que se requiere para la atención de consultas	14
4.4.Catálogo de consultas del sistema INFOBRAS	14
4.5.Material y capacitación para el “Call Center”	15
4.6.Procedimiento de atención para el “Call Center”	16
4.7.Reportes de atención del “Call Center”	16
4.8.Nuevas implementaciones en INFOBRAS y ampliación del alcance del servicio del “Call Center”	17

I. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo General

Propuesta de implementación de un “*Call Center*” para el aplicativo Web Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, con la finalidad de brindar calidad de atención a los usuarios del sistema bajo parámetros de; oportunidad, confiabilidad y calidez humana

1.1.2. Objetivo Específico

- Establecer un diagnóstico de los servicios de atención que presta el sistema INFOBRAS.
- Proponer un proceso de atención mediante un “*Calla Center*” para mejorar el servicio de atención a los usuarios.

1.2.ALCANCE

El presente documento determinará el procedimiento a seguir para la atención de las diferentes consultas sobre el uso y registro del sistema INFOBRAS, que realizan las entidades de los tres niveles de gobierno, y jefes de OCI.

1.3.MARCO NORMATIVO

Directiva N° 007-2013/CG/OEA aprobado mediante Resolución de la Contraloría el 5 de agosto de 2017, que regula el registro y uso del sistema INFOBRAS.

II. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS

2.1.Antecedente

El artículo 16 de la Ley N° 27785 , define a la Contraloría General como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientado su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones; y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social

En ese sentido La Contraloría General de la República - CGR vio la necesidad de incrementar sus esfuerzos de control y supervisión a la inversión, con la finalidad de asegurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos, por lo que desarrolló e implementó un sistema denominado “*Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS*”, a través del cual pone a disposición del ciudadano, auditores, personal de la CGR y entidades, información integrada y completa de las obras que se ejecuta el Estado peruano, como : avance físico, costo de la obra, plazo de ejecución, fotografías entre otros, asimismo, el sistema brinda un espacio al visitante para que pueda dejar sus comentarios de la obra de su interés

2.2. Definición de INFOBRAS

INFOBRAS es un sistema de información de obras públicas que ejecutan los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional) del Perú, concebido para satisfacer las necesidades de información del ciudadano, entidades y el Sistema Nacional de Control sobre la ejecución de las obras públicas en el Perú, y asimismo, transparentar la ejecución de las obras y promover la participación ciudadana en la fiscalización de las mismas.

A partir del 2012, todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el sistema INFOBRAS, tal como lo señala la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “*Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS*”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de 05 de agosto de 2013-

2.3. Funcionamiento y Operatividad de INFOBRAS

El sistema INFOBRAS utiliza información periódica de diversas fuentes, algunas provienen de bases de datos existentes y otras son provistas directamente por los actores involucrados, siendo las principales fuentes de información:

- iv) Sistemas administrativos del estado (SNIP, SEACE y SIAF).
- v) Las Entidades Públicas ejecutadas de obras.
- vi) La ciudadanía mediante sus comentarios.

GRÁFICO N° 1: Funcionamiento y Operatividad del sistema INFOBRAS



Fuente: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN-CGR

III. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO QUE SE PRESTA SOBRE EL SISTEMA INFOBRAS

3.1. Sobre el personal de atención del sistema INFOBRAS

INFOBRAS inicia su operación a partir del año 2012, en el mes de mayo del mismo año se contrata a dos (2) profesionales para la atención al público y en el 2013 INFOBRAS, ingresa al Programa de Plan de Incentivos – MEF, con la finalidad de incentivar el registro en el sistema INFOBRAS, contratando a dos (2) profesionales para la atención, capacitación, difusión y evaluación de la meta INFOBRAS, siendo un total de cuatro (4) profesionales de atención al público.

En el 2015, se incluye a los jefes de OCI para la verificación al registro en el sistema INFOBRAS, como una actividad denominada “Proceso de Verificación de la Información Registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, que se realiza dos (2) veces al año, asignándose a dos (2) personas para la atención de las consultas de los OCI. Al 2015 se tenía un total de seis (6) personas para la atención a los usuarios sobre:

- Registro y uso del sistema INFOBRAS
- Plan de incentivos
- Jefes de OCI

Gráfico N° 2: Total personal de Atención al Público – INFOBRAS al 2015



Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN
- CGR

Sin embargo en el 2016 y 2017, cuatro (4) personas de atención de usuarios dejan de laborar en INFOBRAS y actualmente solo se **cuenta con dos (2) personas de atención de usuarios.**

3.2.Sobre la atención de las consultas

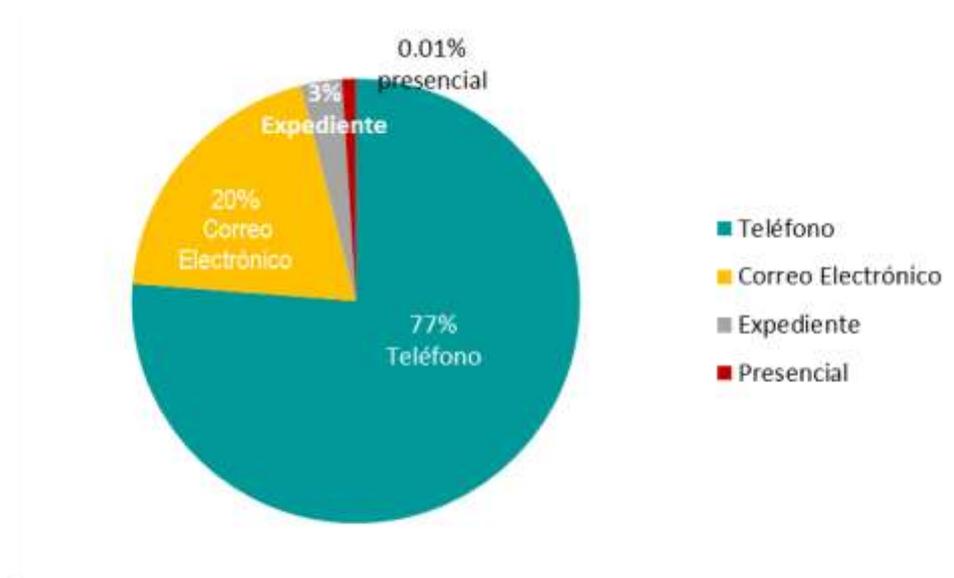
3.2.1. Canales de comunicación y volumen de atención

El medio que se utiliza para la atención a las consultas referidas sobre el uso y registro del sistema INFOBRAS, son:

- Correo electrónico
- Teléfono
- Presencial
- Expedientes

Según el cuadro N° 1 y gráfico N° 3, el 77% de consultas corresponde a la atención realizada mediante los anexos telefónicos y el 20% a las consultas realizadas mediante correo electrónico.

Gráfico N° 3: Porcentaje de atención por los canales de comunicación - 2016



Fuente: Analistas de atención usuarios INFOBRAS.
Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones

Cuadro N° 1: Total de consultas atendidas - 2016

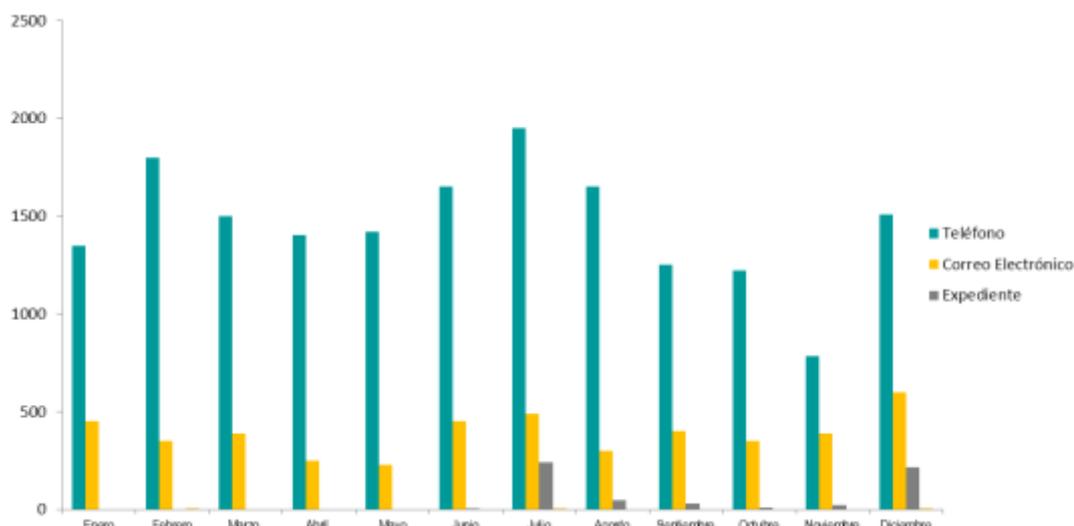
Descripción	2016												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Teléfono	1350	1800	1500	1405	1421	1650	1950	1650	1250	1221	783	1509	17489
Correo Electrónico	450	350	390	250	230	450	490	300	400	350	390	600	4650
Expediente	0	0	0	0	0	2	240	45	29	9	22	216	563
Presencial	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	4
Total													22706

Fuente: Analistas de atención usuarios INFOBRAS.

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones

Nota: Estimaciones de los analistas, no existe un registro de consultas

La estacionalidad del servicio es mayor en los meses de: febrero, marzo, junio, julio, agosto y diciembre; ello debido a la participación de INFOBRAS en el Programa de Incentivos del MEF, que se realiza en dos veces al año, la primera etapa comprende desde el mes de enero hasta el 31 de julio y la segunda etapa comprende el mes de agosto al 31 de diciembre de cada año, sumándose a ello, el proceso de verificación de los jefes de OCI, que se realiza el primer día hábil del mes de enero hasta el mes de febrero y la segunda etapa que inicia en el mes de julio y culmina en el mes de setiembre; lo cual se detalla en el gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Estacionalidad del servicio - 2016

Fuente: Analistas de atención usuarios INFOBRAS.

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones

3.2.2. Sobre el tráfico de atención por día durante el mes de abril - 2017

En el mes de abril del año 2017, las consultas telefónicas disminuyeron por diversos factores internos como externos, siendo uno de ellos, la participación de la meta INFOBRAS únicamente para las municipalidades tipo D, mientras que anteriormente se contaba con las municipalidades tipo A, B, C, asimismo, el traslado físico de INFOBRAS a otro ambiente de la CGR, por lo que, los nuevos anexos no han sido difundidos a las entidades.

En ese sentido de un muestreo de atención de consultas por día, en la semana del mes de abril se obtuvo que el promedio de atención de consultas telefónico es de diez (10) consultas, lo que se detalla en el cuadro N°2; sin embargo, la cantidad de consultas puede variar según las nuevas coordinaciones que se vienen realizando para incentivar al registro del sistema INFOBRAS.

Cuadro N° 2: Promedio de Atención por Día – del 22 al 26 de abril de 2017

Descripción	Abril de 2017					Promedio
	Lunes 22	Martes 23	Miercoles 24	Jueves 25	Viernes 26	
Teléfono	10	8	13	9	10	10
Correo Electrónico	15	21	18	31	58	29
Presencial	0	0	0	0	1	0.2

Fuente: Analistas de INFOBRAS

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones

a) Tiempo de atención por consulta

Cabe señalar, que muchas de las consultas requieren que se realicen validaciones en el sistema que requiere un promedio de atención de 30 minutos a 1 hora.

De otro lado, se ha encontrado, que cuando el usuario no recibe respuesta, mediante correo electrónico, la misma consulta se realiza mediante los anexos telefónicos.

3.3. Tipificación de las consultas

Las consultas que se realizan sobre el sistema INFOBRAS son: acceso, registro, problemas técnicos, plan de incentivos – meta, estado de expediente técnico, solicitudes de capacitaciones sobre el uso del sistema NFOBRAS, entre otros, sumándose a ello, las consultas del proceso de verificación que realizan los jefes de OCI, de las cuales, corresponde el 55% a las consultas referidas al plan de incentivos, como se detalla en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 3: Consultas Frecuentes sobre el sistema INFOBRAS - Abril - 2016

CONSULTAS	N°	%
Plan de Incentivos	772	55
Registro de información en el sistema INFOBRAS	196	14
Acceso al sistema INFOBRAS	168	12
Problemas en el sistema INFOBRAS	113	8
Sistema de información (SNIP, SEACE y SIAF)	42	3
Estado del Expediente	42	3
Cancelación de publicación avance – procedimiento	28	2
Solicitud de capacitación/certificación	14	1
Jefes de OCI	14	1
Traslado de Obras a otra entidad	8	0.5
Total	1405	100

Fuente: Analista del sistema INFOBRAS - abril - 2016

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN - CGR

3.4. Usuarios del sistema INFOBRAS

INFOBRAS, cuenta con los siguientes usuarios:

- Servidores y funcionarios de las Entidades: sobre el acceso, uso y registro del sistema INFOBRAS y el plan de incentivos de la meta INFOBRAS
- Personal de OCI: Proceso de verificación
- Personal de la CGR: Información sobre las obras registradas del sistema INFOBRAS
- Ciudadano: Consultas sobre las obras registradas en el sistema. Sin embargo, para la primera etapa de implementación del “*Call Center*” no se considerará a estos usuarios, siendo atendida por el personal de INFOBRAS.

Gráfico N° 5: Usuarios del sistema – INFOBRAS



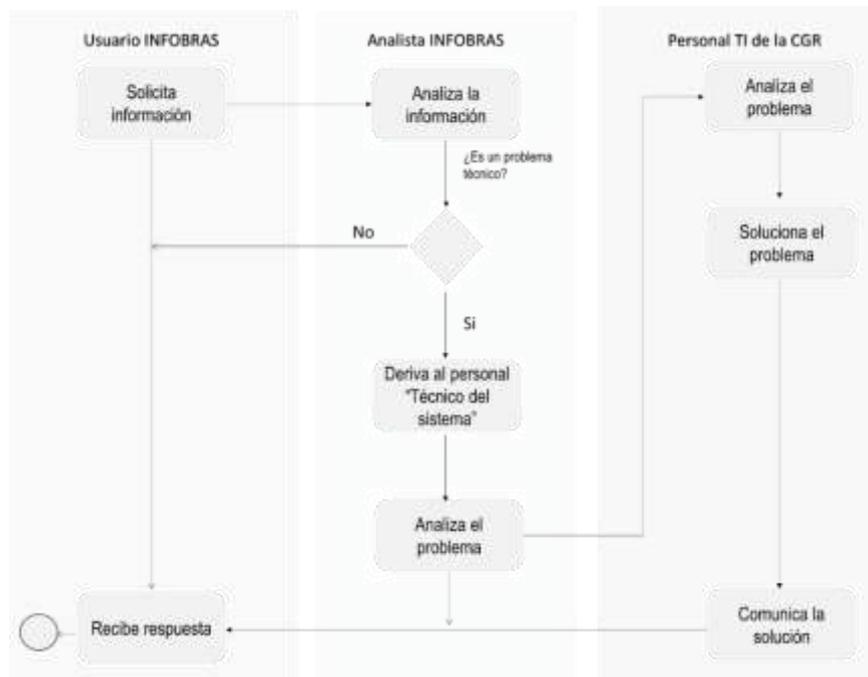
Fuente: Analistas del sistema INFOBRAS

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones.

3.5. Procedimiento de atención de consulta sobre el sistema INFOBRAS

La atención se da forma inmediata, sin embargo cuando es un problema técnico del sistema, la respuesta a la consulta, puede demorar un día, según las pruebas que realiza el personal de Tecnología de Informática (TI), el detalle se encuentra en el gráfico N°5.

Gráfico N° 5: Proceso de atención de consultas sobre el sistema INFOBRAS - 2017



Fuente: Analistas del sistema INFOBRAS

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones.

IV. PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INFOBRAS A TRAVES DEL “CALL CENTER”

4.1. Identificación de los usuarios para la atención del “Call Center”

El centro de llamadas o “Call Center”, se encargará de brindar atención a los usuarios externos como son: entidades públicas y jefes de OCI, lo cual se detalla en el gráfico N° 6.

Gráfico N° 6: Usuarios de atención del Call Center



Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN – CGR

4.2. Canales de comunicación del “Call Center”

El medio que se utilizará para atender las consultas de los usuarios INFOBRAS, se realizará mediante:

- El anexo telefónico
- Correo electrónico
- Expedientes

4.3. Sobre el personal que se requiere para la atención de consultas INFOBRAS

La cantidad de personas que se requiere para la atención de las diferentes consultas del sistema INFOBRAS es de dos (2) profesionales, con conocimiento de inversión pública, obras, y atención de usuarios.

4.4. Catálogo de consultas el sistema INFOBRAS

Las consultas que atenderán el personal del “Call Center” se detallan en el cuadro N° 4, la cual puede variar en relación a las implementaciones del sistema INFOBRAS

Cuadro N° 4: Descripción de las consultas del sistema INFOBRAS

Ítem	Descripción de la consulta
1.	<u>Acceso al sistema INFOBRAS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de usuario y contraseña INFOBRAS • Requisitos para las entidades públicas y CGR • Desactivación de usuario • Estado situacional de expediente • Otros
2.	<u>Registro del sistema INFOBRAS</u> <p>2.1.Registro de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información a registrar en el INFOBRAS • Consultas sobre el registro en el INFOBRAS • Capacidad de documentos y fotografías • Cancelación de avances registrados • Duplicidad de registro de obra • Transferencia de obras • Otros <p>2.2.Información complementaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de registro • Consultas sobre los conceptos de obra que usa el sistema <p>2.3.Plan de Incentivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para cumplimiento de la meta INFOBRAS • Resultados de la evaluación • Fechas de capacitación • Otros <p>2.4.Módulo de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de capacitación • Fechas del proceso de verificación • Uso del módulo de verificación de los OCI <p>2.5.Problemas técnicos del sistema INFOBRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Error 003 • Error Sys. Web Forms • Otros <p>2.6. Problemas con el SNIP</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se visualiza la información del SNIP • Otros
3.	<p>2.7.Problemas con el SEACE</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se visualiza el enlace con el SEACE V.2. • Otros <p><u>Reclamos y sugerencias sobre el sistema y analistas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reclamos y sugerencias • Otros

Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN - CGR

4.5. Material y capacitación para el “Call Center”

Se elaborará una guía sobre las preguntas más recurrentes con respecto al sistema INFOBRAS, la cual será retroalimentada por la experiencia y consultas recibidas por el “Call Center”.

Se realizarán capacitaciones presenciales sobre el uso y registro del sistema INFOBRAS.

Gráfico N° 7: Material de Capacitación para el “Call Center”

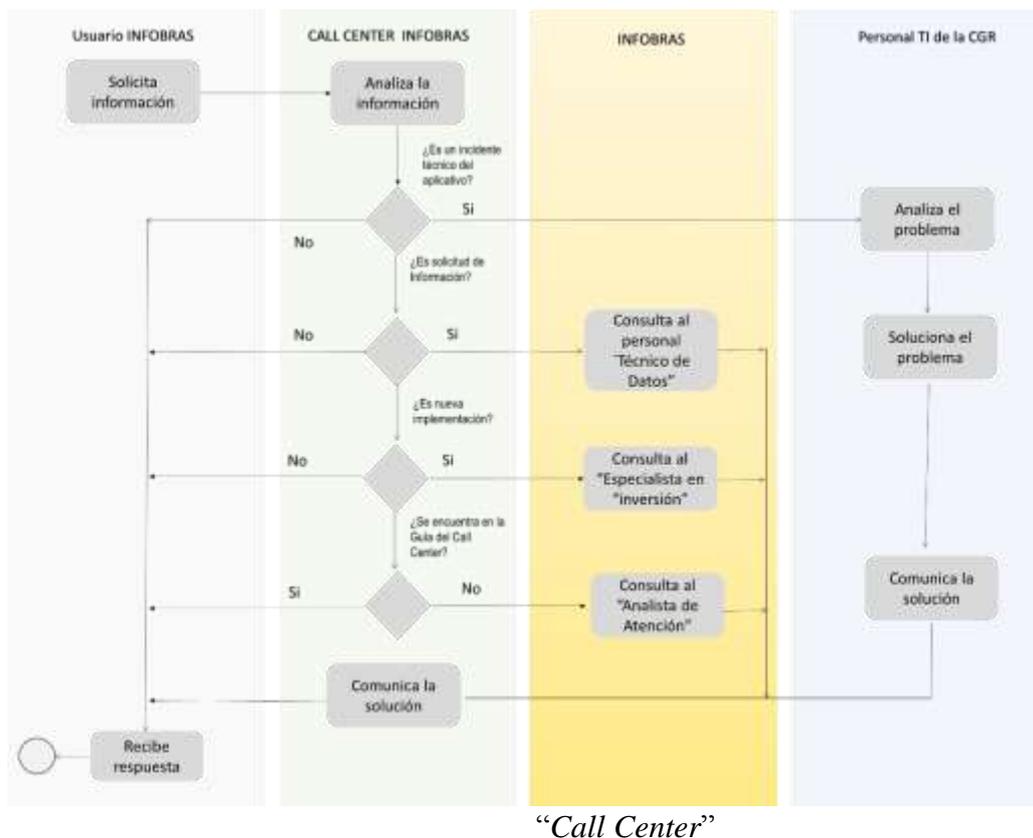


Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN - CGR

4.6. Procedimiento de atención para el “Call Center”

El Call Center, interactuará con el personal de Tecnología de la Información (T) de la CGR, para temas de incidencia (no permite crear usuarios, error en la búsqueda de DNI, entre otros) y en el caso de nuevos requerimientos o consultas que no se encuentran en la guía de atención de del sistema se comunicarán con los Analistas del sistema INFOBRAS, como se detalla en el gráfico N° 8.

Gráfico N° 8: Proceso de .atención de consultas con la intervención del



Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones – ESIN - CGR

4.7. Reportes de atención del “Call Center”

El Departamento de TI, mensualmente remitirá reportes sobre las consultas atendidas por el “Call Center”, lo que contribuirá, a que exista retroalimentación sobre posibles modificaciones del sistema.

Asimismo, se brindará un acceso a un personal de INFOBRAS, a fin de realizar el seguimiento en caso de que existen incidencias que no fueron resueltas por el personal de TI, lo que contribuirá a realizar un seguimiento sobre el mantenimiento del sistema INFOBRAS.

Gráfico N° 8: Reporte de “Call Center”



Elaboración: Departamento de Estudios e Investigaciones- ESIN – CGR

4.8.Nuevas implementaciones en INFOBRAS y ampliación del alcance del servicio del “*Call Center*”

En caso de cambiar los alcances del servicio, debido a diversos factores y de existir nuevas implementaciones del sistema INFOBRAS; se realizan coordinaciones con el Departamento que tenga a su cargo INFOBRAS y el Supervisor del “*Call Center*”, conformando así un comité de gestión de cambios.

Apéndice VI
Propuesta de Directiva INFOBRAS

 <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>REQUERIMIENTO DE DISEÑO Y REGULACIÓN DE PROCESOS</p>
--	--

19/09/2016

1. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE: (*)

Departamento de Estudios e Investigaciones

2. NOMBRE DEL GERENTE O JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE: (*)

Fernando Ortega Cadillo

3. NOMBRE DEL FACILITADOR DE LA UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE: (*)

Miriam Romero Quispe

4. MARCAR EL SERVICIO REQUERIDO: (*)
Marcar con una "X" uno o más servicios

Elaboración de Diseño de Procesos
(Análisis, rediseño y mejora)

Elaboración de Documentación de Procesos
(Creación, modificación o derogación de Procedimientos, Instructivos y Fichas Técnicas).

Emisión de Documentos Normativos
(Creación, modificación o derogación de Políticas, Reglamentos y Directivas).

Elaboración de Documentos de Gestión Institucional
(Actualización del TUPA y MAPRO).

Otros
(Especificar)

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO: (*)

Apoyo técnico para la elaboración del proyecto de actualización de la Directiva, a efectos de incorporar procedimientos de las nuevas implementaciones vinculadas al funcionamiento del sistema INFOBRAS, así como mejorar terminologías a raíz de la experiencia de la operación del sistema.

6. OBJETIVO(S) ESTRATEGICO(S) U OBJETIVO DE LA CALIDAD:

El objetivo principal, de la propuesta normativa es actualizar la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS”, en relación a los nuevos módulos implementados vinculados a las funcionalidades del sistema INFOBRAS, así como la aplicación de políticas de calidad y atención ciudadana.

7. JUSTIFICACIÓN: (*)

Marcar con una “X” una o más justificaciones

7.1. *Elaboración de Diseño de Procesos*

- Existencia de un proceso con bajo desempeño o con indicadores deficientes.
- Existencia de un proceso que no cumple expectativas del cliente y de otras partes interesadas.
- Diseño de nuevo producto o servicio.
- Simplificación o automatización de las actividades de un proceso.

7.2. *Elaboración de Documentación de Procesos*

- Existencia de un proceso sin documentar.
- Implementación de un nuevo proceso diseñado.
- Incorporación de un proceso al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Modificación o eliminación de un proceso.

7.3. *Emisión de Documentos Normativos*

- Existencia de un vacío o deficiencia legal.
- Optimizar o implementar los procesos de la CGR.
- Necesidad de modificar un documento normativo vigente.
- Disposición de una norma del marco jurídico superior.

7.4.Elaboración de Documentos de Gestión Institucional

- Creación o modificación de tasas o procedimientos del TUPA.
- Incorporación, modificación o eliminación de procedimientos del MAPRO.

7.5. Otros *(Especificar)*

8. ANEXOS (Opcional):